



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**“CLASIFICADOR DE
CARGOS DE LA UNIDAD
EJECUTORA N° 001 SEDE
GOBIERNO REGIONAL
TUMBES”**

TUMBES 2017

TOMO I

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

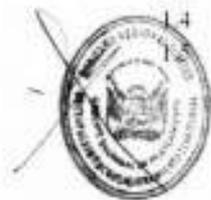
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CLASIFICADOR DE CARGOS

UNIDAD EJECUTORA N° 001 SEDE GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

INDICE

DETALLE	N° Pag
PRESENTACIÓN	02
TITULO I	
GENERALIDADES	
	03
1.1	DEFINICION 03
1.2	OBJETIVOS 03
1.3	AMBITO DE APLICACIÓN 04
1.4	BASE LEGAL 05
1.5	DEFINICIONES 06
TITULO II	
CRITERIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS CARGOS	
	07
2.1	CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGOS 07
2.2	CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS 07-08
2.3	CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS 09
2.4	CODE FICACIÓN 10-11
TITULO III	
INDICE DE LOS CARGOS CLASIFICADOS	
	12
3.1	INDICE ALFABETICO DE LOS CARGOS CLASIFICADOS 12-15
TITULO IV	
4.1	PERFIL DE LOS CARGOS CLASIFICADOS 16-451



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

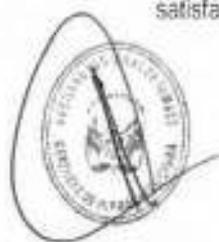
PRESENTACIÓN

El Clasificador de cargos, es un documento elaborado dentro del Marco de la modernización y descentralización de la gestión del estado, con el fin de coadyuvar a lograr una administración moderna y profesional, basada en nuevos enfoques metodológicos, para la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia del personal del Gobierno Regional de Tumbes.

El Presente documento es el resultado del proceso de identificación de los cargos que requiere a nivel de Pliego Gobierno Regional Tumbes, basado en el análisis técnico de los objetivos funcionales y los procesos organizacionales del Pliego Gobierno Regional Tumbes.

También cabe señalar que presente documento, se constituye en una herramienta de gestión de vital importancia, el cual deberá ser actualizado en la medida que se revisen y rediseñen los procesos organizacionales, ya que los cargos por ser elemento básico de una organización, son los generadores de los procesos que se desarrollan para lograr productividad y eficiencia.

Finalmente, el diseño (rediseño) de los cargos que se desarrolla en el presente documento busca conjugar y mantener el equilibrio que debe existir entre la especialización, los conceptos de productividad, satisfacción, aprendizaje, rotación y objetivos organizacionales.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CLASIFICADOR DE CARGOS

UNIDAD EJECUTORA 001 – SEDE GOBIERNO REGIONAL

TITULO I

GENERALIDADES

1.1. DEFINICION

El clasificador de cargos es un documento técnica normativo que establece la descripción de los cargos que requiere la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del estado.

La ficha utilizada para la descripción de los cargos contiene: la identificación, codificación, objetivos del cargo así como los requisitos mínimos que debe reunir el personal para ocupar el cargo en términos de estudios, experiencia y habilidades especiales.

1.2. OBJETIVOS

Los objetivos del clasificador de cargos son los siguientes:

- Establecer los cargos que requiere la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Tumbes y precisar las funciones de cada uno de ellos, para el adecuado cumplimiento del rol que les compete en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del estado.
- Servir de insumo para el diseño organización de las entidades compartidas en el alcance del presente y la adecuada formulación de gestión, como son el Cuadro de Asignación de Personal, y de los perfiles de puesto.
- Facilitar la asignación del personal en los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, considerando los requisitos exigibles para cada cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

1.3 AMBITO DE APLICACIÓN

El Clasificador de cargos, es una Guía orientadora, comprende en su alcance normativo a la Unidad Ejecutora N° 001- sede central del Gobierno Regional Tumbes.

1.4 BASE LEGAL

El presente manual se formula en base a los siguientes dispositivos legales.

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público
- Ley N° 27867 – Ley de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28013 – Ley que modifica la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley N° 28926 – Ley que modifica el artículo 31° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica G.R.
- Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa Sector Público.
- Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Ley N° 26411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD- Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 001312-2010/GOB.REG.TUMBES-P.

1.5 DEFINICIONES:

La Clasificación de los Servidores Civiles: Los servidores civiles, de las entidades públicas se clasifican en los siguientes grupos:

- Funcionario Público
- Directivo Público
- Servidor Civil de Carrera
- Servidor de Actividades complementarias.

En cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- a) **Funcionario Público.**- Es un representante político o cargo público representativo, que ejerce funciones de gobierno en la organización del estado. Dirige o interviene en la conducción de la entidad; así como aprueba políticas y normas.
- b) **Directivo Público.**- Es el servidor civil que desarrolla funciones relativas a la organización, dirección o toma de decisiones de un órgano, unidad orgánica, programa o proyecto especial también comprende a los vocales de los tribunales administrativos,
- c) **Servidor Civil de Carrera.**- Es el Servidor civil que realiza funciones directamente vinculadas al cumplimiento de las funciones sustantivas y de administración interna de una entidad.
- d) **Servidor de Actividades Complementarias.**- Es el servidor civil que realiza funciones indirectamente vinculadas al cumplimiento de las funciones sustantivas y de administración interna de una entidad.
- e) **Servidor de Confianza.**- Es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designa.
- f) **Puesto.**- El puesto es el conjunto de funciones y responsabilidades que corresponden a una posición dentro de una entidad, así como los requisitos para su adecuado ejercicio. Se encuentra descrito en los instrumentos de gestión de la entidad.
- g) **Clasificación de los Servidores Civiles:**
Son: Funcionarios públicos, Directivos públicos, Servidores Civiles de Carrera, y servidores de Actividades complementarias.

El servidor Civil de Carrera promueve a través de sus servidores civiles la cultura de servicio público, orientado a mejorar la calidad de los servicios al ciudadano, la misma que prioriza la entrega de bienes y servicios y busca obtener como resultado una mejora calidad de vida y oportunidades de desarrollo para los ciudadanos; la mejora continua del servidor civil de carrera.

- h) **REQUISITOS MINIMOS.**- Requerimiento de conocimientos, experiencia y habilidades exigibles para el desempeño de las funciones del puesto.

- i) **PERFIL DEL PUESTO.**- Es la información estructurada respecto de la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para para una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

TITULO II

CRITERIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE CARGOS

2.1. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CARGOS

a) DEFINICIÓN DE ROLES

En base a la normatividad vigente se estableció la diferenciación de funciones entre los órganos a nivel de Gobierno Regional Tumbes.

b) ENFOQUE POR PROCESOS

Actividad permanente de sistematización que conlleva a la identificación, análisis, armonización, diseño, mejoramiento, simplificación o supresión de procesos para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La identificación de los procesos nos va a permitir visualizar la organización enfocando hacia resultados eliminando las barreras entre áreas funcionales sin funciones, facilitando la identificación de los cargos necesarios para lograr dichos resultados.

El diseño de los cargos del presente clasificador de cargos, se ha obtenido en base a la definición de funciones generales establecidos en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, para la operatividad y funcionamiento de las Unidades Orgánicas.

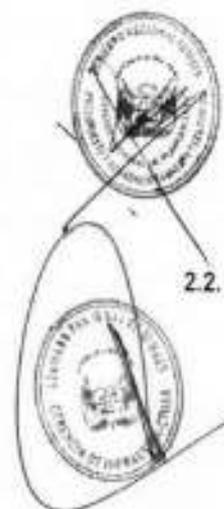
2.2. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS

Los criterios básicos que rigen la clasificación de cargos se deducen de los elementos constructivos del concepto de cargo; entendido como la cédula básica de la organización, dirigida al logro de un objetivo y que exige el empleo de una persona, que con el mínimo de calificaciones acorde con el tipo de función, pueda ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.

a) CRITERIOS FUNCIONAL

Se basa en la función y responsabilidad derivada del desempeño de las mismas.
En aplicación de este criterio se ha utilizado las siguientes consideraciones:

- **De Dirección:** En esta categoría se ubican los cargos cuyas funciones relacionan principalmente con la Asesoría técnico administrativa, así como la dirección de actividades gubernamentales, con la competencia para la toma de decisiones al más alto nivel.
- **Concepción o Interpretación:** Se ubican los cargos cuyas funciones se relacionan principalmente con el estudio de formulación de políticas



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

gubernamentales, con la generación de la normatividad en base a las políticas formalmente adoptadas, contando con amplio criterio independiente a utilizar en trabajos de responsabilidad a desempeñar.

- **De aplicación:** Se relaciona principalmente con labores de ejecución que se realizan generalmente bajo supervisión y que no implican alto grado de dificultad y responsabilidad.
- **De Operación:** Las funciones se caracterizan por labores manuales, lo que conlleva que las tareas en la mayoría de los casos se desempeñan bajo supervisión directa.
- **Complejidad:** El factor complejidad, está relacionado con la dificultad y variedad de actividades que tipifican los cargos.
Se entiende por dificultad la cantidad y calidad de esfuerzo físico y mental que exige el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.
Se entiende por variedad, la diversidad de tareas que implica el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo.
- **Responsabilidad:** Este factor, está directamente relacionado con la mayor o menor importancia de las funciones del cargo para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

b) CRITERIOS DE COMPETENCIAS:

Se refiere a las características exigibles que deben reunir la persona que va a ocupar un determinado cargo, definidas en base a su preparación académica, experiencia laboral y habilidades especiales.

La determinación de las condiciones mínimas está dada en razón a la naturaleza de la función y al nivel de responsabilidad que le es inherente. Igualmente se considera la interdependencia que debe estar entre los títulos y grado en relación a las necesidades de la entidad.

- **Formación Profesional.**- Es decir, los conocimientos teóricos adquiridos por formación y/o capacitación en materia directamente relacionadas con la naturaleza propia de las funciones del cargo y que otorgan idoneidad a la persona que desempeñan el cargo.
- **Experiencia.**- Es el bagaje de conocimientos de tipo práctico que el trabajador acumula mediante el desempeño de otros puestos que lo califican para ejercer el cargo, conforme se detalla a continuación.

- Alguna experiencia: hasta 2 años
- Experiencia: de 2 a 5 años
- Amplia experiencia: más de 5 años.

Habilidades especiales.- Se entiende por habilidades especiales a las capacidades o destrezas que un trabajador posee y que lo califica como la persona más indicada para el desempeño de un cargo que exija tal condición



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS

El artículo 4° de Ley N° 28175 Ley Marco del empleado Público, establece que el personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera:

- a) **Funcionario Público:** Es aquel que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representa al estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.
- b) **Empleado de Confianza:** El que desempeña cargo técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente.
- c) **Servidor Público:** se clasifica en:
 - **Directivo Superior:** El que Desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.
 - **Ejecutivo:** El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de la autoridad, de atribuciones resolutivas, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieran la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas.
 - **Especialista:** El que desempeña labores de ejecución de servicios pública. No ejerce función administrativa.
 - **De Apoyo:** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CLASIFICACIÓN DE EMPLEADO PÚBLICO

- | | |
|--------------------------|-------|
| 1) Funcionario Público | FP |
| 2) Empleado de Confianza | EC |
| 3) Servidor Público | SP |
| 4) Directivo Superior | SP-DS |
| 5) Ejecutiva | SP-EJ |
| 6) Especialista | SP-ES |
| 7) De Apoyo | SP-AP |

- Cargos de Confianza:** El Porcentaje para determinar los cargos de confianza se tendrá en cuenta el Art. 4° numeral 2 de la Ley N° 28175, de los empleados de confianza será el 5% de los servidores públicos existentes, de la PEA (Personal Nombrado y Contratado por Funcionamiento; de conformidad al artículo 2° del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM.

2.4 CODIFICACIÓN:

- En la codificación para elaborar el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, se tendrá en cuenta el número del Pliego, Órgano Estructural, Unidad Orgánica y clasificación de acuerdo a la ley marco del empleado público, teniendo en cuenta la estructura orgánica, aprobada, en el Reglamento de Organización Y Funciones – ROF, aprobado con la respectiva Ordenanza Regional
- Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/GDSRH, aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación de cuadro de puestos de la entidad – CPE; así como los Anexos para elaborar el cuadro para asignación de personal – CAP, Provisional; y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-GDSRH, que formaliza la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GDSRH, teniendo en cuenta la nueva clasificación establecida en el **Capítulo II** de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
- **La Codificación.-**

III.							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
51	DIRECTOR (M) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	461-01-00-4	SP-EJ	1	1	0	
52							
TOTAL ORGANOS				7	5	2	

Se indico 00 porque el Despacho de la Oficina de Planificación no tiene Unidades Orgánicas

CLASIFICACIÓN



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

N°	CLASIFICACIÓN	DETALLE
1	FP	Funcionario (a) Público
2	EC	Empleado de Confianza
3	SP-DS	Servidor (a) Público – Directivo Superior ó Directivo Superior de libre Remoción
4	SP-EJ	Servidor (a) Público – Ejecutivo
5	SP-ES	Servidor (a) Público – Especialista.
6	SP-AP	Servidor (a) Público – De Apoyo
7	RE – (*)	Régimen Especial

(*) De acuerdo al Anexo 4-A de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, sólo los siguientes cargos son considerados RE; magistrados, diplomáticos, docentes, personal militar y policial, profesionales de la Salud, magisterio, Carrera Especial pública penitenciaria y la ley orgánica del ministerio público.

III. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
89	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	461-02-02-5	SP-ES	1	1	0	
45							
TOTAL ORGANISMO				9	5	4	

Se indica 02 en el código porque la Oficina de planificación cuenta con dos unidades Orgánicas

Ejemplo cuando no cuenta con Unidad Orgánica

En la Sede Central:

Pliego : 461
 Órgano Estructural : 01
 Unidad Orgánica : 00
 Clasificación : 4

Ejemplo: Cuando se cuenta con Unidad orgánica.

Pliego : 461
 Órgano Estructural : 02
 Unidad Orgánica : 02
 Clasificación : 6



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3.1. INDICE ALFABETICO DE CARGOS CLASIFICADOS

TITULO III

N° ORD	NOMBRE DEL CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN LEY MARCO DEL EMPLEADO PÚBLICO Ley 28715
01	Abogado I	
02	Abogado III	SP-ES
03	Abogado IV	SP-ES
04	Asesor II	SP-ES
05	Asistente Social III	SP-ES
06	Asistente Administrativo II	SP-ES
07	Asistente de Niño I	SP-ES
08	Auditor II	SP-ES
09	Auditor III	SP-ES
10	Auxiliar Coactivo (Equivalente Especialista Administrativo I)	SP-ES
11	Auxiliar de Educación I	
12	Auxiliar de Formación del Niño I	SP-AP
13	Auxiliar de Formación del Niño III	SP-AP
14	Auxiliar de Nutrición I	SP-AP
15	Auxiliar de Nutrición III	SP-AP
16	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SP-AP
17	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
18	Auxiliar de Sistema Administrativo III	SP-AP
19	Arquitecto II	SP-AP
20	Biólogo IV	SP-ES
21	Chofer I	SP-ES
22	Chofer II	SP-AP
23	Chofer III	SP-AP
24	Contador II	SP-AP
25	Dibujante III	SP-ES
26	Director de Sistema Administrativo I	SP-AP
27	Director de Sistema Administrativo II	SP-ES
28	Director de Sistema Administrativo III	SP-ES
29	Director de Sistema Administrativo IV	SP-EJ
30	Director de Sistema Administrativo V	EC o SP-DS
31	Director de Sistema Administrativo VI.	EC o SP-DS
32	Director Regional V	EC
33	Director de Programa Sectorial I,	EC
34	Director de Programa Sectorial II.	SP-EJ
35	Director de Programa Sectorial III.	SP-EJ
		SP-D.S

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

36	Director de Programa Sectorial IV	Sp-DS
37	Director de Programa Sectorial V.	EC
38	Economista II	SP-ES
39	Electricista II	SP-AP
40	Especialista en Evaluación Industrial I.	SP-ES
41	Enfermera III	RE
42	Especialista de Sistema Administrativo I	SP-ES
43	Especialista de Sistema Administrativo II	SP-ES
44	Especialista de Sistema Administrativo III	SP-ES
45	Especialista en Inspectoría III	SP-ES
46	Especialista en Promoción Social	SP-ES
47	Especialista en Racionalización III	SP-ES
48	Especialista en Finanzas II	SP-ES
49	Especialista en Turismo I	SP-ES
50	Especialista en Comercialización III	SP-ES
51	Geógrafo III	SP-ES
52	Gobernador Regional	FP
53	Viceregobrador	FP
54	Ingeniero I	SP-ES
55	Ingeniero II	SP-ES
56	Ingeniero III	SP-ES
57	Ingeniero IV	SP-ES
58	Inspector III	SP-ES
59	Inspector II	SP-ES
60	Ingeniero de Sistemas	SP-ES
61	Jefe de Oficina	SP-EJ
62	Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional	SP-DS
63	Mecánico II	SP-AP
64	Nutricionista III	SP-ES
65	Operador PAD I	SP-AP
66	Operador de Maquinaria Pesada	SP-AP
67	Planificador II	SP-ES
68	Planificador III	SP-ES
69	Procurador Publico Regional	SP-DS
70	Procurador Adjunto	SP-ES
71	Programador Sistema PAD I	SP-AP
72	Programador Sistema PAD III	SP-AP
73	Promotor Artesanal I	SP-AP
74	Psicólogo III	SP-ES
75	Relacionista Público III	SP-ES
76	Secretaria I	SP-AP
77	Secretaria II	SP-AP
78	Secretaria III	SP-AP
79	Secretaria IV	SP-AP



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

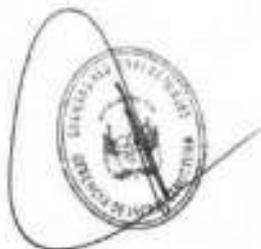
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

80	Secretaria V	SP-AP
81	Supervisor de Programa Sectorial I	SP-ES
82	Supervisor de Programa Sectorial II	SP-ES
83	Técnico Administrativo I	SP-AP
84	Técnico Administrativo II	SP-AP
85	Técnico Administrativo III	SP-AP
86	Técnico Administrativo IV	SP-AP
87	Técnico Administrativo V	SP-AP
88	Técnico Administrativo VI	SP-AP
89	Técnico en Ingeniería I	
90	Técnico en Ingeniería II	SP-AP
91	Técnico en Turismo II	SP-AP
92	Técnico en Biología II	SP-AP
93	Técnico en Abogacía II	SP-AP
94	Técnico en Asistente Social I	SP-AP
95	Técnico en Estadística II	SP-AP
96	Técnico en Finanzas	SP-AP
97	Técnico en Planificación I	SP-AP
98	Técnico en Promoción Social I	SP-AP
99	Topógrafo I	SP-AP
100	Topógrafo II	SP-AP
101	Trabajador de Servicio III	SP-AP



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

TITULO IV

3.2. PERFIL DE CARGOS CLASIFICADOS

CARGOS	ABOGADO (a) I (DIRECCION REGIONAL ENERGIA Y MINAS)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Brindar asesoría legal en el desarrollo de las actividades y aplicación de los dispositivos legales, relacionados al sector Energía y Minas.

2) FUNCIONES PRENCIPALES.

- a) Participar en la recopilación sistemática de la legislación vigente.
- b) Analizar, supervisar y evaluar expedientes de carácter legal.
- c) Analizar proyectos de normas internas, dispositivos y procedimientos jurídicos.
- d) Interpretar y emitir opinión legal en los expedientes de carácter administrativos.
- e) Participar en comisiones o grupos técnicos de trabajo, en la formulación de normas internas de la entidad.
- f) Formular informes de carácter técnico legal.
- g) Absolver consultas legales en aspectos de expedientes administrativos, propios de la oficina
- h) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional abogado y ser colegiado hábil.
- b) Capacitación especializada en el área
- c) Experiencia no menor de cinco (5) años en asesoría legal.
- d) Experiencia en el sector público
- e) Conocimientos de computación.

4) COMPETENCIA

- Orientación al servicio al ciudadano.
- Habilidad para discernir y evaluar los casos presentados
- Transparencia en resolución de los expedientes
- Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ABOGADO (a) III (CONSEJO REGIONAL)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---------------------------------------	------------------------

1. MISION DEL CARGO

- o Realizar actividades de análisis, diseño, interpretación y aplicación de dispositivos legales y directivas internas.

2. FUNCIONES PRENCIPALES

- Programar la marcha administrativa del Consejo Regional
- Citar a los Consejeros Regionales y demás personas que deban participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo regional, por encargo del Consejero (a) delegado o quien haga sus veces.
- Convocar con anticipación a los miembros del Consejo Regional los proyectos de ordenanza de acuerdos regionales y mociones de orden del día, que serán sometidos a debate, los que deberán ser ingresados por Secretaría del Consejo Regional y distribuidos en copias o por medios magnéticos a los Consejeros Regionales, por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora señalada en la convocatoria.
- Grabar el desarrollo de las sesiones del consejo regional y redactar el acta de cada una de estas, entregando copias o por medios magnéticos de las mismas a cada miembro del consejo regional con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, para su revisión antes de ser aprobada.
- Llevar el registro de las ordenanzas y acuerdos regionales.
- Certificar las ordenanzas, acuerdos y otros documentos que emitan las diferentes instancias del consejo regional.
- Llevar el libro de registro de asistencia a las sesiones de los miembros del consejo regional.
- Informar mensualmente al Gobierno Regional el record de asistencia de los Consejeros Regionales a las sesiones de consejo a fin de que disponga el pago de sus dietas.
- Dar el trámite correspondiente a los documentos de gestión del Consejo Regional.
- Encargar la publicación a través del portal de transparencia del gobierno regional tumbes, de las propuestas de los consejeros regionales, que hayan sido aprobadas como acuerdo u Ordenanzas Regionales y demás información referente al consejo regional.
- Certificar los libros de actas de las comisiones ordinarias del consejo regional
- Elaborar la propuesta del presupuesto anual del consejo regional.
- Verificar que los expedientes a someterse a aprobación del consejo regional, previamente sean revisados por los asesores y profesionales de apoyo, a fin que cuenten con la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

documentación pertinente y completa, así como los correspondientes in formes técnicos y legales, enmarcado en la normatividad pertinente,

- n) Actuar como secretario en las sesiones del Consejo Regional y, a pedido del Gobernador Regional o del Consejo Delegado, en cualquier reunión de coordinación con los estamentos del Gobierno Regional, elaborando los respectivos proyectos de ordenanzas y acuerdos regionales.
- o) Otras funciones que le sean asignadas por el consejo (a) regional, para el mejor cumplimiento de las funciones.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional abogado y ser colegiado hábil.
- b) Capacitación especializada en el área
- c) Experiencia profesional mínima de 3 años
- d) Alguna experiencia en conducción de personal

4) COMPETENCIA

- o Orientación al servicio al ciudadano.
- o Habilidad para discernir y evaluar los casos presentados
- o Formular normatividad de carácter legal
- o Evaluar y aprobar informes de carácter técnico legal administrativo
- o Transparencia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ABOGADO (a) III (DRA)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	-----------------------	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Brindar asesoría legal en el desarrollo de las actividades del Gobernador Regional, Gerencia General Regional, Gerencias Regionales y Direcciones Regionales.

2) FUNCIONES PRENCIPALES.

- a) Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Oficina Regional
- b) Analizar, supervisar y evaluar expedientes de carácter legal.
- c) Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos, emite opinión legal.
- d) Interpretar y emitir opinión legal en la formulación de proyectos contratos, convenios.
- e) Participar en comisiones o grupos técnicos de trabajo, en la formulación de normas internas de la entidad.
- f) Proyectar resoluciones ejecutivas regionales, y gerenciales generales regionales.
- g) Formular informes de carácter técnico legal.
- h) Absolver consultas legales en aspectos de expedientes administrativos, propios de la oficina
- i) Formular convenios interinstitucionales que celebre el Gobierno Regional Tumbes, con terceras personas jurídicas.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional abogado y ser colegiado habilitado.
- b) Capacitación especializada en el área
- c) Experiencia no menor de cinco (5) años en asesoría legal
- d) Experiencia en el sector público
- e) Conocimientos de computación.

4) COMPETENCIA

- o Orientación al servicio al ciudadano.
- o Habilidad para discernir y evaluar los casos presentados
- o Transparencia en resolución de los expedientes
- o Principios y valores éticos sólidos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ABOGADO (a) III (SUB GERENCIA ACONDICIONAMIENTO T.)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1. MISION DEL CARGO

- o Elaborar informes técnicos legales sobre saneamiento físico legal en materia de adjudicaciones de propiedad del estado en la región tumbes; así como sobre demarcación y acondicionamiento territorial.

2. FUNCIONES PRENCIPALES.

- a) Planear, organizar, evaluar, conducir y supervisar las actividades de la unidad de asuntos legales en función a las políticas regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del estado y propiedad del Gobierno Regional, así como en ordenamiento territorial.
- b) Supervisar y mantener actualizado el archivo de expedientes de solicitudes de adjudicaciones de terrenos por los usuarios.
- c) Analizar y preparar escritos para la defensa de los intereses del gobierno regional frente a los casos de contratos en situación de controversia para conciliaciones y arbitrajes.
- d) Efectuar el control y seguimiento sobre proyectos de utilización de terrenos de propiedad del estado y propiedad del Gobierno Regional, en los programas de construcción de viviendas y proyectos de inversión turística de conformidad a la ley N° 29151 y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- e) Emitir opinión legal en los casos que le sea solicitado por el gerente regional.
- f) Planear y proponer las normas para la administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del estado y propiedad del gobierno regional, de acuerdo a los objetivos y políticas del gobierno regional.
- g) Proponer programas de capacitación al personal sobre materia de saneamiento físico legal, de terrenos de propiedad del estado y del gobierno regional, en coordinación con la superintendencia nacional de bienes estatales y otras instituciones a fines.
- h) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional de abogado y ser colegiado hábil.
- b) Estudios de especialización en el área y/o administrativo.
- c) Capacitación especializada en el área
- d) Experiencia profesional mínimo cinco (5) años en cargos similares

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

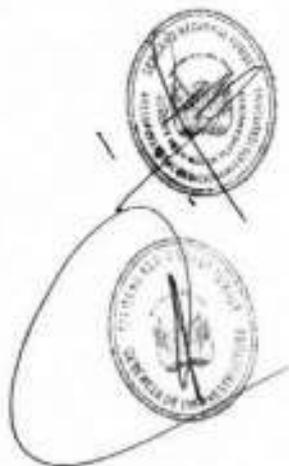
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

e) Experiencia en la Administración Pública

4) COMPETENCIA

- Orientación al servicio al ciudadano.
- Habilidad para discernir y evaluar los casos presentados
- Transparencia en la resolución de los expedientes
- Evaluar y aprobar informes de carácter técnico legal administrativo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ABOGADO (a) III (01 ASUNTOS LEGALES DE INFRAESTRUCTURA)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Elaborar informes técnicos legales sobre materia de contratación de obras que están en controversia y dar solución oportunamente.

2) FUNCIONES PRENCIPALES.

- Planear, organizar, evaluar, conducir y supervisar las actividades de la unidad de asuntos legales.
- Supervisar y mantener actualizado el archivo de contratos de obras que están en conciliación y arbitraje.
- Anaizar, y preparar escritos para la defensa de los intereses del gobierno regional frente a los casos de contratos en situación de conciliación y arbitraje.
- Efectuar el control y seguimiento de los casos de contratos de controversias y elevarlo a la Gerencia Regional, para que se adopten decisiones oportunas, considerando aquellos casos que tienen plazos perentorios y requieren atención inmediata.
- Emitir opinión legal en los casos que le sea solicitado por el gerente regional.
- Elaborar cuadro estadísticos mensuales de la situación de los contratos que están en conciliación y arbitraje y presentarlos a la gerencia general.
- Recomendar estrategias de negociación dentro del marco legal, para la solución de los casos en controversia.
- Coordinar y controlar la aplicación de los dispositivos, y normas internas administrativas.
- Participar en la formulación de políticas de carácter legal.
- Representar en los arbitrajes en casos que le sea solicitado por el gerente regional de infraestructura y/o gerente general regional.
- Asesorar en temas y proyectos que impliquen dificultades, erogaciones y compromisos del tesoro público.
- Recomendar en asuntos de marco legal para la solución de los casos en controversia u otros casos legales.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Titulo Profesional de abogado y ser colegiado hábil.
- Estudios de especialización en el área y/o administrativo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- c) Capacitación especializada en el área
- d) Experiencia profesional mínimo cinco (5) años en cargos similares
- e) Experiencia en la Administración Pública

4) COMPETENCIA

- Orientación al servicio al ciudadano.
- Habilidad para discernir y evaluar los casos presentados
- Transparencia en la resolución de los expedientes
- Evaluar y aprobar informes de carácter técnico legal administrativo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ABOGADO (a) IV (DIRECCION REGIONAL PRODUCCION)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Proporcionar asesoría técnica y administrativa en el desarrollo de las actividades de la dirección regional de la producción de tumbes.

2) FUNCIONES PRENCIPALES.

- a) Participar en la elaboración del plan estratégico y el Plan operativo institucional.
- b) Realizar labores relativas a la tramitación de documentos, procedimientos que son competencia de la Dirección.
- c) Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos, emite opinión legal.
- d) Interpretar y emitir opinión legal de expedientes administrativos.
- e) Analizar, supervisar y evaluar expedientes de carácter técnico legal.
- f) Participar en comisiones o grupos técnicos de trabajo, en la formulación de normas internas de la dirección.
- g) Evaluar y aprobar informes de carácter técnico legal.
- h) Prestar Asesoramiento especializado en asuntos de competencia.
- i) Absolver consultas legales en aspectos de expedientes administrativos, propios de la Dirección.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional abogado y ser colegiado hábil.
- b) Capacitación especializada en el área
- c) Experiencia no menor de cinco (5) años en asesoría legal.
- d) Experiencia en el sector público
- e) Conocimientos de computación.

4) COMPETENCIA

- o Orientación al servicio al ciudadano.
- o Habilidad para discernir y evaluar los casos presentados
- o Transparencia en resolución de los expedientes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ABOGADO (a) IV (p. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILAN.)	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1) MISION DEL CARGO

- o Las funciones del cargo son similares a las del cargo anterior.

2) FUNCIONES PRENCIPALES.

- Participar en la elaboración del plan estratégico y el Plan operativo institucional.
- Realizar labores relativas a la tramitación de documentos, procedimientos que son competencia de la Dirección.
- Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos, emite opinión legal.
- Interpretar y emitir opinión legal de expedientes administrativos.
- Analizar, supervisar y evaluar expedientes de carácter técnico legal.
- Participar en comisiones o grupos técnicos de trabajo, en la formulación de normas internas de la dirección.
- Evaluar y aprobar informes de carácter técnico legal.
- Prestar Asesoramiento especializado en asuntos de competencia.
- Absolver consultas legales en aspectos de expedientes administrativos, propios de la Dirección.
- Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título Profesional abogado y ser colegiado hábil.
- Capacitación especializada en el área
- Experiencia no menor de cinco (5) años en asesoría legal.
- Experiencia en el sector público
- Conocimientos de computación.

4) COMPETENCIA

- o Orientación al servicio al ciudadano.
- o Habilidad para discernir y evaluar los casos presentados
- o Transparencia en resolución de los expedientes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ABOGADO (a) IV (D. MYPES E INDUSTRIA.)	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1) MISION DEL CARGO

- Las funciones del cargo son similares a las del cargo anterior.

2) FUNCIONES PRENCIPALES.

- Participar en la elaboración del plan estratégico y el Plan operativo institucional.
- Realizar labores relativas a la tramitación de documentos, procedimientos que son competencia de la Dirección de MYPES e Industria.
- Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos, emite opinión legal.
- Interpretar y emitir opinión legal de expedientes administrativos.
- Analizar, supervisar y evaluar expedientes de carácter técnico legal.
- Participar en comisiones o grupos técnicos de trabajo, en la formulación de normas internas de la dirección.
- Evaluar y aprobar informes de carácter técnico legal.
- Prestar Asesoramiento especializado en asuntos de competencia.
- Absolver consultas legales en aspectos de expedientes administrativos, propios de la Dirección.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título Profesional abogado y ser colegiado hábil.
- Capacitación especializada en el área
- Experiencia no menor de cinco (5) años en asesoría legal.
- Experiencia en el sector público
- Conocimientos de computación.

4) COMPETENCIA

- Orientación al servicio al ciudadano.
- Habilidad para discernir y evaluar los casos presentados
- Transparencia en resolución de los expedientes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASESOR (a) II (2) (PRESIDENCIA REGIONAL)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1. MISION.

- o Proporcionar asesoría técnica y administrativa en el desarrollo de las actividades de la Presidencia Regional.

2. FUNCIONES PRENCIPALES.

- a) Estudiar, formular y proponer políticas, normas directivas y proyectos que se requieren para contribuir al desarrollo de la región
- b) Analizar y formular alternativas de solución a los asuntos que le sean sometidos por el Gobernador Regional.
- c) Emitir opinión y absolver consultas sobre los estudios, programas, proyectos e informes que le encargue el Gobernador Regional, relacionados con los órganos administrativos y técnicos del Gobierno Regional.
- d) Participar en comisiones y/o reuniones de carácter administrativo y/o técnico que le delegue el Gobernador Regional
- e) Monitorear, el cumplimiento de la resoluciones y disposiciones que emita la Gobernación y mantenerlo informado de los avances realizados
- f) Efectuar la supervisión de los proyectos y encargos específicos que le delegue el Gobernador.
- g) Participar en la revisión del Plan estratégico institucional y de los demás documentos de gestión del Gobernador Regional.
- h) Elaborar informes mensuales de cargos que realiza
- i) Participar en las actividades protocolares que le convoque el Gobernador.
- j) Cumplir otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3. REQUISITOS.

- a) Título Profesional Universitario de Abogado, Economista, Ingeniero Civil.
- b) Contar con Grado de Maestría en Gestión Pública.
- c) Experiencia no menor de (10) años en el ejercicio de la profesión y/o funciones similares.
- d) Amplia experiencia en la administración pública.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS OFFICE a nivel de usuario.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



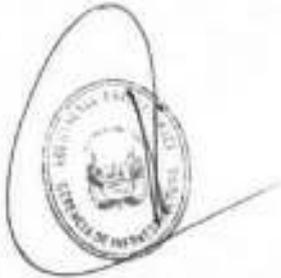
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

4. COMPETENCIA:

- a) Reserva en el manejo de la información, a su cargo habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- b) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- c) Criterios sólidos para evaluar informes y emitir opiniones técnicas.
- d) Capacidad para trabajar bajo presión.
- e) Sensibilidad social vocación de servicio
- f) Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASESOR (a) II (VICE PRESIDENCIA REGIONAL)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION.

- o Brindar servicios de asesoría técnica y administrativa en el desarrollo de las actividades de la Vice- Presidencia Regional.

2) FUNCIONES PRENCIPALES.

- a) Estudiar, formular y proponer políticas, normas directivas y proyectos que se requieren para contribuir al desarrollo de la región.
- b) Analizar y formular alternativas de solución a los asuntos que le sean sometidos por el Gobernador Regional.
- c) Emitir opinión y absolver consultas sobre los estudios, programas, proyectos e informes que le encargue el Gobernador Regional, relacionados con los órganos administrativos y técnicos del Gobierno Regional.
- d) Participar en comisiones y/o reuniones de carácter administrativo y/o técnico que le delegue el Gobernador Regional
- e) Monitorear, el cumplimiento de la resoluciones y disposiciones que emita la Gobernación y mantenerlo informado de los avances realizados
- f) Efectuar la supervisión de los proyectos y encargos específicos que le delegue el Gobernador.
- g) Participar en la revisión del plan estratégico institucional y de los demás documentos de gestión del Gobernador Regional.
- h) Elaborar informes mensuales de cargos que realiza
- i) Participar en las actividades protocolares que le convoque el Gobernador.
- j) Cumplir otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional Universitario de Abogado, Economista, Ingeniero Civil.
- b) Contar con Grado de Maestría en gestión Pública.
- c) Experiencia no menor de (10) años en el ejercicio de la profesión y/o funciones similares.
- d) Amplia experiencia en la administración pública.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS OFFICE a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

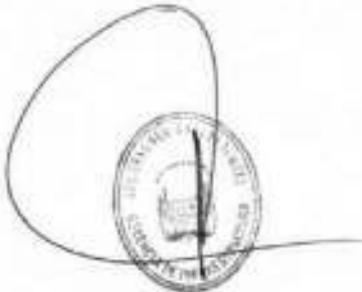


GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- g) Reserva en el manejo de la información, a su cargo habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- h) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- i) Criterios sólidos para evaluar informes y emitir opiniones técnicas.
- j) Capacidad para trabajar bajo presión.
- k) Sensibilidad social vocación de servicio
- l) Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASESOR (a) II (GERENCIA GENERAL REGIONAL)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Las funciones de la misión del cargo son similares a la del cargo anterior.

2) FUNCIONES PRENCIPALES.

- Estudiar, formular y proponer políticas, normas directivas y proyectos que se requieren para contribuir al desarrollo de la región.
- Análizar y formular alternativas de solución a los asuntos que le sean sometidos por el Gobernador Regional.
- Emitir opinión y absolver consultas sobre los estudios, programas, proyectos e informes que le encargue el Gobernador Regional, relacionados con los órganos administrativos y técnicos del Gobierno Regional.
- Participar en comisiones y/o reuniones de carácter administrativo y/o técnico que le delegue el Gobernador Regional.
- Monitorear, el cumplimiento de la resoluciones y disposiciones que emita la Gobernación y mantenerlo informado de los avances realizados.
- Efectuar la supervisión de los proyectos y encargos específicos que le delegue el Gobernador.
- Participar en la revisión del Plan estratégico institucional y de los demás documentos de gestión del Gobernador Regional.
- Elaborar informes mensuales de cargos que realiza.
- Participar en las actividades protocolares que le convoque el Gobernador.
- Cumplir otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS

- Título Profesional Universitario de Abogado, Economista, Ingeniero Civil.
- Contar con Grado de Maestría en gestión Pública.
- Experiencia no menor de (10) años en el ejercicio de la profesión y/o funciones similares.
- Amplia experiencia en la administración pública.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS OFFICE a nivel de usuario.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

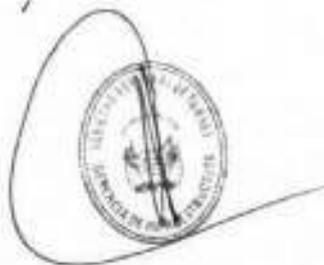


"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

4) COMPETENCIA:

- Reserva en el manejo de la información, a su cargo habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- Criterios sólidos para evaluar informes y emitir opiniones técnicas.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Sensibilidad social vocación de servicio
- Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASISTENTE (a) SOCIAL III (OFICINA DE RECURSOS HUMANOS)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1. MISION DEL CARGO.

- o Responsable de coordinar las acciones de bienestar social para el personal de la sede central del Gobierno regional.

2. FUNCIONES PRENCIPALES.

- Planificar, Coordinar y evaluar programas de supervisión social y de servicio social en beneficio del trabajador de la institución.
- Formular documentos normativos de servicio social.
- Realizar estudios de evaluación socio-económico de los trabajadores presentando a la oficina de recursos humanos, informes técnicos sobre casos especiales para su atención según propuestas alternativas de solución.
- Coordinar con la institución de Bienestar social u otras entidades públicas o privadas para las necesidades de apoyar con casos especiales de atención en atención de aplicación de programas de bienestar social.
- Ejecutar actividades de campo de asistente social a los trabajadores y al padre de familia.
- Facilitar al trabajador las gestiones ante la ONP, ESSALUD, AFP y entidades privadas prestados de servicio de salud.
- Realizar visitas domiciliarias para apoyar al trabajador en casos de enfermedades e inasistencias, presentando informe correspondiente.
- Brindar y organizar charlas de orientación en aspectos familiares, educativos, legislación laboral y otros que motiven la integración de la familia y la estabilidad y mejor rendimiento en el trabajo.
- Apoyar en las actividades de la Oficina de atención integral a los niños de escasos recursos económicos.
- Evaluar la ejecución del Programa de Bienestar Social y presentar informes con las recomendaciones del caso.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3. REQUISITOS.

- Título profesional universitario en Trabajo Social o carrera a fin, con estudios relacionados a la especialidad.
- Capacitación especializada en el área.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- c) Experiencia no menor de (5) años en el ejercicio de la profesión.
- d) Conocimientos básico: manejo de Office Windows , Excell y de aplicativos.

4. COMPETENCIA:

- a) Reserva en el manejo de la información a su cargo..
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- d) Criterio sólido para evaluar informes y emitir opiniones técnicas
- e) Sensibilidad social y vocación de servicio
- f) Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASISTENTE (a) SOCIAL III (OF. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1. MISION DEL CARGO.

- o Planificar, coordinaciones y asesoramiento en actividades relacionadas con programas de asistenta social.

2. FUNCIONES PRENCIPALES.

- Participar en los lineamientos de políticas de asistenta social, de la dirección
- Coordinar supervisar la elaboración de documentos técnicos normativas de aplicación en programas de asistencia y promoción social.
- Proporcionar una atención integral a los niños que están inscritos previo estudio socio-económico.
- Concertar y coordinar y elaborar convenios con el Hospital Regional ó centros de salud para la atención del niño (a).
- Realizar un estudio socio económico de los niños que están a cargo de la oficina de atención integral a los niños de escasos recursos económicos.
- Elaborar una ficha socio económico por cada niño que estará a cargo de la oficina de atención integral a los niños y niñas de escasos recursos económicos, para su evaluación y tenga derecho a ser atendido en la oficina.
- Participar en reuniones multisectoriales para tratar asuntos relacionados con la asistencia social.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia..

3. REQUISITOS.

- Título profesional universitario en Trabajo Social
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia no menor de (3) años en el ejercicio de la profesión.
- Amplia experiencia en la conducción de programas de servicio social.
- Amplia experiencia en la conducción de personal.
- Conocimientos básico: manejo de Office Windows , Excell y de aplicativos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



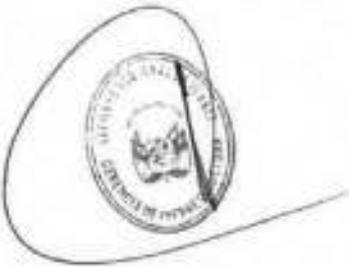
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4. COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo, habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- o Criterio sólido para evaluar informes y emitir opiniones técnicas
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (a) - OF. RECURSOS HUMANOS)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	---------------------

1. MISION DEL CARGO

- o Realizar actividades de análisis, estudio, interpretación de información cuantitativa vinculada al área, y ejecuta Actividades propias de la oficina.

2. FUNCIONES DEL CARGO

- a) Emitir informes sobre movimiento de personal (ingreso, cese, reasignación, destaque y transferencia.
- b) Crear una base de datos y mantener actualizado el registro único de personal nombrado, contratados y Contratación de servicios administrativos – CAS, sede gobierno regional.
- c) Elaborar informes técnicos sobre normatividad del sistema de personal.
- d) Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional, de la oficina.
- e) Proyectar resoluciones de reconocimientos de beneficios sociales y de aprobación de contratos del personal por proyectos.
- f) Formular Certificados y/o constancia de trabajo.
- g) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3. REQUISITOS.

- a) Título Profesional Universitario en las carreras de administración, contabilidad, Derecho, con colegiatura vigente.
- b) Experiencia profesional no menor de 3 años: en la Administración pública.
- c) Experiencia en la Administración pública.
- d) Conocimientos y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario.

3) COMPETENCIA:

- o Orientación al servicio del ciudadano
- o Transparencia
- o Habilidad y capacidad de atención al público.
- o Trabajo en equipo
- o Analizar normas técnicas y proponer mejoras de procedimientos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASISTENTE (a) ADMINISTRATIVO II -300	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION.DEL CARGO

- o Realizar actividades administrativas de apoyo a la Sub Gerencia de Obras.

2) FUNCIONES DEL CARGO

- a) Realizar labores de archivo de documentos de las obras, que se ejecutan y/o supervisan en la Sub Gerencia de Obras.
- b) Llevar y mantener actualizado el registro de documentos técnicos de los expedientes que le asigne.
- c) Elaborar cuadros estadísticos y reportes periódicos que le encargue la Sub Gerencia de Obras.
- d) Digitar información para mantener actualizado los sistemas de control y monitoreo de las obras ejecutadas.
- e) Otras funciones que le asigne el Sub Gerente.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional Universitario en las carreras de administración, contabilidad, Derecho, con colegiatura vigente.
- b) Experiencia profesional no menor de 3 años, en la Administración pública.
- c) Experiencia en la Administración pública,
- d) Conocimientos y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- o Orientación al servicio del ciudadano
- o Transparencia
- o Habilidad y capacidad de atención al público.
- o Trabajo en equipo
- o Analizar normas técnicas y proponer mejoras de procedimientos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (a) II (Subgerencia R. Naturales)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	---------------------

1. MISION DEL CARGO

- o Realizar actividades de análisis, estudio, interpretación de información cuantitativa vinculada a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, y ejecuta Actividades propias de la Sub Gerencia.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Coordinar y ejecutar actividades de asistencia profesional vinculados al área de su competencia.
- b) Coordinar, analizar normas técnicas relacionadas al ámbito de su competencia y proponer mejoras.
- c) Analizar e interpretar información cuantitativa y cualitativa y emitir opinión técnica sobre temas de especialidad y competencia.
- d) Integrar equipos de trabajo, comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
- e) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3. REQUISITOS.

- a) Título Profesional Universitario en las carreras de administración, contabilidad, economía, con colegiatura vigente.
- e) Experiencia profesional no menor de 4 años; en la Administración pública.
- f) Experiencia en la Administración pública.
- g) Conocimientos y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario.

5) COMPETENCIA:

- o Orientación al servicio del ciudadano
- o Transparencia
- o Habilidad y capacidad de atención al público.
- o Trabajo en equipo
- o Analizar normas técnicas y proponer mejoras de procedimientos

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ASISTENTE (a) de NIÑO o NIÑA I (OF. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS DE ECAS.)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	---------------------

1. MISION DEL CARGO

- Desarrolla acciones orientadas al ciudadano y formación emocional, social y espiritual de los niños de la Oficina de atención integral a los niños de escasos recursos económicos.

2. FUNCIONES DEL CARGO

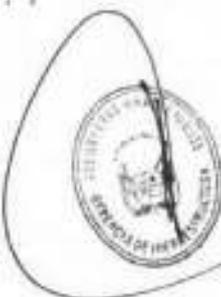
- a) Colaborar en la formación integral, integral, salud y bienestar general de los niños, manteniendo el orden, higiene y en buenas condiciones los ambientales, bienes y enseres.
- b) Apoyar en el cuidado de los niños, bajo su responsabilidad, para que desarrollan en buenas condiciones físicas, emocional social y espiritual.
- c) Fomentar y cultivar un ambiente familiar, en el que se establezcan un vínculo sólido y afectivo, con cada uno de los niños beneficiarios del servicio de la Oficina de atención integral a los niños de escasos recursos económicos.
- d) Apoyar las acciones y técnicas de estimulación temprana, hábitos de higiene, responsabilidad en las tareas de higiene, responsabilidad en las tareas escolares, inculcar valores, pautas conducta entre otras.
- e) Aplicar los conocimientos de primeros auxilios en caso de lesiones leves o enfermedades, informando al Director de la Oficina de atención integral a los niños de escasos recursos económicos para todas las acciones pendientes.
- f) Apoyar en las recomendaciones para los padres de familia con respecto al buen trato y cuida dado que ellos deben tener con los niños.
- g) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3. REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa, con conocimientos de primeros auxilios
- b) Experiencia en la Administración pública,
- c) Conocimientos y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario

4. COMPETENCIA:

- Orientación al servicio del ciudadano
- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Sensibilidad social vocación de servicio



ST. U. T.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	AUDITOR (a) II (OF. REGIONAL DE CONTROL INSTIT.)	CLASIFICACIÓN SP-E5
--------	--	---------------------

1. MISION.DEL CARGO

- o Efectuar labores de control interno posterior, gubernamental.

2. FUNCIONES DEL CARGO

- Participar en la elaboración del plan estratégico, Plan operativo institucional, de la oficina de control institucional y los programas de auditorías
- Participar en la ejecución de acciones de control posterior.
- Contribuir al jefe de comisión de auditoría la contratación de profesionales expertos, cuando los procedimientos de auditoría encomendados demanden la concurrencia de especialistas.
- Elaborar observaciones de auditoría debidamente sustentadas y fundamentadas, y suscribir las.
- Verificar las observaciones y deficiencias detectadas en la auditoría, preparando la documentación correspondiente.
- Estudiar y proponer políticas, normas metodológicas y estrategias para optimizar el desarrollo de las acciones de control que realiza el área.
- Participar en la formulación de políticas de auditoría para la implementación de programas de trabajo
- Ejecutar y participar en actividades de control preventivo.
- Participar en las reuniones internas que convoque el jefe inmediato.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3. REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Contador Público, y/o ingeniero civil, Abogado colegiado y estar hábil.
- Contar con estudios de Posgrado en gestión pública.
- Amplia experiencia en control gubernamental, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional y no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- Amplia experiencia en labores de Auditoría
- Conocimientos y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



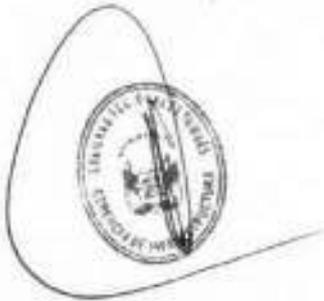
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4. COMPETENCIA:

- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- Amplio criterio para elaborar informes técnicos
- Trabajo en equipo
- Principios y valores éticos sólidos
- Capacidad para planificar las actividades a su cargo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	AUDITOR (a) III (OF. REGIONAL DE CONTROL INSTIT.)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1. MISION DEL CARGO

- o Planificar y conducir las acciones de control posterior y actividades de control preventivo que le asigne el jefe inmediato.

2. FUNCIONES DEL CARGO

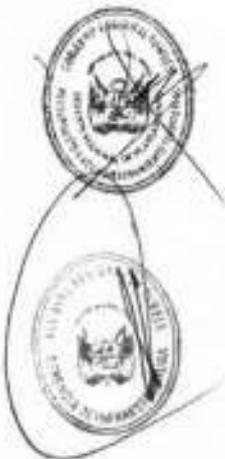
- a) Participar en la elaboración del plan estratégico, Plan operativo institucional, de la oficina de la Oficina Regional de control institucional y los programas de auditorías.
- b) Conducir y coordinar la ejecución de las acciones de control posterior que le asigne
- c) Elaborar informe de auditoría conforme a la normativa y suscribirlos debidamente.
- d) Verificar las observaciones y deficiencias detectadas en la auditoría, preparando la documentación correspondiente.
- e) Participar en la formulación de políticas de auditoría para la implementación de programas de trabajo
- f) Participar en las reuniones internas que convoque el jefe inmediato.
- g) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3. REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Contador Público, y/o Ingeniero civil, Abogado colegiado y estar hábil.
- f) Contar con estudios de Posgrado en gestión pública.
- g) Amplia experiencia en control gubernamental, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional y no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- h) Amplia experiencia en labores de Auditoría
- i) Conocimientos y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario

4. COMPETENCIA

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- o Amplio criterio para elaborar informes técnicos
- o Trabajo en equipo
- o Principios y valores éticos sólidos.
- o Capacidad para planificar las actividades a su cargo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR COACTIVO (OF. REGIONAL DE ACCIÓN COACTIVA)	CLASIFICACIÓN
		SP-ES

1. MISION.DEL CARGO

- Realizar actividades de ejecución coactiva, en el marco de la normatividad vigente, para exigir el cumplimiento de obligaciones contraídas por los infractores de la normatividad

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo
- Elaborar los documentos que sean necesarios para el desarrollo del procedimiento de ejecución coactiva
- Realizar las diligencias ordenadas por el ejecutor coactivo.
- Suscribir las notificaciones, acta de embargo y demás documentos que lo amerite.
- Emitir los informes pertinentes inherentes a sus funciones
- Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones.
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

3. REQUISITOS

- Ser ciudadano en el ejercicio y estar en pleno derecho civiles
- Título universitario de abogado, contabilidad y/o administración
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delitos dolosos
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la administración pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, no de la actividad privada por causas o falta grave laboral.
- No tener vínculo de parentesco con el ejecutor coactivo, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad
- Contar con una experiencia mínima de 3 años
- Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato.

4. COMPETENCIA:

- Orientación al servicio del ciudadano
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- Transparencia
- Principios y valores éticos sólidos.
- Capacidad para planificar las actividades a su cargo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE EDUCACIÓN I (de ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS (AS))	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Apoyar en la educación de los niños de la de la oficina de atención integral a los niños de escasos recurso económicos.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Orientar, dirigir y controlar el comportamiento de los alumnos, según normas de disciplina establecidos en la oficina de atención integral a los niños de escasos recurso económicos.
- b) Remplazar en casos de ausencia de la profesora de aula.
- c) Llevar los registros de asistencia y control
- d) Velar por el cumplimiento de las normas disciplinas.
- e) Efectuar rondas periódicas en los diferentes ambientes de la oficina de atención Integral a los niños de escasos recurso económicos, para velar el cumplimiento y normas disciplinas establecidas.
- f) Atender a los educandos en casos de emergencia.
- g) Orientar a los padres de familia sobre problemas sencillos de conducta manifestada por el educando previa coordinación con el Director.
- h) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa.
- b) Experiencia mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- c) Conocimientos y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario
- d) Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- o Amplio criterio para elaborar informes técnicos
- o Trabajo en equipo
- o Principios y valores éticos sólidos.
- o Capacidad para planificar las actividades a su cargo
- o



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE FORMACION DEL NIÑO ó (a) III (OF. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS.)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- Desarrollar acciones orientadas al ciudadano y formación emocional, social y espiritual de los niños de la oficina de atención integral a los niños de escasos recurso económicos.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Organizar y ejecutar las labores propias de la oficina de atención integral a los niños de escasos recurso económicos, velando por la formación Integral, salud, y bienestar general de los niños, manteniendo el orden, higiene y en buenas condiciones los ambientes, bienes y enseres.
- b) Cuidar y proteger a los niños bajo su responsabilidad, para que se desarrollen en buenas condiciones físicas, emocional, social y espiritual.
- c) Apoyar las acciones y técnicas de estimulación temprana, hábitos de higiene, responsabilidad en las tareas de higiene, responsabilidad en las tareas escolares, inculcar valores, pautas de conducta entre otras.
- d) Aplicar los conocimientos de primeros auxilios en cada caso de lesiones leves o enfermedades informando al Director de la oficina de atención integral a los niños de escasos recurso económicos para tomar las acciones pertinentes.
- e) Participar en juegos y paseos en horas libres y los fines de semana, previa coordinación con el equipo profesional y autorización del Director.
- f) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Educación Secundaria completa, con conocimiento de primeros auxilios.
- b) Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Alguna experiencia en la orientación de menores.
- Sensibilidad social y vocación de servicios.
- Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE NUTRICION I (OF. ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS.)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Apoyar en labores de nutrición de acuerdo a las indicaciones de la auxiliar de Nutrición III.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Apoyar en la programación de la preparación de los menús, de acuerdo a indicaciones de la Nutricionista III.
- b) Colaborar con el monitoreo en forma permanente las actividades de preparación y distribución de alimentos.
- c) Por delegación del Auxiliar de Nutrición III o del Director de la Unidad de Apoyo, puede efectuar pedidos de alimentos según el rol del menú.
- d) Recopilar la información necesaria para la elaboración del consolidado de víveres así como de otros productos elaborados.
- e) Respalda la selección y verificación del estado de conservación de los víveres, para su preparación.
- f) Coordinar e informar semestralmente de las acciones desarrolladas a la auxiliar de Nutrición III, con las recomendaciones del caso.
- g) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato y que sean de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título de técnico o auxiliar en Nutrición.
- b) Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- Sensibilidad social y vocación de servicios.
- Principios y valores éticos sólidos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE NUTRICION III (OF. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS.)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Programar, diseñar y ejecutar programas de nutrición dirigido al público objetivo de la Unidad de Apoyo a la comunidad.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar diseñar, conducir y evaluar programas de nutrición.
- b) Proponer, estudiar y aplicar nuevas metodologías y técnicas de investigación y/o educación alimentaria, emitiendo documentos normativos en materia de nutrición.
- c) Brindar asesoramiento especializado en el campo de la nutrición
- d) Formular y ejecutar acciones de capacitación y orientación en educación alimentaria y nutricional, dirigidas a los beneficiarios individuo, grupo y/o comunidad.
- e) Programar y evaluar en forma permanente las actividades del auxiliar de Nutrición III.
- f) Integrar comisiones de trabajo para tratar asuntos relacionados con la problemática alimentaria nutricional.
- g) Diseñar estándares e indicaciones para evaluar el nivel nutricional del público objetivo de la Unidad.
- h) Llevar y mantener actualizado el registro y control de sus acciones, mediante fichas para los casos que quieran atención especializado.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional de Nutricionista, colegiada y acreditada para ejercer como profesional.
- b) No menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Conocimiento en MS Office a nivel usuario. Y computadoras para el registro e informes de su labor

4) COMPETENCIA

- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- Sensibilidad social y vocación de servicios.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (OF. TES.)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	---------------------

01) MISION DEL CARGO

- Desarrollar actividades auxiliares del Sistema de Tesorería del Gobierno Regional, Encargado del archivo de la oficina de tesorería.

02) FUNCIONES PRINCIPALES

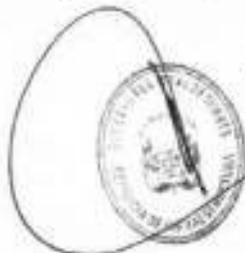
- a) Elaborar las hojas de anulación de cheques y verificar con el registro.
- b) Presentar los reportes de giros efectuados por fuentes de financiamiento.
- c) Apoyar en el procedimiento e impresión de los documentos que emana de su oficina.
- d) Proporcionar datos para informar los saldos diarios de las cuentas corrientes.
- e) Registrar los libros bancarios por fuente de financiamiento y cuentas respectivas.
- f) Recibir, registrar y distribuir los documentos internos y externos.
- g) Verificar el archivo cronológico de comprobantes de pago, informando por escrito al jefe inmediato sobre los comprobantes de pago faltantes.
- h) Custodiar y archivar los comprobantes de pago foliados y ordenados cronológicamente y por fuente de financiamiento.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa y estudios de técnico en administración debidamente acreditados y/o carreras afines
- b) Experiencia un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- Sensibilidad social y vocación de servicios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (OF.LOG)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	---------------------

01) MISION DEL CARGO

- Brindar apoyo administrativo en la ejecución de telecomunicaciones

02) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos.
- b) Coordinar el mantenimiento y/o reparación de los equipos de la central telefónica.
- c) Brindar información del servicio de telefonía para elaborar estadística mensual.
- d) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

03) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa
- b) Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

5) COMPETENCIA

- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- Sensibilidad social y vocación de servicios.
- Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (OF.LOG)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- Apoyar en la ejecución de los procesos de almacenamiento de los bienes de la sede central.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Desarrollar actividades relacionadas a los procesos del sistema de almacenamiento de acuerdo a la programación del Plan anual de adquisiciones.
- b) Recepcionar y verificar, el ingreso de los bienes con las especificaciones que establece la orden de compra y la documentación que presenta el proveedor (factura, guía de internamiento, etc.)
- c) Registrar el ingreso de bienes para su procesamiento del kardex
- d) Efectuar inventarios diarios, mensuales y anuales de los bienes ubicados en el almacén y mantener actualizados las tarjetas de control visible -BINCARD y los kardex respectivos.
- e) Programar los stocks mínimos de reposición de bienes en almacén
- f) Despachar los bienes mediante PECOSA debidamente autorizados por la Oficina de logística.
- g) Formular informes técnicos de acuerdo al ámbito de su competencia.
- h) Hacer uso de pólizas de entrada y salida de bienes
- i) Controlar las bajas de bienes de consumo por deterioro u otros.
- j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa
- b) Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

COMPETENCIA

- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- Sensibilidad social y vocación de servicios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO (SECRETARIA GEN. R)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- Ejecutar actividades de apoyo administrativo que le encargue su jefe.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Apoyar en la recepción de información que ingresa y registrar en libro de cargos la documentación que genera diariamente
- b) Foliar la documentación colocando sello y firma en cada página del expediente y las hojas de envío.
- c) Participar en los registros e inventario periódico del archivo.
- d) Preparar los cargos y ejecutar el reparto de la correspondencia y documentos a las dependencias internas y entidades externas del gobierno regional.
- e) Ejecutar labores de mantenimiento y archivo según instrucciones del director de la unidad de trámite documentario.
- f) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa
- b) Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Sensibilidad social y vocación de servicios.
- Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO (SECRETARIA GENERAL RE)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Ejecutar actividades de apoyo administrativo que le encargue su jefe.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Apoyar en la recepción de información que ingresa y registrar en libro de cargos la documentación que genera diariamente
- Foliar la documentación colocando sello y firma en cada página del expediente y las hojas de envío.
- Participar en los registros e inventario periódico del archivo.
- Preparar los cargos y ejecutar el reparto de la correspondencia y documentos a las dependencias internas y entidades externas del gobierno regional.
- Ejecutar labores de mantenimiento y archivo según instrucciones del director de la unidad de trámite documentario.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa
- Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Sensibilidad social y vocación de servicios.
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (DIRECCION DE PRODUCCION)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Proporcionar apoyo en el registro, distribución y custodia de los documentos que se generen en la dirección y ordenar la documentación para las reuniones.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Apoyar en la recepción de información que ingresa y registrar en libro de cargos la documentación que genera diariamente
- b) Foliar la documentación colocando sello y firma en cada página del expediente y las hojas de envío.
- c) Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con las indicaciones generales.
- d) Preparar los cargos y ejecutar el reparto de la correspondencia y documentos a las dependencias internas y entidades externas del gobierno regional.
- e) Ejecutar labores de mantenimiento y archivo según instrucciones del director de la unidad de trámite documentario.
- f) Tener al día el escalafón de los trabajadores.
- g) Apoyar en la elaboración del Plan de Actividades de la oficina.
- h) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- d) Educación secundaria completa
- e) Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- f) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Sensibilidad social y vocación de servicios.
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (GERENCIA GENERAL REG.)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Ejecutar actividades de apoyo administrativo que le encargue su jefe.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

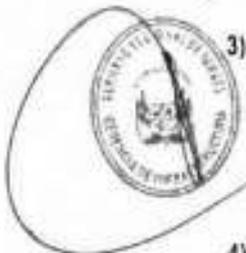
- a) Apoyar en la recepción de información que Ingresar y registrar en libro de cargos la documentación que genera diariamente
- b) Foliar la documentación colocando sello y firma en cada página del expediente y las hojas de envío.
- c) Participar en los registros e inventario periódico del archivo.
- d) Preparar los cargos y ejecutar el reparto de la correspondencia y documentos a las dependencias internas y entidades externas del gobierno regional.
- e) Ejecutar labores de mantenimiento y archivo según instrucciones de la Gerencia.
- f) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- g) Educación secundaria completa
- h) Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- i) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Sensibilidad social y vocación de servicios.
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OF.LOGISTICA)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Apoyar en los procesos de inventario catalogación, saneamiento y custodia de los bienes patrimoniales del gobierno regional..

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Apoyar en la realización de inventarios de patrimonio mobiliario e inmobiliario del gobierno regional tumbes.
- b) Clasificar y catalogar los bienes muebles según características homogéneas y su ubicación.
- c) Recopilar la información sobre la depreciación, evaluación, excedencia, adiciones, mejoras, aportes y donaciones del patrimonio inmobiliario.
- d) Participar en el trámite del saneamiento técnico legal de los bienes patrimoniales del GRT.
- e) Realizar las impresiones y copias de la documentación relacionada a los bienes patrimoniales y la normatividad relacionada.
- f) Brindar información sobre adjudicación, permuta, afectaciones, desafectaciones en uso arrendamiento, transferencias patrimoniales entre instituciones, públicas, reversión a favor del estado de los inmuebles adjudicados.
- g) Realizar la conciliación de cuentas contables patrimoniales con los técnicos de la oficina de contabilidad.
- h) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa
- b) Tener un mínimo de 1 año en el puesto y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- o Sensibilidad social y vocación de servicios.
- o Principios y valores éticos sólidos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OF. R.H)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- Llevar y mantener actualizado el control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal nombrado y contratado bajo cualquier modalidad de la sede central del GRT.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Llevar el registro de control de asistencia y permanencia del personal nombrado y contratado bajo cualquier modalidad de contrato del GRT.
- b) Elaborar reportes diarios de control de asistencia, tardanzas, faltas y permanencia del personal nombrado y contratado bajo cualquier modalidad y elevarlo al Jefe inmediato de la oficina de Recursos Humanos.
- c) Participar en la elaboración del Plan Operativo de la oficina de recursos humanos.
- d) Llevar el registro y control de las autorizaciones de salida de las comisiones de servicio, por disposición del jefe de oficina de recursos humanos.
- e) Elaborar el record de salidas del personal en comisión de servicio y otros e informar al Jefe de la oficina de recursos humanos.
- f) Llevar el registro en una base de datos los permisos, licencias, inasistencias, comisiones de servicio fuera del ámbito del GRT.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título No universitario de Instituto Superior Tecnológico, Administración.
- b) Experiencia mínimo de 3 años en el puesto y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Computadores y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- Conocimientos de normatividad laboral vigente
- Buen tratado al trabajador y público en general
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- Sensibilidad social y vocación de servicios.
- Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA

- Conocimientos de normatividad laboral vigente
- Buen tratado al trabajador y público en general
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- Sensibilidad social y vocación de servicios.
- Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	BIOLOGO (a) IV	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	----------------	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Coordinar ejecutar, promover, acciones para el desarrollo de las actividades de la acuicultura marítima y continental en el ámbito regional.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- a) Coordinar y ejecutar labores de promoción para el desarrollo de la acuicultura.
- b) Ejecutar y apoyar la realización de programas de trabajo para el desarrollo de la acuicultura a nivel marítimo como continental.
- c) Realizar inspecciones y elaborar informes técnicos que demanden las empresas y usuarios durante su trámite con fines de obtener autorización, concesiones y otros.
- d) Promover, brindar asistencia técnica y ejecutar acciones de introducción, repoblamiento, crianza y cultivo con especies hidrobiológicas.
- e) Dar asesoramiento y asistencia técnica permanente a los acuicultores artesanales tendientes a desarrollar un manejo adecuado de los recursos hídricos e hidrobiológicos.
- f) Brindar el apoyo técnico a los proyectos de acuicultura que se desarrollan dentro de la región tumbes.
- g) Puede corresponderle integrar comisiones para estudiar problemas de interés nacional regional en coordinaciones con el sector público y privado.
- h) Promover, coordinar y evaluar la tecnología para el cultivo de recursos hidrobiológicos, marinos y continentales.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional Biólogo, Ingeniería pesquera, colegiatura vigente y hábil
- a) Experiencia profesional en actividades de la especialidad.
- b) Conocimiento de computadora a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA

- Capacidad para trabajar bajo presión
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y AGONDIIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	CHOFER I (CONSEJO REGIONAL)	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1) MISION DEL CARGO

- o Conducir el vehículo automotriz que se asigne, observando las reglas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad del vehículo.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- a) Conducir los vehículos que le asignan, de acuerdo a instrucciones establecidas, horario, itinerario, etc. con la papeleta de autorización, así como
- b) Elaborar las papeletas de ingreso y salida del vehículo asignado a su cargo y registrar el itinerario, kilometraje.
- c) Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correlativo del vehículo, de transporte asignado a su cargo.
- d) Brindar información del consumo de combustible, mantenimiento, consumo de lubricantes entre otros del vehículo.
- e) Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisiones técnicas.
- f) Reportar a su jefe inmediata, en las papeletas de salida y en forma oportuna, de cualquier desperfecto ocurrencia durante la conducción o operación del vehículo a su cargo.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa
- b) Licencia de conducir vigente
- c) Tener conocimientos en mecánica y electricidad automotriz

4) COMPETENCIA

- o Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- o Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER I (OFREGERD)	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1) MISION DEL CARGO

- Conducir los vehículos automotrices que le asignen, observando las normas de tránsito y seguridad, así como verificar en forma permanente su operatividad y mantenimiento.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- a) Conducir con responsabilidad la unidad de transportes asignadas a su persona.
- b) Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, previniendo su realización y gestionando a tiempo sus reparaciones, de conformidad con la normativa vigente.
- c) Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correlativo del vehículo, de transporte asignado a su cargo.
- d) Brindar información del consumo de combustible, mantenimiento, consumo de lubricantes entre otros del vehículo.
- e) Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad SCAT, revisiones técnicas).
- f) Mantener diariamente en estado operativo (limpieza y funcionamiento).
- g) Reportar a su jefe inmediata, en las papeletas de salida y en forma oportuna, de cualquier desperfecto ocurrencia durante la conducción o operación del vehículo a su cargo.
- h) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa
- b) Licencia de conducir vigente
- c) Tener conocimientos en mecánica y electricidad automotriz

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER I (GRDS) OF REG. ATENCIÓN PERS. DISCAPACIDA	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Conducir los vehiculos automotrices que le asignen, observando las normas de tránsito y seguridad, así como verificar en forma permanente su operatividad y mantenimiento.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- a) Conducir con responsabilidad la unidad de transportes asignadas a su persona.
- a) Velar por la conservación y mantenimiento del vehiculo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, previniendo su realización y gestionando a tiempo sus reparaciones, de conformidad con la normativa vigente.
- b) Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicio, fuera del ámbito regional por disposición del superior, transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior.
- c) Apoyar por disposición superior y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas internas de su institución.
- d) Conducir su vehiculo respetando las reglas de tránsito, y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- e) Llevar el control del uso del vehiculo en una Bitácora e informe a su jefe inmediato.
- f) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa
- b) Licencia de conducir vigente
- c) Experiencia no menor de 3 años
- d) Tener conocimientos en mecánica y electricidad automotriz

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER I (GRDS) GERENCIA GENERAL REGIONAL	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Conducir los vehículos automotrices que le asignen, observando las normas de tránsito y seguridad, así como verificar en forma permanente su operatividad y mantenimiento.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- a) Conducir con responsabilidad la unidad de transportes asignadas a su persona.
- b) Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, previniendo su realización y gestionando a tiempo sus reparaciones, de conformidad con la normativa vigente.
- c) Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicio, fuera del ámbito regional por disposición del superior, transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior.
- d) Apoyar por disposición superior y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas internas de su institución.
- e) Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito, y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- f) Llevar el control del uso del vehículo en una Bitácora e informe a su jefe inmediato.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa
- b) Licencia de conducir vigente
- c) Experiencia no menor de 3 años
- d) Tener conocimientos en mecánica y electricidad automotriz

4) COMPETENCIA

- o Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- o Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CLASIFICACIÓN
CHOFER I (Sub Gerencia Serv. Prod.)	SP-AP

1) MISION DEL CARGO

- Las Funciones son similares al anterior cargo de Chofer I.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- Conducir con responsabilidad la unidad de transportes asignadas a su persona.
- Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, previniendo su realización y gestionando a tiempo sus reparaciones, de conformidad con la normativa vigente.
- Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correlativo del vehículo, de transporte asignado a su cargo.
- Brindar información del consumo de combustible, mantenimiento, consumo de lubricantes entre otros del vehículo.
- Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisiones técnicas).
- Mantener diariamente en estado operativo (limpieza y funcionamiento).
- Reportar a su jefe inmediata, en las papeletas de salida y en forma oportuna, de cualquier desperfecto ocurrencia durante la conducción o operación del vehículo a su cargo.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa
- Licencia de conducir vigente
- Tener conocimientos en mecánica y electricidad automotriz

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



SE
2017

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER II (DI. EQUIPO MECANICO.)	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1) MISION DEL CARGO

- Las Funciones son similares al anterior cargo .

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- Conducir con responsabilidad la unidad de transportes asignadas a su persona.
- Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, previniendo su realización y gestionando a tiempo sus reparaciones, de conformidad con la normativa vigente.
- Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correlativo del vehículo, de transporte asignado a su cargo.
- Brindar información del consumo de combustible, mantenimiento, consumo de lubricantes entre otros del vehículo.
- Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisiones técnicas).
- Mantener diariamente en estado operativo (limpieza y funcionamiento).
- Reportar a su jefe inmediata, en las papeletas de salida y en forma oportuna, de cualquier desperfecto ocurrencia durante la conducción o operación del vehículo a su cargo.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa
- Licencia de conducir vigente
- Tener conocimientos en mecánica y electricidad automotriz

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER II DIRECCION DE ENERGIA Y MINAS	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Conducir el vehiculo automotriz que se asigne, observando las reglas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad del vehiculo.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Conducir el vehiculo que se le asigne, de acuerdo a las instrucciones establecidas, horario, itinerario, etc, con la papeleta debidamente autorizada.
- b) Elaborar la papeleta de ingreso y salida del vehiculo asignado a su cargo y registrar al itinerario, kilometraje utilizado, fecha, hora.
- c) Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo de transporte asignado a su cargo de acuerdo a la programación establecida.
- d) Brindar información del consumo de combustible, mantenimiento, consumo de lubricantes, entre otros del vehiculo asignado.
- e) Mantener actualizada la documentación del vehiculo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisión técnica, permisos especiales.
- f) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa,
- b) Licencia de conducir vigente , categoría II
- c) Experiencia No menor de 2 años como chofer
- d) Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	CHOFER II DIRECCION DE PRODUCCION	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	-----------------------------------	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Conducir el vehículo automotriz que se asigne, observando las reglas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad del vehículo.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Conducir el vehículo que se le asigne, de acuerdo a las instrucciones establecidas, horario, itinerario, etc, con la papeleta debidamente autorizada.
- Elaborar la papeleta de ingreso y salida del vehículo asignado a su cargo y registrar al itinerario, kilometraje utilizado, fecha, hora.
- Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte asignado a su cargo de acuerdo a la programación establecida.
- Brindar información del consumo de combustible, mantenimiento, consumo de lubricantes, entre otros del vehículo asignado.
- Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisión técnica, permisos especiales).
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa.
- Licencia de conducir vigente, categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CLASIFICACIÓN
CHOFER II DIRECCION DE SEGUIMIENTO CONTROL VIG.)	SP-AP

5) MISION DEL CARGO

- Conducir el vehiculo automotriz que se asigne, observando las reglas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad del vehiculo.

6) FUNCIONES PRINCIPALES

- Conducir el vehiculo que se le asigne, de acuerdo a las instrucciones establecidas, horario, itinerario, etc. con la papeleta debidamente autorizada.
- Elaborar la papeleta de ingreso y salida del vehiculo asignado a su cargo y registrar al itinerario, kilometraje utilizado, fecha, hora.
- Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo de transporte asignado a su cargo de acuerdo a la programación establecida.
- Brindar información del consumo de combustible, mantenimiento, consumo de lubricantes, entre otros del vehiculo asignado.
- Mantener actualizada la documentación del vehiculo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisión técnica, permisos especiales).
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

7) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa,
- Licencia de conducir vigente, categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

8) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER III (PRESIDENCIA REGIONAL)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	-----------------------------------	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Conducir el vehículo automotriz que se asigne, observando las reglas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad del vehículo.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- a) Conducir el vehículo que se le asigne, de acuerdo a las instrucciones establecidas, horario, itinerario etc., con la papeleta debidamente autorizada.
- b) Elaborar la papeleta de ingreso y salida del vehículo asignado a su cargo y registrar al itinerario, kilometraje utilizado, fecha, hora.
- c) Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte asignado a su cargo de acuerdo a la programación establecida.
- d) Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisión técnica, permisos especiales.
- e) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa,
- b) Licencia de conducir vigente , categoría II
- c) Experiencia No menor de 2 años como chofer
- d) Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- o Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- o Principios y valores éticos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER III (VICEPRESIDENCIA REGIONAL)	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1) MISION DEL CARGO

- Las funciones son similares a la del cargo anterior.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

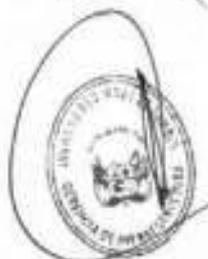
- Conducir el vehículo que se le asigne, de acuerdo a las instrucciones establecidas, horario, itinerario etc., con la papeleta debidamente autorizada.
- Elaborar la papeleta de ingreso y salida del vehículo asignado a su cargo y registrar al itinerario, kilometraje utilizado, fecha, hora.
- Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte asignado a su cargo de acuerdo a la programación establecida.
- Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisión técnica, permisos especiales).
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa,
- Licencia de conducir vigente , categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER III (OF. DEFENSA NACIONAL)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	-----------------------------------	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Las funciones son similares a la del cargo anterior.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- Conducir el vehículo que se le asigne, de acuerdo a las instrucciones establecidas, horario, itinerario etc., con la papeleta debidamente autorizada.
- Elaborar la papeleta de ingreso y salida del vehículo asignado a su cargo y registrar al itinerario, kilometraje utilizado, fecha, hora.
- Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte asignado a su cargo de acuerdo a la programación establecida.
- Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad SOAT, revisión técnica, permisos especiales).
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa,
- Licencia de conducir vigente , categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER III SUB GERENCIA R.NATURALES	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Conducir el vehículo automotriz que se asigne, observando las reglas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad del vehículo.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- a) Conducir con responsabilidad la unidad de trasportes asignada a su persona.
- b) Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, preventivo su paralización y gestionando a tiempo, sus reposiciones, de conformidad con la norma vigente.
- c) Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicios, fuera del ámbito regional por disposición superior transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior
- d) Apoyar por disposiciones superiores y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas de su institución
- e) Llevar un control del uso del vehículo en una BITACORA e informe a su jefe inmediato.
- f) Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- f) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa.
- b) Licencia de conducir vigente , categoría II
- c) Experiencia No menor de 2 años como chofer
- d) Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

a) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER III GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Conducir el vehículo automotriz que se asigne, observando las reglas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad del vehículo.

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- a) Conducir con responsabilidad la unidad de trasportes asignada a su persona.
- b) Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, preventivo su paralización y gestionando a tiempo, sus reposiciones, de conformidad con la norma vigente.
- c) Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicios, fuera del ámbito regional por disposición superior transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior.
- d) Apoyar por disposiciones superiores y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas de su institución.
- e) Llevar un control del uso del vehículo en una BITACORA e informe a su jefe inmediato.
- f) Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- a) Educación secundaria completa.
- b) Licencia de conducir vigente , categoría II
- c) Experiencia No menor de 2 años como chofer
- d) Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER III GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Las funciones son similares a del cargo anterior

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- Conducir con responsabilidad la unidad de trasportes asignada a su persona.
- Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, preventivo su paralización y gestionando a tiempo, sus reposiciones, de conformidad con la norma vigente.
- Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicios, fuera del ámbito regional por disposición superior transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior
- Apoyar por disposiciones superiores y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas de su institución.
- Llevar un control del uso del vehículo en una BITACORA e informe a su jefe inmediato.
- Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa,
- Licencia de conducir vigente , categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y AGONDISIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFER III SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	--	------------------------

5) MISION DEL CARGO

- o Las funciones son similares a del cargo anterior

6) FUNCIONES PRENCIPALES

- g) Conducir con responsabilidad la unidad de trasportes asignada a su persona.
- h) Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, preventivo su paralización y gestionando a tiempo, sus reposiciones, de conformidad con la norma vigente.
- i) Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicios, fuera del ámbito regional por disposición superior transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior
- j) Apoyar por disposiciones superiores y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas de su institución.
- k) Llevar un control del uso del vehículo en una BITACORA e informe a su jefe inmediato.
- l) Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

7) REQUISITOS.

- e) Educación secundaria completa,
- f) Licencia de conducir vigente , categoría II
- g) Experiencia No menor de 2 años como chofer
- h) Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

8) COMPETENCIA

- o Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- o Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFERIII SUB GERENCIA DE OBRAS	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	------------------------------------	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Las funciones son similares a del cargo anterior

2) FUNCIONES PRENCIPALES

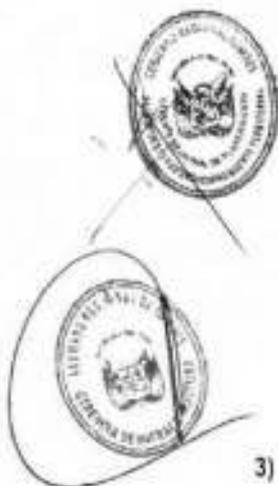
- Conducir con responsabilidad la unidad de trasportes asignada a su persona.
- Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, preventivo su paralización y gestionando a tiempo, sus reposiciones, de conformidad con la norma vigente.
- Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicios, fuera del ámbito regional por disposición superior transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior
- Apoyar por disposiciones superiores y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas de su institución.
- Llevar un control del uso del vehículo en una BITACORA e informe a su jefe inmediato.
- Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa,
- Licencia de conducir vigente , categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFERIII (SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE OBRAS)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Las funciones son similares a del cargo anterior

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- Conducir con responsabilidad la unidad de transportes asignada a su persona.
- Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, preventivo su paralización y gestionando a tiempo, sus reposiciones, de conformidad con la norma vigente.
- Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicios, fuera del ámbito regional por disposición superior transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior
- Apoyar por disposiciones superiores y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas de su institución.
- Llevar un control del uso del vehículo en una BITACORA e informe a su jefe inmediato.
- Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa,
- Licencia de conducir vigente , categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	CHOFERIII (GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Las funciones son similares a del cargo anterior

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- Conducir con responsabilidad la unidad de trasportes asignada a su persona.
- Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, preventivo su paralización y gestionando a tiempo, sus reposiciones, de conformidad con la norma vigente.
- Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicios, fuera del ámbito regional por disposición superior transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior
- Apoyar por disposiciones superiores y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas de su institución.
- Llevar un control del uso del vehículo en una BITACORA e informe a su jefe inmediato.
- Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa.
- Licencia de conducir vigente , categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CHOFERIII (OF. ATENCION A LOS NIÑOS DE)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Las funciones son similares a del cargo anterior

2) FUNCIONES PRENCIPALES

- Conducir con responsabilidad la unidad de trasportes asignada a su persona.
- Velar por la conservación y mantenimiento del vehículo asignado, informando oportunamente sobre las condiciones de su funcionamiento, preventivo su paralización y gestionando a tiempo, sus reposiciones, de conformidad con la norma vigente.
- Ejecutar eventualmente viajes en comisión de servicios, fuera del ámbito regional por disposición superior transportando a los servidores y/o funcionarios, según las disposiciones de su jefe inmediato o disposición superior
- Apoyar por disposiciones superiores y en coordinación con su jefe inmediato, las acciones de las diferentes unidades orgánicas de su Institución.
- Llevar un control del uso del vehículo en una BITACORA e informe a su jefe inmediato.
- Conducir su vehículo respetando las reglas de tránsito y las normas del reglamento nacional de tránsito y las reglas del sistema de seguridad vial.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- Educación secundaria completa.
- Licencia de conducir vigente , categoría II
- Experiencia No menor de 2 años como chofer
- Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA

- o Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- o Principios y valores éticos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	CONTADOR (a) II (SUB GERENCIA SUPERVISIÓN Y L.)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Realizar actividades de registro contable y participar en la elaboración de los estados financieros.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Realizar registro de asientos, documentos de ingreso y salida de fondos, saldo de operaciones y bienes patrimoniales.
- b) Analizar los estados financieros y efectuar liquidaciones de ejercicios presupuestales; asimismo coordinar actividades contables con otras unidades de la dependencia para el cumplimiento de las metas.
- c) Elaborar y consolidar informes contables sobre estudios de inversión operación, ingresos propios y compromisos presupuestales; así como proponer la transferencia de partidas presupuestales.
- d) Integrar grupos de trabajo en materias vinculadas al área o especialidad.
- e) Cumplir otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional de Contador Público, con colegiatura vigente.
- b) Experiencia profesional no menor de 3 años.
- c) Experiencia Administración Pública.
- d) Estudios de Pos grado en gestión pública.
- e) Conocimientos y dominio de herramientas Ofimáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA

- Orientación al servicio del ciudadano
- Orientación al logro de resultados
- Transparencia
- Trabajo en equipo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIBUJANTE - KADISTA III (SUB GERENCIA DE ESTUDIOS)	CLASIFICACIÓN SP-AP
--------	---	------------------------

1) MISION.

- o Elaborar Planos y diseños que se requieren para la formulación de los proyectos de obras civiles y para los estudios definitivos.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Ejecutar trabajos de dibujo en general usando diferentes técnicas de expresión gráfica.
- b) Absolver consultas relacionadas con su especialidad.
- c) Dibujar y/o desarrollar planos de obras diversas, arquitectura e ingeniería.
- d) Desarrollar planos de estructura interpretando hojas de cálculo.
- e) Efectuar trabajos de dibujo topográfico interpretando datos técnicos.
- f) Corregir y verificar trabajos de dibujo.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título de dibujante técnico de ingeniería de institución de reconocidos prestigio.
- b) Tener un mínimo de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo de Software especializado para elaborar planos de ingeniería (Autocad, 3D) así como MS Office. Eventualmente instrumentos de dibujos técnicos manual.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva el manejo del información a su cargo
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Amplio criterio para interpretación datos de levantamiento que realiza el Topógrafo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Elaborar los inventarios semestrales y anuales, de los bienes muebles, así como llevar el control patrimonial de los bienes dado de baja y Alta, de acuerdo a los dispositivos legales que la regulan.
- o Responsable de la administración, control custodia de los bienes muebles patrimoniales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Desarrollar y proponer políticas internas de la Oficina de Control Patrimonial.
- b) Elaborar el inventario físico de Bienes muebles, semestral y anual de cada ejercicio
- c) Efectuar el control de los bienes muebles asignados al personal, de acuerdo a normatividad legal vigente.
- d) Organizar, coordinar, con la Superintendencia de bienes Nacionales, los procesos de baja de los bienes muebles, que en el Balance General anual mantengan valor 1.
- e) Organizar, coordinar y efectuar la programación anual de necesidades de bienes (materiales, patrimoniales o estratégicos).
- f) Programar, organizar coordinar, conducir y evaluar el registro, catalogación, saneamiento y custodia de los bienes patrimoniales.
- g) Cumplir con remitir los inventarios a la Superintendencia de Bienes nacionales.
- h) Proyectar directivas internas que permitan mejorar las medidas de consolidación y cautela de los bienes patrimoniales del GRT.
- i) Supervisar el consolidado sobre depreciación evaluación, excedencia, adiciones, mejoras, aportes y donaciones del patrimonio inmobiliario
- j) Emitir opinión sobre las tasaciones y valorizaciones de los bienes patrimoniales del gobierno regional.
- k) Dirigir y supervisar el funcionamiento técnico administrativo de la unidad bienes patrimoniales.
- l) Coordinar con la Superintendencia de Bienes nacionales, la implementación de las políticas, normas y directivas sobre administración de los bienes patrimoniales
- m) Organizar, coordinar y supervisar la prestación de los servicios generales (transporte, seguridad, limpieza, etc.), con recursos propios o de terceros.
- n) Programar y ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos con recursos propios o servicios de terceros.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- a) Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia.
- p) Proyectar las resoluciones de baja y Alta de bienes muebles y donaciones
- q) Supervisar el proceso de saneamiento técnico legal de los bienes patrimoniales a nivel de Unidad Ejecutor.
- r) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de contador y/o Ciencias Administración
- b) Especialización relacionada con las funciones 3 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Capacidad para trabajar en equipo
- d) Ética, valores, y honradez.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores éticos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (OFICINA DE EQUIPO MECÁNICA Y TRANSPORTES)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Responsable de las operaciones de transportes, maquinaria pesada y la planta de asfalto del gobierno regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Dirigir y controlar la programación de ingreso y salida de vehículos pertenecientes a la sede del GRT.
- Participar en la elaboración del plan operativo de la oficina
- Dirigir y supervisar el funcionamiento técnico administrativo de la unidad de transportes resolviendo los inconvenientes que se presenten.
- Coordinar con los proveedores la ejecución de servicio general en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del gobierno regional.
- Informar a la oficina de administración, sobre las actividades desarrolladas presentar los informes de gestión y otros de carácter técnico.
- Participar en la elaboración del plan estrategia y operativo de la oficina y lineamientos de acción específico para el cumplimiento de los objetivos trazados de la unidad.
- Gestionar los equipos y maquinaria pesada, así como la planta de asfalto, con criterios de calidad, oportunidad, responsabilidad
- Programar, coordinar, conducir y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de la maquinaria pesada y de la planta de asfalto.
- Estudiar y proponer tarifas de servicios de alquiler de maquinaria pesada y de venta de asfalto que aseguren su mantenimiento, costo de operación, reposición y utilidad.
- Tramitar la aprobación y publicación de los tarifarios a aplicarse por alquiler y venta de bienes y servicios de la maquinaria pesada y de la planta de asfalto dentro del Texto Único de Servicios No exclusivo – TUSNE.
- Supervisar la aplicación de las tarifas aprobadas en la venta de asfalto y del alquiler de la maquinaria pesada y reportar los ingresos semanales a su jefe inmediato.
- Programar y controlar la operatividad permanente de las maquinarias pesada y de planta de asfalto, reportando a su jefe, en forma oportuna y semanal cualquier eventualidad o situación que afecte su normal funcionamiento.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y AGONDITIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

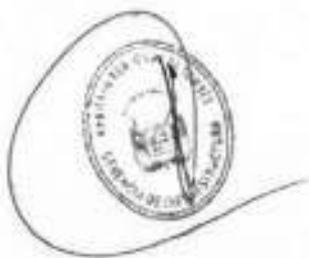
m) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de contador y/o administración
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios en maestría en gestión pública.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores éticos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (OF. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	----------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Administrar los recursos materiales, financieras y el potencial humano de la Oficina de atención integral a los niños de escasos recursos.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Programar, organizar, dirigir y controlar los bienes y servicios que se requieren para asegurar la operatividad de la Oficina de atención integral a los niños de escasos recursos.
- Formular y solicitar oportunamente los requerimientos de recursos humanos materiales y financieros que requiere la oficina.
- Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y disposiciones administrativas.
- Asegurar en forma permanente el mantenimiento, seguridad y operatividad de la infraestructura, materiales y los bienes patrimoniales asignados a la Oficina
- Elaborar planes, programas proyectos que mejoren el servicio de la oficina
- Analizar y proponer la organización de los bienes y servicios que se requieren, con el fin de asegurar la calidad, racionalidad y oportunidad de los servicios que brinda la oficina.
- Levantar y mantener actualizado el registro de los bienes y servicios que se utiliza n, elaborando reporte mensual de su consumo para su entrega al Sub Gerente de Desarrollo Social.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de contador y/o administración
- Contar con una experiencia mínima de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios en maestría en gestión pública.

4) COMPETENCIA:

- Capacidad para trabajar en bajo presión.
- Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (OF SECRETARIA GENERAL R)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION.

- Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas al área de enlace

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Elaborar la programación de actividades del área a su cargo.
- Atender en forma inmediata las solicitudes de coordinación, información y gestión que le sean encargadas por los órganos ejecutivos del Gobierno Regional.
- Apoyar en las funciones y servidores del Gobierno Regional en sus gestiones y cumplimiento de comisiones de servicio.
- Elaborar los informes de opinión técnico administrativo, en materia de su competencia
- Organizar las sesiones de trabajo que tengan a bien realizar en la ciudad de Lima el Gobernador Regional u otro funcionario en comisión de servicio y brindar las atenciones correspondan.
- Representar al Gobierno Regional por disposiciones escrita del Gerente General Regional y autorizada por el Gobernador Regional
- Seguimiento y monitoreo de los perfiles de pre inversión ante la OPI de Lima.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de abogado, y derecho administración
- Contar con una experiencia mínima de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios de Posgrado de maestría en gestión pública.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II UNIDAD FORMULADORA DE PROY.	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Planear, organizar, coordinar y supervisar la formulación de los estudios de pre - inversión de los proyectos que formula el gobierno regional tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Supervisar que todos los estudios de pre inversión sean elaborados de acuerdo a la normatividad legal vigente del SNIP.
- Coordinar con los diferentes órganos de gobierno regional de tumbes, gobiernos locales y otras instituciones, acciones relacionadas con el proceso de formulación de los proyectos de inversión pública.
- Emitir informes técnicos que se le requieran relacionados con la aplicación e interpretación de las normas para la formulación de los proyectos del sistema nacional de inversión pública.
- Presentar durante el mes de enero a la sub gerencia de planeamiento y desarrollo institucional, la propuesta del listado de proyectos que serán elaborados durante el año, lo mismos que serán incluidos en el plan operativo institucional, estos proyectos deberán estar relacionados con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo concertado.
- Proponer en su nivel metodologías para optimizar los plazos y la calidad de los proyectos de inversión. Publica.
- Coordinar en forma permanente con la sub gerencia de programación e inversiones, con el fin de asegurar la calidad de los proyectos a ser presentados para facilitar su viabilidad.
- Registrar en el Banco de proyectos del MEF, los proyectos que sean elaborados en la unidad formuladora de proyectos de la sede central Gobierno Regional Tumbes.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Ingeniero Industrial y/o Economista
- Capacidad para planificar.
- Acreditar estudios de especialización en formulación de proyectos de inversión pública
- Experiencia como mínimo 2 años y no menor de 1 año en puestos y/o funciones similares,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- o Tener Facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- o Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

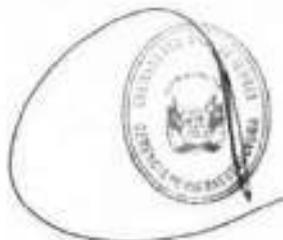
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (Sub Gerencia Acondicionamiento T.)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Participar en labores de programación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de acondicionamiento territorial en la región tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Participar en los procesos de planear, coordinar organizar, dirigir, y supervisar el Plan estratégico y el plan operativo institucional de la Sub Gerencia, con el fin de asegurar el cumplimiento de su objetiva meta y proyectos.
- Apoyar en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas, normas, directivas y procedimientos en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.
- Participar en la organización, formulación y evaluación de expedientes en materia de demarcación y organización territorial en relación a lo establecido en la ley N° 27795, y su reglamento; así como emitir los respectivos informes técnicos verificando el cumplimiento de los requisitos que contienen las propuestas.
- Orientar y verificar la adecuada aplicación de los instrumentos técnicos normativos en el desarrollo del proceso de demarcación y organización territorial que se efectúa en la región.
- Realizar la verificación y supervisión In Situ, acciones de la demarcación territorial en el territorio regional.
- Formular y elevar a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, el informe técnico relacionados con los expedientes de demarcación y ordenamiento territorial.
- Emitir opinión técnica en asuntos de su competencia a solicitud de su jefe.
- Coordinar e informar permanentemente a la Sub Gerencia sobre el avance de las Actividades programadas.
- Estudiar y proponer políticas, normas, directivas y estrategias sobre demarcación acondicionamiento, y ordenamiento territorial.
- Asesorar, supervisar y verificar In-Situ, los procesos de conciliación de límites territoriales en zonas de conflicto por encargo del Gobernador Regional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

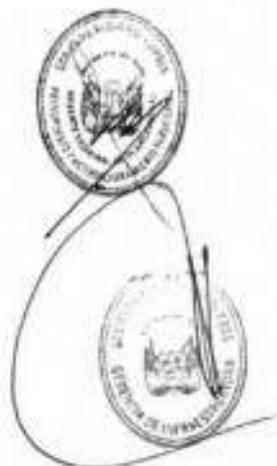
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- b) Título profesional universitario de Ciencias Sociales, Abogado y/o Economista
- e) Conocimientos de acondicionamiento territorial, zonificación ecológica y económica, ordenamiento territorial.
- f) Acreditar estudios de especialización en gestión pública
- g) Experiencia como mínimo 3 años y no menor de 1 año en puestos y/o funciones similares.
- h) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- o Tener Facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- o Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GCR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (RECURSOS HUMANOS - ESCALAFON)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION.

- o Administrar y actualizar el escalafón, del personal nombrado, pensionista de la sede del gobierno regional, y elaboración de proyectos de resoluciones sobre acciones administrativas, y desplazamiento de personal.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, coordinar con las oficinas de personal de las direcciones regionales para unificar criterios referentes a procesos técnicos en lo que respecta al escalafón.
- b) Participar en la elaboración del plan operativo de la oficina, alcanzar la programación de sus actividades a ejecutar en el ejercicio fiscal vigente y presentar la evaluación de sus actividades en forma semanal al Director del sistema Administrativo III.
- c) Ejecutar, organizar e implementar el registro y escalafón del personal activo cesante a través de un SOFTWARE elaborado por la oficina de la tecnología de la información y obtener un escalafón computarizado.
- d) Mantener actualizado los legajos de los servidores activos, cesantes y contratados de la institución, debiendo proponer mecanismos adecuados que permitan contar con información oportuna y eficiente.
- e) Formular certificados y/o constancias de trabajo del personal nombrado, y contratado..
- f) Apoyar en las supervisiones que realice el director del sistema administrativo III, a las direcciones regionales que conforman el Pliego Gobierno regional.
- g) Tramitar los documentos referidos a licencias, vacaciones, comisiones de servicios, destakes
- h) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de abogado, contador público y/o administración
- b) Contar con una experiencia mínima de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado de maestría en gestión pública.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



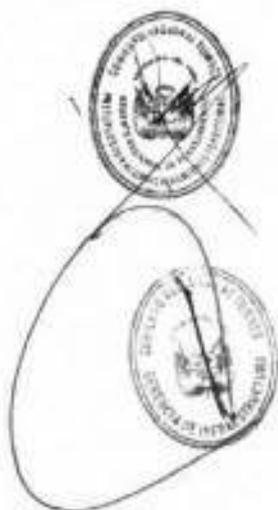
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (RECURSOS HUMANOS - PLANILLAS)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION

- o Efectuar la elaboración de las planillas de remuneraciones del personal nombrado, pensionista y contrato bajo proyectos de inversión y CAS, de la sede del Gobierno Regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar, coordinar, organizar y conducir las actividades de elaboración de las planillas de pago de los trabajadores nombrados y pensionistas de la sede del gobierno regional.
- b) Procesar la planilla única de pagos de remuneraciones del personal nombrado y pensionistas y otros beneficios que le sean reconocidos; así como procesar los descuentos autorizados por los trabajadores en planilla única de pagos.
- c) Verificar la correcta aplicación de los dispositivos legales en materia remunerativa en el ámbito del gobierno regional de tumbes.
- d) Elaborar boletas de pago de haberes y descuentos del personal nombrado y pensionista de la sede del gobierno regional.
- e) Supervisar a las direcciones regionales, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Participar en la formulación del presupuesto analítico de personal.
- g) Emitir opinión técnica sobre beneficios de compensación por tiempo de servicios, gratificaciones, gastos de sepelio, subsidio por fallecimiento, bonificación familiar, acumulación de tiempo de servicio y pensiones provisionales.
- h) Mantener actualizado el archivo de planillas de personal nombrado y pensionistas.
- i) Supervisar la presentación de las declaraciones juradas anuales que deben bienestar los funcionarios y consejeros regionales, y presentarse a la Contraloría general de la república.
- j) Coordinar con la Unidad de escalafón para el cálculo de reconocimiento de tiempo de servicios.
- k) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Contador y/o administración
- b) Contar con una experiencia mínima de 3 años en puestos y/o funciones similares.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- c) Contar con estudios de Posgrado de maestría en gestión pública.
 - d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- 4) COMPETENCIA:
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
 - o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
 - o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
 - o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (UNIDAD DE LABORATORIO DE SUELO)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION.

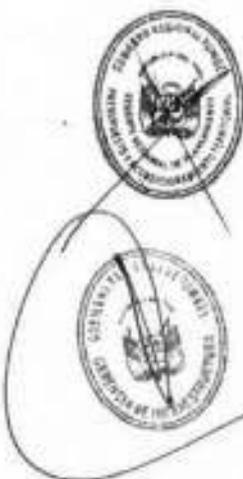
- o Emitir opinión sobre la calidad de los suelos y del material utilizado en las obras ejecutadas por el gobierno regional tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Ejecutar y controlar los ensayos, sobre concreto, pavimento y asfalto, realizados en laboratorio y que están contemplados en el TUSNE
- b) Elaborar la respectiva orden de pago, de acuerdo a lo estipulado en el TUPA, para los servicios a ser prestados por laboratorio.
- c) Llevar un registro de las muestras a ensayar en un libro debidamente foliado.
- d) Conservar el equipo y material para ensayos en concreto, pavimento y asfalto, de laboratorio en buenas condiciones.
- e) Supervisar las investigaciones IN.SITU, extracción de muestras y descripción de los suelos para los estudios de mecánica de suelos, los ensayos de laboratorio no destructivos.
- f) Revisar y visar los estudios de mecánica de suelos .
- g) Informar sobre los trabajos efectuados y los ingresos que genera laboratorio é informar a la gerencia de infraestructura.
- h) Ejecutar ensayos de los materiales que van a ser utilizados en el concreto
- i) Asistir en los ensayos no destructivos al concreto.
- j) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.]

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero
- b) Contar con una experiencia mínima de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado de maestría en gestión pública.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (OF. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)	CLASIFICACIÓN SP-E5
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Planear, coordinar, monitorear, conducir y evaluar las actividades de apoyo a los niños de escasos recursos económicos, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planear, organizar, conducir y monitorear las actividades de la Oficina de Atención integral a los niños de escasos recursos económicos.
- Proporcionar a las madres trabajadoras ó familias de escasos recursos económicos, bines y servicios que aseguren el desarrollo físico y educativa de los niños de 0.5 años de edad.
- Brindar formación integral a los niños atendidos en la Oficina de Atención integral a los niños de escasos recursos económicos, con el fin de asegurar su integración social al concluir su período de atención
- Concertar y establecer relaciones funcionales con los sectores sociales del Gobierno Regional Tumbes
- Supervisar el buen funcionamiento administrativo, el desarrollo de sus actividades, fiscalizar el uso de material didáctico, así como la conducta y la gestión del personal educativo y de apoyo.
- Coordinar y mantener estrecha relación funcional con la dirección regional de educación, Así como gestionar el apoyo de recursos profesionales
- Autorizar la matrícula de los niños integrantes a la OAIÑer, en coordinación con la directora técnico pedagógico, de acuerdo a lo normado por la dirección regional de educación.
- Realizar coordinaciones con la Dirección técnico pedagógico, para evaluar el control de asistencia, cumplimiento de metas y evaluación de metas y evaluación profesional del personal docente y auxiliar de educación.
- Coordinar con la Directora técnico pedagógico, la aprobación de las actividades cívicas y otras a realizarse.
- Efectuar las coordinaciones y gestiones ante las autoridades locales de salud , gobiernos locales y empresas de la región, con el fin de asegurar su sostenibilidad técnica y económica.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- l) Monitorear en forma permanente las actividades que realiza la Oficina de Atención Integral a los niños de escasos recursos económicos.
- m) Efectuar y proponer proyectos y estrategias para ampliar la cobertura de los servicios de apoyo a la comunidad en las zonas marginales de la región.
- n) Analizar, diseñar y proponer nuevas tecnologías y estrategias que permitan mejorar la calidad y oportunidad en la atención de los usuarios de los proyectos de apoyo.
- o) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Sociología, Psicólogo, Administración y/o economista.
- b) Estudios de especialización en formación y evaluación de proyectos sociales dentro del marco del SNIP.
- c) Capacitación certificada en computación e informática.
- d) Experiencia como mínimo 2 años y no menor de 1 año en puestos y/o funciones similares.

4) COMPETENCIA:

- o Tener Facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- o Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	CLASIFICACIÓN
	DIRECCION VIVIENDA (Of. Administración)	SP-EJ

1) MISION ALCARGO

- o Planificar, formular, elaborar, organizar, racionalizar, dirigir y controlar la aplicación de las normas y procedimientos referidos a los sistemas administrativos (recursos humanos, tesorería, abastecimientos, control patrimonial); así como la programación, formulación, y ejecución del presupuesto asignado a la dirección regional sectorial de vivienda, construcción y saneamiento.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, programar, dirigir, ejecutar, y controlar las acciones en los sistemas de personal, tesorería, abastecimiento y control patrimonial del órgano a su cargo.
- Elaborar, actualizar y difundir los documentos de gestión institucional, CAP, ROF, MOF, MAPRO Y TUPA, y remitir al Pliego para su revisión y aprobación.
- Formular el Plan el Plan Operativo institucional. Y remitir a la gerencia regional, correspondiente, para su revisión y aprobación.
- Formular el plan estratégico institucional en coordinación con la Gerencia Regional, o unidades orgánicas correspondientes del gobierno regional tumbes.
- Proponer a la Dirección regional, los lineamientos de políticas para el adecuado funcionamiento de los sistemas administrativos, personal, tesorería.
- Ejecutar el presupuesto de la dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento, teniendo en cuenta la normatividad vigente, coordinando directamente con la gerencia regional de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial, u otras unidades orgánicas del GRT.
- Mantener informada a la dirección regional, en forma actualizada sobre el desarrollo de las actividades de su competencia.
- Gestionar programas, proyectos y actividades para su financiamiento, ante Gerencia regional correspondiente.
- Evaluar los resultados y metas de los programas, proyectos y actividades, ejecutados por la Dirección Regional, para su comparación con los objetivos propuestos y realizar las mejoras que correspondan a fin de informar a la gerencia regional de desarrollo social.
- Participar en la programación, formulación y ejecución del presupuesto asignado a la dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- k) Elaborar el plan anual de contrataciones, en coordinación con el órgano encargado del Pliego, para su revisión y aprobación
- l) Controlar la ejecución del presupuesto institucional de acuerdo al presupuesto asignado a la dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento.
- m) Programar, dirigir, coordinar y controlar las actividades del plan operativo institucional de la dirección regional.
- n) Proponer proyectos de normas y directivas en su campo funcional. .
- o) Elaborar y/o actualizar el presupuesto analítico de personal (PAP) de la dirección regional sectorial de vivienda, construcción y saneamiento, y remitir al gobierno regional tumbes.
- p) Proponer a la dirección Regional Sectorial, actividades de capacitación permanente del personal con la finalidad de actualizar y optimizar el servicio que se brinda.
- q) Absolver consultas especializadas y emitir informes o dictámenes en los aspectos de su competencia.
- r) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional, contador público, administración, colegiado y habilitado para ejercer su profesión.
- b) Tener experiencia no menor de 5 años como profesional y 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS Office a nivel de usuario y equipos y herramientas para el planeamiento y control de proyectos.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para planificar su trabajo.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio
- o Entusiasta y motivador
- o Capacidad para trabajar bajo presión.
- o Principios y valores éticos.
- o colaboración y responsabilidad

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1. MISION DEL CARGO

- o Realizar actividades de planeamiento, coordinación, dirección, supervisión y evaluación sobre materias vinculadas a la dirección de regulación y supervisión del sistema de inspección en el ámbito regional.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar las actividades de su dirección, desarrollar los programas a su cargo, y proponer políticas de desarrollo.
- b) Proponer el plan de inspecciones de fiscalización orientación y capacitación laboral.
- c) Expedir resoluciones en segunda instancia en los procedimientos que se tramitan en la dirección a su cargo y absolver los recursos de impugnación de acuerdo a la normatividad vigente.
- d) Diseñar y proponer proyectos y lineamientos estratégicos de política, en materia de inspección laboral.
- e) Participar en reuniones técnicas, relacionada a su competencia, con instituciones públicas y privadas.
- f) Emitir opinión técnica especializada y realizar estudios sobre asuntos de inspección laboral,
- g) Participar en la formación del presupuesto de los programas a su cargo.
- h) Proponer a la Dirección Regional, actividades de capacitación permanente para el personal a su cargo, con la finalidad de actualizar y optimizar el servicio que se presta al usuario.
- i) Emitir pronunciamiento e informes sobre incidencias que se suscitan.
- j) Absolver consultas e emitir opinión técnica especializada en materia de inspección de trabajo.
- k) Disponer inspecciones técnicas en centro de trabajo, a solicitud o de parte, sobre despidos arbitrarios, así como inspecciones técnicas especializadas de seguridad y salud en el trabajo.
- l) Participar en la elaboración del plan anual de actividades de la dirección regional de trabajo y promoción del empleo.
- m) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3. REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Abogado, certificado y habilitado
- b) Conocimiento en legislación laboral, y seguridad del trabajo.
- c) Capacitación certificada en computación e informática.
- d) Experiencia como mínimo 5 años y no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

4. COMPETENCIA:

- o Tener Facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- o Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

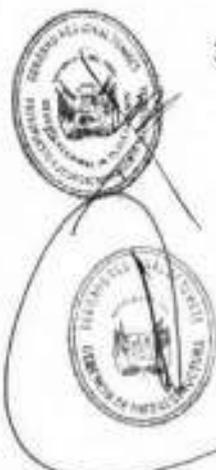
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (Dirección Regional de Turismo (Oficina Técnica Administrativa))	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Planear, organizar, coordinar, dirigir y evaluar los procesos logísticos, contables de tesorería y de administración del talento humano, con el fin de asegurar la operatividad de la dirección regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular y proponer a la dirección regional sectorial los lineamientos para la administración de los recursos financieros y de potencial humano.
- b) Administrar y ejecutar los sistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, personal y abastecimiento de la dirección regional sectorial.
- c) Ejecutar el control de las operaciones económicas, así como de los bienes asignados a la dirección regional sectorial.
- d) Proporcionar en forma oportuna y racional los recursos requeridos por los diversos órganos de la dirección regional de acuerdo a la programación establecida.
- e) Dirigir y supervisar el inventario físico anual de los bienes en concordancia con el sistema de control de bienes patrimoniales.
- f) Ejercer el control previo y concurrente de las acciones administrativas su cargo.
- g) Participar en el proceso de programación, formulación y ejecución del presupuesto asignado a la dirección regional sectorial.
- h) Conducir, aprobar y supervisar en su nivel que la ejecución presupuestal se ejecute de acuerdo a la asignación presupuestal.
- i) Supervisar los procesos técnicos de reclutamiento y selección, control de asistencia y puntualidad, planillas de remuneraciones, evaluación.
- j) Supervisar el proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución de los bienes y servicios que requieren las áreas de la dirección regional.
- k) Elaborar y proponer el presupuesto Analítico del personal -PAP
- l) Planificar, organizar promover, programas y/o actividades de capacitación a las unidades orgánicas de la dirección regional sectorial tumbes.
- m) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Administración y/o Contador, certificado y habilitado
- b) Conocimientos en la Administración gubernamental.
- c) Capacitación certificada en computación e informática.
- d) Experiencia como mínimo 5 años y no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- o Tener Facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- o Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OF. COOPERACIÓN - UNIDAD POLITICAS Y PROGRAMAS)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- Desarrollar acciones de apoyo técnico administrativo para el proceso de programación formulación ejecución y evaluación de los proyectos a ser financiados por la cooperación internacional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Promover el esfuerzo y ampliación de las relaciones con las fuentes cooperantes para optimizar la capacitación de recursos de cooperación, difundiendo entre estas la política, los planes y programas de cooperación internacional.
- b) Proponer y gestionar la política de cooperación horizontal.
- c) Difundir la oferta de cooperación técnica disponible en concordancia con la política de desarrollo regional.
- d) Canalizar y/o gestionar las solicitudes para obtener ayuda de expertos y voluntarios a través de la cooperación internacional.
- e) Formular iniciativa relacionada con la firma de acuerdos, convenios y tratados, explorando y proponiendo nuevas modalidades de participación que amplíen la oferta de cooperación.
- f) Aprobar ampliación y modificación de los programas, proyectos y actividades planeadas en coordinación con las fuentes cooperantes y la entidad concernida.
- g) Participar por encargo del jefe de la oficina regional, en las comisiones mixtas de cooperación técnica internacional, en las negociaciones con las fuentes cooperantes.
- h) Coadyuvar al fortalecimiento de la capacidad de gestión descentralizada de la cooperación técnica internacional, y de seguimiento y evaluación programas proyectos financiados por la cooperación internacional.
- i) Otorgar la conformidad, según sea el caso, para los proyectos con cooperación internacional que presenten las organizaciones no gubernamentales y entidades de la sociedad civil ante APCI, e instancias internacionales.
- j) Coordinar y acompañar el proceso de diseño y formulación de los proyectos de cooperación internacional, así como los de inversión pública que demanda de la institución.
- k) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Civil , Arquitecto y/o Economista
- b) Contar con una experiencia mínima de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios en maestría en gestión pública
- d) Conocimientos de Word , Excel a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OFICINA RECURSOS HUMANOS)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Atender los requerimientos de personal de los órganos y unidades orgánicas de acuerdo al procedimiento normativos de selección, ejerce como instancia responsable de la conducción operativa de la gestión incorpora el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de servidores en el sistema administrativo de gestión de recursos humanos, desde la incorporación hasta la desvinculación.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Aplicar la metodología e instrumentos para la gestión de rendimiento, definidos por servir o en su caso por la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- b) Capacitar a los funcionarios públicos, directivos, jefes, responsables de área o quien tenga asignado funcionalmente servidores y a los servidores civiles. Cuando sea necesario, en la aplicación de las metodologías, instrumentos y procedimientos básicos para la gestión del rendimiento.
- c) Comunicar a los servidores civiles los procedimientos básicos y característicos, de la gestión del rendimiento, así como los derechos y obligaciones que les corresponden.
- d) Monitorear el correcto desarrollo de la gestión del rendimiento en la entidad.
- e) Asignar la calificación de los servidores evaluados, de conformidad con los puntajes obtenidos en la evaluación y trasladarla a los evaluadores para la comunicación oportuna a los servidores civiles.
- f) Informar oportunamente al Titular de la entidad sobre los avances y dificultades de las distintas etapas de la gestión del rendimiento en la entidad, así como de los resultados del proceso.
- g) Derivar oportunamente los informes de gestión del rendimiento a SERVIR en la fecha y condiciones que se establezcan al efecto.
- h) Informar a SERVIR sobre las alternativas o adecuaciones a los factores, metodologías, instrumentos y procedimientos tipo de gestión del rendimiento, de acuerdo con la naturaleza y características de la entidad y a sus objetivos institucionales.
- i) Revisar, identificar y proponer medidas de mejora de la gestión del rendimiento de las personas en la entidad.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- j) Adoptar las medidas necesarias para mantener los registros y documentos requeridos para asegurar la actividad del sistema de gestión del rendimiento.
- k) Elaborar la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, y el informe técnico sustentatorio.
- l) Elaboración del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades y proponerlo ante el jefe inmediato superior para su revisión y trámite de aprobación.
- m) Realizar el control previo y concurrente de las actividades que realiza el personal a su cargo recomendando medidas correctivas para mejorar el accionar orientadas a obtener resultados concordantes a los objetivos institucionales.
- n) Elaborar el reglamento interno de los servidores civiles – RIS.
- o) Elaborar el Manual de Perfiles de Puesto –MPP, de acuerdo a la estructura orgánica.
- p) Asesor y apoyar a las dependencias orgánicas del Pliego gobierno regional en los asuntos concernientes a la administración de personal.
- q) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Abogado, Administración y/o contador
- b) Contar con una experiencia mínima de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios en maestría en gestión pública
- d) Conocimientos de Word, Excel a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OFICINA DE TESORERÍA)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Administrar los recursos financieros y valores del Gobierno Regional Tumbes, aplicando las normas vigentes de los sistemas de tesorería.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Participar en la elaboración del plan estratégico y Plan operativo institucional de la oficina regional de administración
- Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de la oficina de tesorería.
- Supervisar la custodia, integridad y vigencia de los títulos valores a favor del gobierno regional, reportando mensualmente a su jefe el vencimiento de las mismas.
- Formular y proporcionar oportunamente a los órganos competentes la información y la documentación fuente y sustentadora de las transacciones realizadas por el pliego, por fuente de financiamiento.
- Realizar el trámite de apertura y cierre de cuentas bancarias, de la de las diferentes fuentes de financiamiento.
- Coordinar y mantener informado al jefe de la oficina regional de administración de los acciones del sistema de tesorería.
- Controlar las autorizaciones de giro a través de la ejecución del gasto a nivel de unidad ejecutoria y al cierre del ejercicio, conciliar a nivel de pliego.
- Coordinar y controlar la realización de conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias por fuente de financiamiento.
- Preparar y presentar la información financiera del área a la dirección general de tesoro público y la dirección general de presupuesto público, dentro del cronograma establecido.
- Proponer políticas, normas y directivas para regular el sistema de tesorería.
- Formular el flujo de caja mensual proyectado y ejecutado, con el fin de calendarizar, oportunamente las prioridades del gasto que debe ser aprobado por el jefe de la oficina regional de administración.
- Efectuar las conciliaciones de las cuentas de enlace ante la dirección general de tesoro público, en las fechas establecidas.
- Realizar el control previo y concurrente de la documentación que se genere para el pago de los compromisos.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de contador, administrador
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios en maestría en gestión pública.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores éticos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OFICINA DE CONTABILIDAD)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Conducir el desarrollo de los procesos del sistema administrativo de contabilidad, en concordancia con la política institucional y los dispositivos legales vigentes emitidos por la contaduría Pública de la nación.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, programar, organizar, dirigir y coordinar actividades referidas al sistema administrativo de contabilidad.
- b) Controlar la ejecución del presupuesto institucional, de acuerdo a la estructura autorizada.
- c) Coordinar con la Contaduría pública de la nación, acciones de sistemas y de gestión gubernamental, adecuando la normatividad de contabilidad.
- d) Presentar dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría Pública de la nación, la información financiera y presupuestal.
- e) Informar u opinar técnicamente sobre expedientes, convenios estudios y/o proyectos puestos a su consideración e informar permanentemente a la gerencia regional sobre las actividades desarrolladas.
- f) Programar y ejecutar la formulación de los estados financieros y presupuestarios mensuales y anuales.
- g) Programar, ejecutar y supervisar que la información contable, patrimonial y presupuestal se realice en base a la documentación fuente oficial, normas generales vigentes y nuevo Plan contable gubernamental.
- h) Realizar el control interno previo y concurrente de la documentación que se genere en el proceso de devengado, para pago.
- i) Elaborar los estados presupuestales a nivel pliego, de acuerdo a las directivas vigentes, así como de la unidad ejecutora 001 sede tumbes.
- j) Realizar las conciliaciones de la contabilidad patrimonial, con la Unidad de control patrimonial.
- k) Elaborar la información contable para la memoria anual del gobierno regional tumbes.
- l) Practicar arqueos sorpresivos de los fondos y valores.
- m) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de contador.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios en maestría en gestión pública.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores éticos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Proporcionar bienes y servicios con criterios de calidad, cantidad y oportunidad, que requieran las áreas del gobierno regional de tumbes, para operar en forma eficiente.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planear, coordinar, organizar, dirigir y supervisar, el Plan estratégico y el plan operativo institucional a su cargo.
- Supervisar la formulación, aprobación, ejecución y monitorear el plan anual de adquisiciones y contrataciones del gobierno regional de tumbes, de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Conducir y supervisar los procesos de programación, adquisición, almacenamiento, distribución y registro adecuado de los bienes que lo han aprobado en el cuadro de necesidades y en Plan anual de contrataciones.
- Aplicar y analizar los dispositivos legales, normas administrativas y de centro, relacionadas al sistema de logística, a fin de proponer el nivel competente de las estrategias y procedimientos técnicos que tiendan a optimizar los servicios que proporcionan las áreas de logística.
- Estudiar y proponer normas y directivas que permitan implementar políticas de austeridad y racionalidad en el gasto de bienes y servicios, en concordancia con las normas vigentes.
- Proponer la conformación de los comités especiales de los bienes y servicios.
- Proporcionar el apoyo logístico oportuno a los comités especiales para el cumplimiento de sus funciones.
- Proponer proyectos directivas internas a aplicarse dentro de la oficina de logística.
- Formular las bases administrativas de los procesos a convocarse de acuerdo al plan anual de contrataciones.
- Atender los compromisos de bienes y servicios previa certificación presupuestal de acuerdo a las programaciones para su atención oportuna de materiales.
- Participar en la elaboración de los proyectos de bases administrativas de los procesos en las licitaciones, concursos públicos, y adjudicaciones.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de contador y/o administración
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios en maestría en gestión pública.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores éticos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (SUB GERENCIA DE ESTUDIOS)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Elaborar expedientes técnicos, supervisar, realizar el seguimiento monitoreo de los estudios técnicos y definitivos de los proyectos de inversión pública, en infraestructura que realiza el Gobierno Regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Participa en la formulación y dirige la elaboración de las políticas de desarrollo y el Plan Operativo de la Sub Gerencia de Estudios.
- Integrar el equipo Técnico de formación de los Planes de desarrollo regional y multianual, aportando en materia de su competencia.
- Efectuar inspecciones y evaluaciones sobre el cumplimiento del avance de estudios del programa de inversiones por disposición del jefe inmediato.
- Elaborar normas y proyectar directivas que faciliten el desarrollo y ejecución de estudios.
- Mantener relación de coordinación con la gerencia y otras dependencias del gobierno regional.
- Proponer proyectos directivas para normar la elaboración de expedientes técnicos.
- Supervisar continuamente al personal que elabora los expedientes técnicos.
- Visar por delegación los expedientes técnicos elaborados y remitirlos a la gerencia regional de infraestructura para su aprobación correspondiente.
- Elaborar el presupuesto Analítico de los proyectos de las obras.
- Elaborar informes técnicos de su competencia.
- Realizar el seguimiento y control efectivo de los gastos programados y que estos sean ejecutados de acuerdo a los calendario asignado debiendo emitir un informe detallado del calendario ejecutado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al cierre del calendario.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de ingeniero civil y/o arquitecto, colegiado y habilitado.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Amplia experiencia en la formulación de expedientes técnicos, de inversión pública.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

4) COMPETENCIA:

- Capacidad para trabajar en bajo presión.
- Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores éticos.
- Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (SUB GERENCIA DE OBRAS)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Planear, organizar, ejecutar y supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública en obras de infraestructura civil del Gobierno Regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades de la sub gerencia de obras, siendo responsable del cumplimiento de sus objetivos y metas presentar el Plan Operativo anual de su área.
- Dirigir e inspeccionar las obras en ejecución a nivel regional
- Elaborar y proponer normas y proyectos directivas e implementarias una vez aprobadas en la ejecución de obras de infraestructura civil.
- Participar en la formulación del plan anual de inversiones y en el plan de desarrollo concertado regional (Equipo Técnico).
- Organizar, orientar, controlar y evaluar al personal a su cargo.
- Proponer al ingeniero inspector de obra, y posteriormente remitir al gerente regional de infraestructura para su autorización y aprobación por la instancia respectiva.
- Derivar los expedientes de ampliación de plazo contractual de obras, previamente visados por su jefatura y remitirlos con informe técnico sustentatorio para que sean remitidos a la instancia respectiva para su aprobación, procedente para la resolución ejecutiva regional, elaborada por la oficina regional de asesoría jurídica.
- Proponer a los integrantes del comité de recepción de obras.
- Efectuar el control y seguimiento de la documentación relacionada a los adelantos directos, adelantos de materiales, pago de valorizaciones, solicitudes de ampliación de plazos, adelanto y/o deductivos de obras, liquidaciones entre otras con el fin de presentar el informe sustentatorio en un periodo no mayor de 3 días a la gerencia regional, para su pronunciamiento oficial dentro de los plazos establecidos por la ley bajo su responsabilidad.
- Derivar los expedientes sobre liquidación técnica de obra y remitir al gerente regional para la elaboración de la respectiva resolución por la oficina de asesoría jurídica.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de ingeniero civil y/o arquitecto, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Ampla experiencia en la ley de contrataciones del estado, y ejecución de proyectos pública.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores éticos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Supervisar y coordinar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de proyectos, obras y actividades, liquidaciones y transferencia de obras, ya sea por contrata y administración directa, que ejecuta el gobierno regional de tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Programar, conducir y ejecutar la supervisión, liquidación u transferencia de las obras que ejecuta de acuerdo al programa anual de inversión del gobierno regional.
- Elaborar y proponer normas y proyectos directivas sobre procedimientos de supervisión, liquidación final y transferencia de obras de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Controlar el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones vigentes, sobre supervisión, liquidación y transferencia de obras.
- Revisar los informes de supervisión, liquidación dentro de los plazos de ley y emitir su opinión oportunamente, bajo su responsabilidad.
- Realizar los procesos de liquidación final, y de transferencia de acuerdo a la normatividad vigente.
- Coordinar oportunamente con los potenciales receptores de las obras ejecutadas, con el fin de asegurar su transferencia una vez liquidada.
- Emitir informes mensuales sobre las liquidaciones y transferencias de obras a cargo, de la sub gerencia, para conocimiento de la gerencia regional y de la alta dirección.
- Efectuar la verificación permanente de los calendarios de avance o inversión para los efectos de ampliación de plazo, valorizaciones, adelantos, reintegros adicionales y deductivos.
- Estudiar, proponer e implementar sistemas automatizados para el procesamiento, control y monitoreo de las liquidaciones y trasferencias de obras.
- Revisar los procesos de liquidaciones de las obras ejecutadas por las gerencias regionales y direcciones regionales del pliego Gobierno regional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.



119



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de ingeniero civil y/o arquitecto, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Amplia experiencia en la ley de contrataciones del estado, y ejecución de proyectos pública.
- d) Conocimiento de equipos y MS Office a nivel de usuario y software

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores éticos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (Presidencia)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	---------------------

1) MISION.

- o Proporcionar asesoría técnica y administrativa en el desarrollo de las actividades de la Gobernación.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Estudiar, formular y proponer políticas, normas, directivas y proyectos que se requieran para contribuir al desarrollo de la región.
- Analizar y formular alternativas de solución a los asuntos que le sean sometidos por el Gobernador Regional.
- Participar en comisiones y/o reuniones de carácter administrativo y/o técnico que le delega el Gobernador Regional.
- Monitorear el cumplimiento de las Resoluciones y disposiciones que emite la Gobernación y mantenerlo informado de los avances realizados.
- Participar en la revisión del Plan Estratégico, Plan Operativo Institucional y de los demás documentos de la gestión del Gobierno regional.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional de Administración, Economista y/o abogado
- Contar con estudios de grado de Maestría en Gestión Pública o rama afín.
- Experiencia en el puesto no menor de 10 años de ejercicio profesional en puestos y/o funciones similares.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS Office a nivel de usuario, inglés a nivel básico.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- o Criterios sólidos para evaluar informes y emitir opiniones. Técnicas.
- o Capacidad para trabajar bajo presión

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

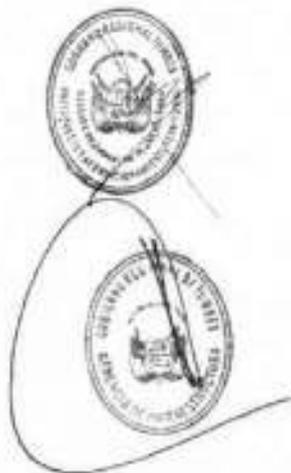


GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- Sensibilidad social y vocación de servicio
- Principio y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (Gerencia General Regional)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	------------------------

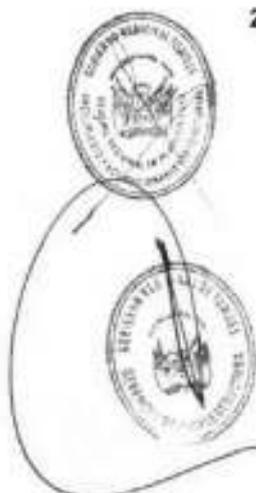
- 1) MISION.
- o Proporcionar asesoría técnica y administrativa en el desarrollo de las actividades de la Gerencia General Regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES.

- a) Apoyar en la implementación y ejecución de las políticas, normas, directivas y proyectos que se requieren para contribuir al desarrollo de la región.
- b) Analizar y formular alternativas de solución a los asuntos que le sean sometidos por el Gerente General Regional.
- c) Emitir opinión y absolver consultas sobre los estudios, programas, proyectos e informes que le encargue el Gerente General Regional, relacionados con los Órganos Administrativos y Técnicos del Gobierno Regional.
- d) Participar en comisiones y/o reuniones de carácter administrativo y/o técnico que le delegue el Gerente General Regional.
- e) Monitorear el cumplimiento de las Resoluciones y disposiciones que emite la Gobernación, Gerencia y mantenerlo informado de los avances realizados.
- f) Efectuar la supervisión de los proyectos y encargos específicos que le delegue el Gerente General Regional.
- g) Participar en la revisión del plan Estratégico, Plan Operativo Institucional y de los demás documentos de gestión del Gobierno Regional.
- h) Participar en las actividades protocolares que le convoque el Gerente General Regional.
- i) Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional de Administración, Economía, ingeniero o carrera similar, colegiada y habilidad para ejercer su profesión.
- b) Contar con grado de Maestría en Gestión Pública o similar.
- c) Tener una experiencia de 10 años de ejercicio profesional en puestos y/o funciones similares.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS Office a nivel de usuario.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



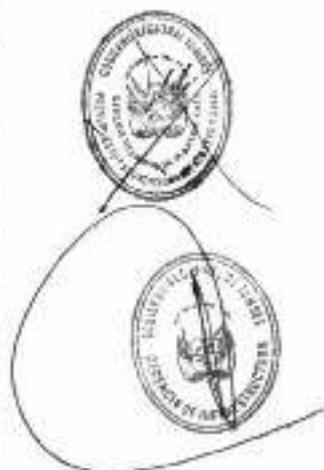
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA:

- Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Criterios sólidos para evaluar informes y emitir opiniones técnicas.
- Sensibilidad social y vocación de servicios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OFREGERD)	CLASIFICACIÓN EC
--------	---	------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Liderar la implementación de la gestión prospectiva, en forma específica, de los procesos de estimación y prevención del riesgo de desastres, estimando el impacto de los riesgos existentes y evitando la generación de nuevos riesgos, en el ámbito territorial de la región tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, dirigir y conducir las actividades relacionadas con los procesos de estimación y prevención de riesgos de desastres con el fin de implementar la política nacional de gestión del riesgo de desastre.
- Participar en la elaboración y actualización del plan regional de prevención y reducción del riesgo, de desastres y otros planes especificados que establece la ley y el reglamento del SINAGERD, en el marco del PLANNGERD y del PRDC.
- Conocer y aplicar correcta y oportunamente las normas legales vigentes relacionadas con los procesos de estimación y prevención del riesgo de desastre.
- Proponer al Jefe de Ofregerd, la suscripción e implementación de convenios en materia de competencia, con el asesoramiento del CENEPRED y de la secretaria de gestión del riesgo de desastres de la PCM.
- Previa autorización del jefe de OFREGERD, coordinar con la oficina regional de comunicación es, para difundir las actividades programadas y ejecutar por la unidad.
- Participar en las gestiones para lograr la implementación del plan regional de prevención y reducción del riesgo de desastres. Así como los programas proyectos y actividades que forman parte del mencionado plan.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- Título Profesional Universitario de Ingeniero, colegiadas y habilitadas en el ejercicio de su profesión,
- Estudios en Pos-grado en la materia.
- Contar con estudios de especialización en materia de Gestión de Riesgos,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- d) Experiencia mínimo 5 años como profesional y no menor de 3 años en puestos y/o funciones similares.
 - e) Tener conocimiento de las Tics Y Software especializado para el diseño, ejecución, control y seguimiento de proyectos.
- 4) **COMPETENCIA:**
- o Capacidad para planificar, organizar y tener sensibilidad social y vocación de servicio.
 - o Innovador y promotor. De nuevas estrategias y tecnologías aplicadas al desarrollo de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - o Capacidad para trabajar bajo presión.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (GRDE- SUBGERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	------------------------

1) MISION.

- o Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de actividades técnico-administrativas sectoriales de gestión económica privada orientadas al fomento de las inversiones en la Región.

2) FUNCIONES PRINCIPALES.

- Diseñar e implementar estrategias para financiar la elaboración de estudios e investigaciones orientadas al fomento de la inversión nacional y extranjera.
- Diseñar y proponer proyectos destinados a fomentar la difusión del potencial de los recursos de la Región, con el fin de atraer la inversión nacional y extranjera.
- Elaborar el programa de promoción de la pequeña y Micro Empresa y difundir a través de eventos y programas de capacitación.
- Proponer proyectos destinados a fomentar la competitividad a través de eventos orientados a la promoción y desarrollo de la industria, pesquería, minería, energía, hidrocarburos, agropecuarias, turismo y artesanía.
- Elaborar el marco normativo para el desarrollo de las actividades de comercio exterior coordinado con los sectores e industriales que corresponda, así como para el desarrollo de las actividades turísticas y artesanal a nivel nacional, supervisando el cumplimiento de la normatividad emitida, e estableciendo las sanciones e imponiéndolas, de ser el caso, en el ámbito de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Titulo profesional de Economista, Ingeniero Industrial, Administrador o carrera afín, colegiado y habilitado para ejercer su profesión.
- Contar con estudios de especialización en finanzas y comercio exterior.
- Tener experiencia no menor de 8 años como profesional y 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS Office a nivel de usuario y equipos y herramientas para el planeamiento y control de proyectos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

4) COMPETENCIA:

- Capacidad para planificar su trabajo
- Habilidad para negociar
- Sensibilidad social y vocación de servicio
- Liderazgo en el manejo del personal a su cargo
- Entusiasta y motivador
- Capacidad para trabajar bajo presión



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (SUB GERENCIA SERVICIOS PRODUCTIVOS)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	---------------------

1) MISION

- o Planificar, controlar, atender, organizar, conducir, supervisar las actividades de desarrollo agropecuario, pesquero, industrial, energía, minas e hidrocarburos, turismo y artesanía que se realizan en la región.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Proponer estándares e indicadores para la evaluación, de los planes operativos, estratégicos de la gerencia regional y de los sectores bajo su supervisión y control.
- b) Impulsar y fortalecer el cumplimiento de los planes y programas de la GRDE, sectoriales en el ámbito de tumbes, a través de la supervisión.
- c) Proponer estudios de investigación orientados a la formulación de los proyectos que coadyuvar al desarrollo de los sectores de agricultura, pesquería, industria, minería, energía, hidrocarburos, turismo y artesanía, en la región tumbes.
- d) Proponer proyectos enmarcados en sistemas de protección de la biodiversidad y del germoplasma.
- e) Proponer proyectos u otras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo, adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.
- f) Coordinar y concertar con el órgano competente la elaboración del programa de electrificación rural en la región, en el marco del plan nacional de electrificación, rural.
- g) Fortalecer la prestación de servicios de asistencia técnica en los sectores paritarios a cargo de la GRDE, empleando alianzas estratégicas entre la autoridad nacional, regional, local e instituciones públicas y privadas.
- h) Participar en representación del GRDE, en seminarios, foros, cursos, otros, eventos relacionados con las actividades materia de competencia y comisiones que le designe su jefe.
- i) Emitir informes técnicos dentro del ámbito de su competencia.
- j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero, administrador.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de especialización en formulación y evaluación de proyectos sociales.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio.
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

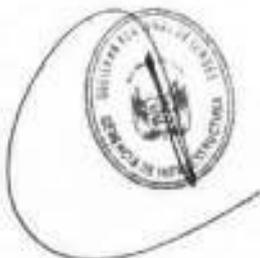
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III GRPPAT-SGPE	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	------------------------

1) MISION ALCARGO

- o Planificar, dirección y evaluar programas socio económico para el desarrollo regional y local enmarcado en los ejes estratégicos nacionales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Formular, evaluar el Plan de desarrollo Regional Concertado en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional Tumbes y las Gerencias Regionales.
- Formular y evaluar los Planes Multianuales de Inversiones, Corto, Mediano y largo Plazo.
- Formular el Plan estratégico Institucional en coordinación con las gerencias regionales.
- Coordinar la aplicación de las estrategias focalizada de lucha contra la pobreza en el ámbito de la Región Tumbes.
- Asesorar a las Direcciones Regionales para la elaboración del plan Operativo Institucional.
- Formular el Plan Operativo Institucional, a nivel de Pliego de Gobierno Regional Tumbes.
- Brindar asesoramiento en materia de planificación a los diferentes órganos funcionales del gobierno Regional.
- Consolidar y formular la memoria y el informe anual en coordinación con los demás gerencias regionales.
- Estudiar y proponer indicadores de evaluación de los planes, programas, proyectos y del presupuesto del Gobierno regional, con el fin de medir el impacto de su ejecución y recomendar las medidas correctivas oportunas.
- Formular las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana.
- Ingresar los expedientes al Banco de Proyectos y remitir a la Sub gerencia de Programación e Inversiones para su evaluación y otorgamiento de su viabilidad de acuerdo a normas legales vigente.
- Establecer la metodología y los criterios para la distribución de la Inversión pública y la elaboración del Presupuesto Participativo y del Programa Anual de Inversiones a nivel Regional, en cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- Normar la formulación, dirigir y compatibilizar el plan Estrategia y el Plan Operativo del Gobierno Regional Tumbes, coordinado con las diferentes dependencias internas y con los órganos desconcentrados a fin de concertar los objetivos institucionales con los objetivos de desarrollo regional y nacional.
- Monitorear la ejecución de la Memoria Anual del Gobierno regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

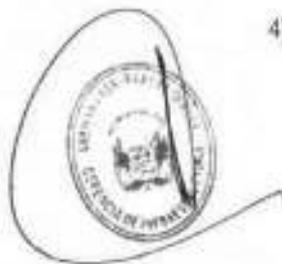
- o) Participar activamente en la evaluación de la gestión regional como el diseño y formulación de indicadores de medición para su respectiva evaluación y supervisar y desarrollo, cumplimiento de las metas y los logros de los objetivos institucionales.
- p) Orientar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del planeamiento anual del Gobierno regional Tumbes, en coordinación con la ley de Presupuesto y Normas legales vigente.
- q) Supervisar Proyectos de Políticas Regionales de cambios por motivos coyunturales de largo, mediano, corto plazo.
- r) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional, contador público, economista, colegiado y habilitado para ejercer su profesión, con estudios de especialización en planificación Organización y Procesos.
- b) Tener experiencia no menor de 5 años como profesional y 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS Office a nivel de usuario y equipos y herramientas para el planeamiento y control de proyectos.
- d) Calidad Total y Normalización de procesos
- e) Inglés a Nivel Básico.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para planificar su trabajo.
- o Habilidad para negociar.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio
- o Entusiasta y motivador
- o Capacidad para trabajar bajo presión
- o Principios y valores éticos
- o colaboración y responsabilidad



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III GRPPAT-SGP	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	--	------------------------

1) MISION AL CARGO

- o Participar en los procesos técnicos en la formulación del presupuesto a nivel del pliego Gobierno Regional

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Participar en la programación del presupuesto Regional.
- b) Participar en la evaluación financiera del presupuesto del pliego Regional.
- c) Elaborar y proponer la normatividad relacionada con la formulación, ejecución y evaluación presupuestaria.
- d) Prestar asesoramiento especializado en el campo de su competencia.
- e) Elaborar informes técnicos y realizar trabajos de investigación económica-financiera para los fines de la Subgerencia.
- f) Efectuar el control previo de las demandas de disponibilidad presupuestaria que solicitan las áreas.
- g) Formular las modificaciones presupuestarias.
- h) Evaluar las ampliaciones de calendario.
- i) Supervisar por delegación del jefe inmediato la ejecución del presupuesto de las direcciones regionales.
- j) Participar en el comité de Gestión Presupuestal para la distribución del presupuesto a nivel del pliego de Gobierno Regional contando con la participación de cada representante de la Direcciones Regionales.
- k) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Economista, Ingeniero, Contador o carrera afín, debidamente acreditado para ejercer su profesión.
- b) Tener una experiencia en el puesto no menor de 3 años y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS Office a nivel de usuario.
- d) Normatividad sobre el SIAF y el sistema nacional de presupuesto.
- e) Ingles a nivel básico.



Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- o Criterios sólidos para evaluar informes y emitir opiniones técnicas.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III GRDS-S.G. DESARROLLO S	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	--	------------------------

1) MISION AL CARGO.

- Elaborar, políticas de fomento al desarrollo social, igualdad de oportunidades equidad de género cultura de paz y calidad en los servicios sociales, a fin de proteger a los sectores vulnerables y en estado de riesgo o abandono.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y programas correspondientes de los gobiernos locales.
- b) Construir e implementar en coordinación con el MIMDES, el sistema de monitoreo y evaluación de la gestión descentralizada de los programas sociales transferidos por el sector a los gobiernos locales.
- c) Implementar y actualizar los padrones de registro único de beneficiarios R.U.B.E.N, para identificar plenamente aquellas personas que se han favorecido por los diferentes programas sociales, y registro unificado de acreditación social, RUAS, tanto para instituciones públicas y privadas que brindan un servicio a la comunidad, desde el departamento o para el departamento de tumbes.
- d) Coordinar la ejecución por los gobiernos locales, las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y el desarrollo social del estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía nacional.
- e) Coordinar y concertar con las instituciones o entidades que directa o indirectamente tengan relación con el desarrollo humano e implementación de los servicios que se orientan a los sectores, educación, salud, vivienda, saneamiento Y TRABAJO.
- f) Formular políticas, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia, familiar y sexual.
- g) Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- h) Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional, las empresas privadas y sociedad civil en los programas de lucha contra la pobreza, desarrollo social e igualdad de oportunidades.
- i) Formular programas sociales, planes y políticas regionales que fomente la cultura de paz en nuestro departamento y que promueva el derecho al nombre e identidad de la persona, este último a fin de reducir el número de personas indocumentadas que no gozan de este derecho.
- j) Elaborar, implementar y ejecutar el plan regional de atención a las personas adultas, mayores, el plan regional de acción por las niñas, niños, y adolescentes de la región plan regional, de acción para las mujeres y situación de riesgo vulnerabilidad, el plan regional de la juventud y otros que se encuentran dentro de las competencias de la gerencia.
- k) Informar mensualmente a su jefe inmediato, de los avances y logros que ha alcanzado de acuerdo a las funciones que tiene a su cargo.
- l) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional Universitario en Administración, Administración, Ingeniero y/o contador público, colegiado y habilitado en el ejercicio de su profesión.
- b) Tener experiencia no menos de 3 años como profesional y no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en MS Office a nivel de usuario, así como Software especializado para el diseño, ejecución, control y seguimiento de proyectos.

4) COMPETENCIAS

- o Capacidad para planificar el trabajar a su cargo.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.
- o Liderazgo en el manejo de los Proyectos, orientados a resultados.
- o Innovar y promotor de nuevas estrategia y tecnologías aplicadas al desarrollo de los recursos naturales y gestión del medio ambiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (SUB GERENCIA DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	--	------------------------

1) MISION

- o Evaluar, fiscalizar, organizar, y supervisar, las actividades de conservación de los recursos naturales del medio ambiente, en concordancia con los planes y políticas nacionales, regionales y sectoriales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Otorgar las certificaciones ambientales en concordancia con las funciones transferidas, declaraciones y planes en materia ambiental.
- b) Formular, actualizar y ejecutar, el plan de evaluación y fiscalización ambiental PLANEFA, en el ámbito regional, para su aprobación por el órgano competente regional.
- c) Proponer y actualizar las herramientas de fiscalización ambiental (cuadro de tipificación de sanciones, procedimientos administrativo sancionador), para un efectivo ejercicio de función fiscalizadora dentro de su competencia.
- d) Desarrollar acciones de vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental de los componentes ambientales ante posibles afectaciones al medio ambiente en el marco del plan anual de evaluación ambiental regional en el ámbito regional.
- e) Atender, verificar, registrar y administrar el servicio de registro regional de denuncias ambientales.
- f) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar los usos sostenibles de los recursos naturales y bajo su jurisdicción.
- g) Supervisar que las actividades antropogénicas no afectan no afectan la disponibilidad de los servicios ambientales en los bosques naturales y áreas de conservación regional.
- h) Implementar, aplicar medidas correctivas, e imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales y/o instrumentos de gestión de su competencia.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Geógrafo, Ambiental o forestal
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

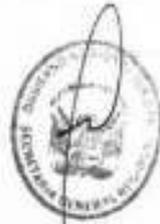
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DIRECCION PRODUCCION (Oficina Administración)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	--	---------------------

1) MISION ALCARGO

- Planificar, formular, elaborar, organizar, dirigir, supervisar las normas, y controlar la aplicación de las normas y procedimientos referidos a los sistemas administrativos (recursos humanos, tesorería, abastecimientos control patrimonial; así como la programación, formulación, y ejecución del presupuesto asignado a la dirección regional sectorial de producción.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, programar, dirigir, ejecutar, y controlar las acciones en los sistemas de personal, tesorería, abastecimiento y control patrimonial del órgano a su cargo.
- b) Elaborar, actualizar y difundir los documentos de gestión institucional, CAP, ROF, MOF, MAPRO, TUPA y TUSNE, y remitir al Pliego para su revisión y aprobación.
- c) Formular el Plan el Plan Operativo institucional, y remitir a la gerencia regional, correspondiente, para su revisión y aprobación.
- d) Formular el plan estratégico institucional en coordinación con la Gerencia Regional, o unidades orgánicas correspondientes del gobierno regional tumbes.
- e) Proponer a la Dirección Regional, los lineamientos de políticas para el adecuado funcionamiento de los sistemas administrativos, personal, tesorería.
- f) Ejecutar el presupuesto de la dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento, teniendo en cuenta la normatividad vigente, coordinando directamente con la gerencia regional de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial, u otras unidades orgánicas del GRT.
- g) Gestionar programas, proyectos y actividades para su financiamiento, ante Gerencia General Regional.
- h) Evaluar los resultados y metas de los programas, proyectos y actividades, ejecutados por la Dirección Regional, para su comparación con los objetivos propuestos y realizar las mejoras que correspondan a fin de informar a la gerencia regional de desarrollo social.
- i) Participar en la programación, formulación y ejecución del presupuesto asignado a la dirección regional de producción.
- j) Elaborar el plan anual de contrataciones, en coordinación con el órgano encargado del Pliego, para su revisión y aprobación; teniendo en cuenta el PIA aprobado.
- k) Controlar la ejecución del presupuesto institucional de acuerdo al presupuesto asignado a la dirección regional de producción.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- l) Programar, dirigir, coordinar y controlar las actividades del plan operativo institucional de la dirección regional.
- m) Proponer proyectos de directivas en su competencia funcional.
- n) Elaborar y actualizar el presupuesto analítico de personal (PAP) de la dirección regional sectorial de producción, y remitir al gobierno regional tumbes.
- o) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional, contador público, administración, colegiado y habilitado para ejercer su profesión.
- b) Tener experiencia no menor de 5 años como profesional y 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS Office a nivel de usuario, y herramientas para el planeamiento y control.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para planificar su trabajo.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio
- o Liderazgo en el manejo de gestión por resultados
- o Capacidad para trabajar bajo presión.
- o Principios y valores éticos.
- o colaboración y responsabilidad



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DIRECCIÓN PRODUCCIÓN Oficina Planeamiento, Presupuesto	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	--	------------------------

1) MISION ALCARGO

- Planificar, formular, elaborar, proponer políticas, normas estrategias, orientadas al fomento de la competitividad y el desarrollo de los sub sectores pesquería e industria, efectuando el seguimiento, monitoreo de las actividades programas en los documentos de gestión de la Dirección Regional de la Producción.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, formular, programar, dirigir, ejecutar, y supervisar las políticas y acciones de racionalización administrativa, presupuesto y programas de la dirección regional de la producción.
- b) Formular y evaluar el Plan de Desarrollo del sector en coordinación con las diferentes oficinas que conforman la dirección regional de la producción.
- c) Formular el Plan el Plan Operativo institucional, y remitir a la gerencia regional, correspondiente, para su revisión y aprobación.
- d) Formular el plan estratégico institucional en coordinación con los órganos de línea y desconcentrados.
- e) Brindar el asesoramiento en materia de planificación a los diferentes órganos funcionales de la dirección regional.
- f) Formular el presupuesto y ejecutar de la dirección regional de producción, teniendo en cuenta la normatividad vigente, coordinando directamente con la gerencia regional de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial, u otras unidades orgánicas del GRT.
- g) Consolidar y formular la memoria y el informe anual en coordinación con los órganos de línea, apoyo y desconcentrado.
- h) Evaluar los objetivos y metas de los diferentes planes, programas y proyectos.
- i) Establecer una metodología y los criterios para la distribución de la inversión pública y la elaboración del programa anual de inversión a nivel sectorial.
- j) Llevar la estadística registral de la información sistematizada, a nivel regional de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el sistema nacional de estadística e informática.
- k) Participar en la programación, formulación ejecución y evaluación del Plan de estadística, conforme a las necesidades regionales y a las normas del instituto nacional de estadística e informática INEI.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- l) Ejecutar y consolidar mensualmente el procesamiento de datos de estadística de todas las oficinas de la Dirección Regional.
- m) Participar en la elaboración de diagnósticos y estudios socio económicos con fines de planificar el desarrollo.
- n) Proponer proyectos directivas, normas en su campo funcional
- o) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario, ingeniero pesquero, y/o economista, colegiado y habilitado para ejercer su profesión.
- b) Tener experiencia no menor de 5 años como profesional y 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y MS Office a nivel de usuario, y herramientas para el planeamiento y control.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para planificar su trabajo.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio
- o Liderazgo en el manejo de gestión por resultados.
- o Capacidad para trabajar bajo presión.
- o Principios y valores éticos
- o colaboración y responsabilidad



143

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (OFREGERD)	CLASIFICACIÓN DS
--------	--	------------------

1) MISION.

- Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar las actividades y funciones de las unidades y áreas orgánicas de la oficina de la oficina regional de gestión del riesgo de desastres (OFREGERD), y del centro de operaciones de emergencia regional, (COER). Así mismo, actúa como secretaria técnica del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y de la plataforma regional de defensa civil.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Aplicar mecanismo técnico legal para promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres, GRD, en los instrumentos de planificación para el desarrollo sostenibles: planes de desarrollo concertado, planes de desarrollo urbano, es de ordenamiento territorial, planes de gestión ambiental y otros.
- b) Orientar y dirigir el trabajo de los responsables de las unidades de gestión prospectiva, correctiva y reactiva, del coordinador – evaluador del COER, de los responsables del módulo del coer y del portal de todas sus áreas dependientes, en el marco de la Ley, N° 29664 – Ley SINAGERD.
- c) Actuar como secretario técnico regional de defensa civil, en el Marco del sistema regional de defensa civil (SIREDECI); así como secretario técnico la plataforma regional de defensa civil (PRDC) y secretario técnico del grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres.
- d) Dirigir la identificación de peligro, análisis de vulnerabilidades y estimación de los niveles de riesgo; proyectando los planes correspondientes y las medidas prospectiva y correctivas, en el contexto del desarrollo de inversión integral y sostenible.
- e) Gestionar el financiamiento de las actividades de la oficina de del PPR 068, en coordinación con el personal de la Sub Gerencia de presupuesto.
- f) Aplicar la norma en casos de declaratoria de estado de emergencia por peligro eminente establecer los mecanismos necesarios de preparación para la atención de la emergencia, con el apoyo de INDECI CENEPRED, y los organismos competentes integrantes del SINAGEERD.
- g) Priorizar las intervenciones que permitan proteger a la población y a la infraestructura pública y privada, frente a las emergencias o desastres, con alta probabilidad de ocurrencia, evitando los gastos por impacto recurrente previsibles.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- h) Supervisar el planeamiento y ejecución de las actividades de los módulos del COER: Módulo de operación y coordinación intersectorial, módulo de monitoreo y análisis de información, módulo de logística y módulo de prensa y comunicaciones.
- i) Promover la implementación transversal de los procesos de gestión del riesgo: de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, en el ámbito de sus atribuciones y competencias.
- j) Mantener actualizado el registro regional de estimación o evaluación y designar a los profesionales responsables de las estimaciones o evaluaciones de riesgos, según la normatividad emitida por CENEPRED y secretaria de gestión del riesgo de desastres de la PCM.
- k) Otras funciones que le asigne el Consejero Delegado y que sean de competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero, y/o administración, colegiado y habilitado
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado de maestría en gestión pública.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (SECRETARIA CONSEJO REGIO)	CLASIFICACIÓN DS
--------	--	------------------

1) MISION.

- o Proporcionar, apoyo en labores administrativas, secretariales y en el manejo de la documentación y reuniones de trabajo de Consejo Regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planear, organizar, coordinar y conducir las actividades de apoyo administrativo y secretarial del consejo regional.
- Organizar el despacho de las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo regional
- Llevar y mantener actualizado las actas de los acuerdos adoptados por el consejo regional, dando cuenta de los mismos para su aprobación y transcripción en el libro de actas.
- Proporcionar apoyo. En el desarrollo de las sesiones del consejo, registrando la asistencia y participación de los consejeros, funcionarios y demás asistencias, así como en el escrutinio de las votaciones.
- Elaborar los proyectos de ordenanzas y formalizaciones de acuerdos regionales, y otras normas de carácter regional aprobadas por el consejo regional.
- Elaborar información que debe difundirse a la ciudadanía sobre la agenda y los acuerdos de las sesiones de consejo, remitiéndola para su publicación en el portal electrónico del gobierno regional.
- Cumplir con las normas establecidas en el reglamento interno del consejo regional.
- Coordinar con la gerencia general regional y gerencias regionales la implementación de los acuerdos adoptados por el consejo regional.
- Registrar y custodiar el acervo documentario del consejo regional.
- Apoyar la secuencia ordenada en las sesiones ordinarias y extraordinarias
- Efectuar coordinación permanente con los miembros del consejo regional para una eficaz sustentación y exposición de los temas a tratar en las sesiones del consejo
- Proporcionar asesoría legal, cuando sea solicitada su opinión en las sesiones del consejo
- Otras funciones que le asigne el Consejero Delegado y que sean de competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de abogado, y/o administración
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- c) Contar con estudios de Posgrado de maestría en gestión pública.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (SECRETARIA GENERAL REGIONAL)	CLASIFICACIÓN EC
--------	---	------------------

1) MISION.

- o Planear, organizar y conducir las actividades de la administración de la gestión documentaria, archivo de la sede central gobierno regional, de la atención al público y los servicios de transparencia a través del portal de la Pág. WEB del Gobierno Regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Dirigir y coordinar las actividades técnico administrativas dentro de la oficina Regional
- b) Organizar, conducir y velar por el correcto archivo de la documentación del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a normas y dispositivos legales vigentes.
- c) Supervisar y coordinar el cumplimiento de normas y procedimientos para la tramitación y distribución de documentos internos y externos.
- d) Centralizar, coordinar y supervisar el trámite documentario.
- e) Organizar y racionalizar el sistema del archivo regional.
- f) Distribuir las resoluciones, decretos regionales, acuerdos y demás documentos emanada por el Gobernador Regional y gerencias regionales.
- g) Organizar y custodiar el patrimonio documentario del Gobierno regional
- h) Registrar los proyectos resoluciones emitidas por cada Gerencia Regional
- i) Revisar y visar las resoluciones que emite el gobierno regional.

3) REQUISITOS.

- a) Titulo profesional universitario de abogado, y/o administración
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado de maestría en gestión pública.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (Of. Cooperación .IF-AROT)	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Establecer, proponer, organizar, revisar y aprobar los planes y programas organizar, cooperación técnica nacional e internacional, impulsar acciones de sensibilización en la región tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Establecer y proponer las políticas de cooperación internacional y realizar la difusión respectiva.
- Revisar y sustentar los planes y programas de cooperación internacional ante la alta dirección y los organismos cooperantes.
- Organizar un banco de proyectos para ser financiados por la cooperación internacional.
- Revisar y aprobar el programa de difusión de las ofertas de cooperación y de los requisitos para acceder a la cooperación internacional.
- Coordinar con las gerencias regionales, direcciones regionales, sub gerencias de planeamiento estratégico los proyectos para ser gestionados y financiados ante los organismos cooperantes que no estén contemplados en el programa multianual de inversión pública del gobierno regional tumbes.
- Elaborar la agenda para realizar gestiones orientadas a lograr la cooperación horizontal entre organismos públicos y privados en el ámbito regional y nacional.
- Revisar y aprobar el programa de difusión de la oferta nacional de cooperación técnica disponible en concordancia con la política de desarrollo y política exterior del país.
- Formular iniciativas relacionadas con la firma de acuerdos, convenios y tratados, explorando y proponiendo nuevas modalidades de participación que amplíen la oferta de cooperación internacional.
- Aprobar la ampliación y modificación de los programas, proyectos y actividades planeadas en coordinación con las fuentes cooperantes y la entidad concernida.
- Participar junto con el Gobernador Regional, en las negociaciones con las fuentes cooperantes, así como en la gestión de los fondos de contravalor.
- Realizar el seguimiento y evaluación de programas y proyectos financiados por la cooperación internacional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- l) Otorgar la opinión favorable, según sea el caso, para los proyectos de cooperación internacional que presenten la ONGDs, y entidades de la sociedad civil ante las instancias internacionales.
- m) Proponer la modernización de las metodologías para el diseño y formulación de proyectos de cooperación internacional en las entidades del sector público.
- n) Realizar el seguimiento permanente de los programas, proyectos y actividades de cooperación internacional contenidos en el plan anual de cooperación internacional
- o) Asesorar a las entidades públicas en el diseño y formulación de las políticas y programas sectoriales, regionales, locales e institucionales de cooperación internacional.
- p) Elaborar el informe de ejecución anual de cooperación internacional.
- q) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Contador Público, y/o Economista, Colegiado y habilitado.
- b) Contar con estudios de maestría en gestión pública.
- c) Contar con estudios Posgrado en maestría en gestión pública
- d) Contar con una experiencia mínima de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- f) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad para planificar las actividades a su cargo
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (OF. SEGURIDAD Y DEFN. NACIONAL)	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	---	------------------------

1) MISION

- o Asesorar a la alta Dirección y dirigir acciones en materia de Seguridad y Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana de acuerdo a las orientaciones técnico normativas emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministro y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Oficina Regional, Comités de Movilización y Defensa Civil de acuerdo a lo que compete a la Oficina.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Asesorar a la Alta Dirección del Gobierno Regional en el planeamiento, programación y ejecución en acciones y actividades del sistema de seguridad y defensa nacional, en concordancia con las políticas nacionales, sectoriales y regionales.
- b) Formular, organizar, dirigir, y monitorear el Plan Estratégico y el Plan operativo institucional de la oficina regional, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos, metas y proyectos.
- c) Proponer la política de defensa nacional a nivel regional y sectorial, instalando el Consejo Regional de Seguridad y Defensa nacional concordante con las políticas nacionales del estado.
- d) Actuar como secretario técnico del Consejo Regional de seguridad y defensa nacional.
- e) Coordinar con los organismos Direcciones regionales y gobiernos locales, sobre las actividades referentes a estudios que se elaboren en los campos, político, económico, Psicosocial e informática que se requiera para la defensa nacional.
- f) Coordinar con las oficinas de planificación del gobierno regional y direcciones regionales, para compatibilizar los requerimientos de la defensa nacional.
- g) Supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas de defensa nacional en el ámbito regional, a fin de evaluar los resultados obtenidos, entre los cuales se considera los planes y programas como seguridad ciudadana, trata de personas y otros afines a garantizar la paz y tranquilidad de la población ante posibles conflictos.
- h) Participar como secretario técnico del Comité Regional de Seguridad ciudadana a cargo del Gobernador Regional y en los programas de seguridad ciudadana elaborados para la región, como de los eventos organizados por el CONSASEC - LIMA.
- i) Organizar el comité regional de la trata de personas, ante el grave problema mundial de la esclavitud del siglo XXI.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

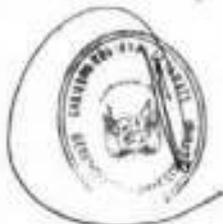
- j) Participar en la organización de la junta vecinal y los serenazgos con el fin de mejorar la seguridad ciudadana, en coordinación con los gobiernos locales y la policía nacional de la región.
- k) Coordinar con el Ministerio de Defensa en los asuntos de competencia al sistema de seguridad y defensa nacional; así como ENDECI y otros en acciones que en relación a voluntarios promueven interacción de la población civil de la región.
- l) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ciencias Sociales y/o Ingeniero
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- d) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (Oficina Tecnología de la Información)	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	---	------------------------

1) MISION.

- o Definir y ejecutar las políticas de estadística e informática del pliego gobierno regional. Responsable del procedimiento automático de datos, así como de la elaboración de las estadísticas, que conduzcan a un gobierno regional electrónico.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Definir y ejecutar las políticas de estadística e informática del pliego gobierno regional.
- Planificar la ejecución de los proyectos, preparar los términos de referencia establecer, prioridades, cronogramas y los planes de trabajo, ser responsable de la ejecución de las actividades y realizar un seguimiento constante.
- Promover la elaboración de estadísticas de producción y desarrollo informático del pliego gobierno regional.
- Planificar el desarrollo de la informática en el gobierno regional, brindando capacitación y apoyo para el correcto uso de la herramienta informática.
- Asegurar el material del GRT. Elaborando planes de contingencia y respaldo que permitan su óptimo funcionamiento, cuando se presentan emergencias.
- Elaborar instructivos para el adecuado uso y mantenimiento de la información estadística del pliego gobierno regional.
- Mantener actualizada y en adecuado niveles de tecnología la base de datos, equipos, Software y sistemas de información.
- Otorgar la conformidad técnica a las propuestas de adquisición de equipos y sistemas de información que se requiere el pliego gobierno regional.
- Establecer parámetros técnicos para la transmisión de datos a través del internet institucional.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Ingeniero de sistemas, información
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios en maestría en ingeniería de sistemas.
- Conocimientos intermedios de idioma inglés.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV GRPPAT-SG. P.TESUPUESTO	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	--	------------------------

1) MISION AL CARGO

- Planificar, organizar, coordinar, controlar, supervisar, y evaluar el presupuesto que ejecuten las unidades orgánicas que conforman el pliego del gobierno regional tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planear, organizar, conducir y monitorear permanentemente el proceso de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto del pliego gobierno regional, de acuerdo a las directivas que sobre la materia dicta la dirección nacional presupuesto público.
- Proponer las normas y directivas para la formulación del presupuesto del gobierno regional en concordancia con las políticas que establezca la alta dirección.
- Estudiar y proponer alternativas de funcionamiento del presupuesto del gobierno regional, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo.
- Alinear el presupuesto del pliego con el plan estratégico y el plan operativo institucional, para facilitar su evaluación.
- Estudiar, diseñar y proponer los indicadores de evaluación del presupuesto a nivel de cada programa del pliego del gobierno regional.
- Apoyar en la formulación de los resúmenes ejecutivos de los informes de gestión para las audiencias públicas regionales.
- Participar en los equipos técnicos de formulación y evaluación de los planes regionales de desarrollo concertado, plan estratégico institucional presupuesto participativo, en materia de competencia.
- Representar al gobierno regional ante el ente rector del sistema nacional de presupuesto público.
- Supervisar que la información presupuestaria se mantenga actualizada en el portal de transferencia del gobierno regional tumbes.
- Formular informes mensuales de la ejecución presupuestaria y Acondicionamiento Territorial para su distribución a las áreas correspondientes.
- Conformar el comité de gestión de presupuesto con el fin de distribuir racionalmente a cada unidad orgánica del gobierno regional los recursos asignados al presupuesto institucional y en función al plan operativo institucional - POI.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS

- Título profesional universitario, de Contador, Economista y/o administrador, habilitado
- Estudios especializados en Gestión Pública
- Experiencia tener como mínimo de 2 años ejerciendo su profesión y no menos de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- Tener conocimiento en equipos de cómputos y MS Office a nivel de usuario y Software especializado sobre manejo de información geo referenciada.

4) COMPETENCIA:

- Capacidad para trabajar en bajo presión.
- Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.
- Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV GRPPAT-SG.PROGRAMACIÓN I.	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	---	---------------------

1) MISION AL CARGO

- o Evaluar y aprobar los perfiles de proyectos de inversión para declarar su viabilidad de acuerdo a normas legales vigentes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, formular, organizar, dirigir y supervisar el plan estratégico y el plan operativo institucional de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones.
- b) Consolidar el Plan Multianual de inversión pública (PMIP) del GRT.
- c) Supervisar que cada proyecto de inversión pública, PIP incluido en el PMIP, programa multianual de inversión pública, se enmarque en las competencias del gobierno regional, en los lineamientos de políticas sectoriales y en los planes de desarrollo regional concertado.
- d) Revisar los estudios de pre - inversión elaborada por las unidades formuladoras del pliego.
- e) Evaluar, aprobar y otorgar viabilidad a los estudios que elaboran las unidades formuladoras del pliego Gobierno Regional.
- f) Determinar si los proyectos de inversión pública presentados por las Unidades formuladoras son compatibles con los objetivos estratégicos del sector.
- g) Mantener actualizado el registro de los estudios de pre - inversión en el banco de proyectos.
- h) Mantener acullicado el sistema operativo de seguimiento y monitoreo de la inversión del pliego del gobierno regional de tumbes.
- i) Promover procesos de capacitación permanente en coordinación con el personal de la unidad Formuladora.
- j) Realizar el seguimiento de los PIP durante la fase de Pre - inversión e inversión.
- k) Evaluar y emitir in formes técnicos sobre los estudios de pre-inversión
- l) Declarar la viabilidad de los PIP, en el marco de la delegación de facultades otorgadas por la Dirección General de programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- m) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.



LS%

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

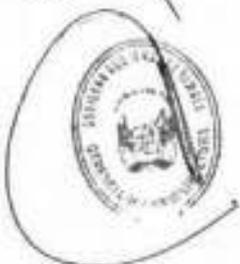
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario, de Contador, Economista y/o administrador, habilitado
- b) Estudios especializados en Gestión Pública
- c) Experiencia tener como mínimo de 2 años ejerciendo su profesión y no menos de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputos y MS Office a nivel de usuario y Software especializado sobre manejo de información geo referenciada.

4) COMPETENCIA:

- o Capacidad para trabajar en bajo presión.
- o Habilidad iniciativa para innovar sus tareas.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

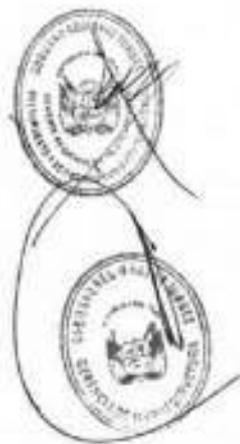
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV GRPPAT-SGP. ESTRATEGICO	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	--	------------------------

1) MISION AL CARGO

- e) Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y análisis prospectivo las actividades relacionadas con el planeamiento y desarrollo institucional

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, formular, organizar, dirigir y supervisar el programa de trabajo de la Sub Gerencia de Planeamiento, Unidad Formuladora, Oficina de Pre – Inversión,
- b) Formular y evaluar el plan de Desarrollo Regional Concertado en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional Tumbes, y las Gerencias Regionales.
- c) Formular y evaluar los planes multianuales de inversiones, corto, mediano y largo,, plazo.
- d) Formular el Plan estratégico institucional en coordinación con las gerencias regionales.
- e) Coordinar la aplicación de la estrategia focalizada de lucha contra la pobreza en el ámbito de la región tumbes.
- f) Consolidar y formular la memoria y el informe anual de coordinación con las demás gerencias
- g) Brindar asesoramiento en materia de planificación a los diferentes órganos funcionales de gobierno regional
- h) Estudiar y proponer indicadores de evaluación de los planes, programas, proyectos y del presupuesto del gobierno regional, con el fin de medir el impacto de su ejecución y recomendar las medidas correctivas oportunas.
- i) Formular las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana.
- j) Ingresar los expedientes al Banco de Proyectos y remitir a la Sub Gerencia de Programación e inversiones para su evaluación y otorgamiento de su viabilidad de acuerdo a normas legales vigente.
- k) Establecer la metodología y los criterios para la distribución de la inversión pública y elaboración de presupuesto Participativo y del programa anual de inversiones a nivel regional, en cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- l) Normar la formulación, dirigir y compatibilizar el plan estratégico y el plan operativo del Gobierno Regional, coordinando con las diferentes dependencias internas y con los órganos desconcentrados a fin de concertar los objetivos institucionales con los objetivos de desarrollo regional y nacional.
- m) Monitorear, la ejecución de la memoria anual del gobierno regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

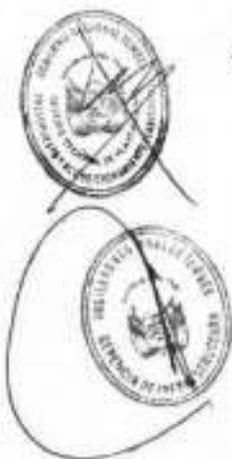
- n) Orientar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del planeamiento anual del gobierno regional, en coordinación con la ley de presupuesto y normas legales vigentes.
- o) Organizar y programar las capacitaciones técnicas, el asesoramiento técnico y los eventos sobre demarcación y ordenamiento territorial.
- p) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero, economista y/o administrador, habilitado
- b) Estudios especializados en Gestión Pública
- c) Experiencia tener como mínimo de 5 años ejerciendo su profesión y no menos de 3 años en puestos y/o funciones similares
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputos y MS Office a nivel de usuario y Software especializado sobre manejo de información geo referenciada.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de información a su cargo.
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.
- o Amplio criterio para elaborar informes técnicos.
- o Dominio en exposición, conferencias y manejo de eventos de asistencia pública.
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV GRPPAT-SG. DESARROLLO INST.	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	--	------------------------

1) MISION AL CARGO

- o Planificar, coordinar, organizar y conducir la ejecución de las actividades de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, formular, coordinar, conducir la programación de actividades de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.
- Normar la formulación, del plan Operativo Institucional, del Pliego gobierno regional, coordinando con las diferentes Unidades orgánicas de la sede y direcciones regionales.
- Asesorar a los órganos superiores en la formulación de las políticas institucionales
- Proponer normas orientadas al ordenamiento y simplificación administrativa y procedimientos administrativos a nivel de pliego.
- Asesorar a las Unidades orgánicas de la sede y direcciones regionales en absolver consultas relacionadas con los documentos de gestión: ROF, MAPRO Y TUPA.
- Revisar y Visitar las resoluciones administrativas, los estudios técnicos, formuladas para el desarrollo y modernización institucional.
- Supervisar el cumplimiento de las normas emitidas por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.
- Ejecutar las acciones de coordinación, formulación y compatibilización de la documentación emitidas por esta Sub Gerencia.
- Evaluar y Supervisar la actualización de los documentos de gestión de las áreas de la sede del gobierno regional, así como emitir opinión sobre los documentos de gestión de las direcciones regionales.
- Coordinar con la oficina tecnología de información, el uso de medios informáticos, para la organización de los procesos que lo ameriten.
- Estudiar, proponer y conducir el programa de optimización de los procesos del gobierno regional.
- Elaborar en coordinación con la Oficina de recursos Humanos, el plan regional de desarrollo de capacidades humanas y proponerlo ante el directorio de gerentes regionales para su aprobación.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS

- Título profesional universitario de Administración, contador y/o economista.
- Estudios Pos Grado en Gestión Pública



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

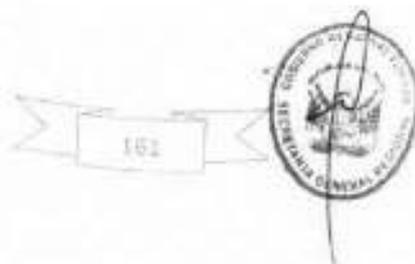
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- c) Experiencia tener como mínimo de 5 años ejerciendo su profesión y no menos de 2 años en puestos y/o funciones similares.
 - d) Tener conocimiento en equipos de cómputos y MS Office a nivel de usuario y Software especializado sobre manejo de información geo-referenciada.
- 4) COMPETENCIA:
- o Reserva en el manejo de información a su cargo.
 - o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
 - o Sensibilidad social y vocación de servicio.
 - o Amplio criterio para elaborar informes técnicos.
 - o Dominio en exposición, conferencias y manejo de eventos de asistencia pública.
 - o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

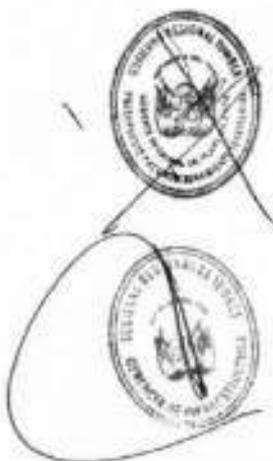
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV GRPPAT-SGAT	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	--	------------------------

1) MISION AL CARGO

- o Participar en labores de Programación, Organización, ejecución, y evaluación de las actividades de acondicionamiento Territorial en la Región Tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Participar en los procesos de planear, coordinar, organizar, dirigir y supervisar el Plan estratégico y el plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Acondicionamiento territorial, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos, metas y proyectos.
- Apoyar m en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas, normas, directivas y procedimientos en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del estado de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.
- Participar en la Organización, formulación y Evaluación de expedientes en materia de Demarcación y Organización Territorial en relación a lo establecido en la ley N°27795 y su reglamento, así como emitir los respectivos informes técnicos verificando el cumplimiento de los requisitos que contienen las propuestas.
- Orientar y verificar la adecuada aplicación de los instrumentos técnicos y normativos en el desarrollo del proceso de demarcación y organización territorial que se efectúa en la Región.
- Realizar la verificación y supervisión en situaciones de la demarcación territorial en el territorio Regional.
- Formular y elevar a la sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial informes técnicos relacionados con los expedientes de demarcación y ordenamiento territorial.
- Emitir opinión técnica en asuntos de su competencia a solicitud de su jefe.
- Coordinar e informar permanentemente a la Sub Gerencia sobre el avance de las actividades programadas.
- Estudiar y proponer políticas, normas, directivas y estrategias sobre demarcación, acondicionamiento y ordenamiento territorial.
- Asesorar, supervisar y verificar in situ, los procesos de conciliación de límites territoriales en zonas de conflictos por encargo del Presidente Regional.
- Organizar y programar las capacitaciones técnicas, el asesoramiento técnico y los eventos sobre demarcación y ordenamiento territorial.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

l) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS

- a) Título profesional en Geógrafo, Abogado y/o Arquitecto, con conocimientos de acondicionamiento territorial, Zonificación Ecológica y Económica, ordenamiento Territorial.
- b) Estudios en Gestión Pública y planificación urbana y rural del SNIP, y manejo básico del inglés.
- c) Experiencia tener como mínimo de 5 años ejerciendo su profesión y no menos de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputos y MS Office a nivel de usuario y Software especializado sobre manejo de información geo referenciada.

4) COMPETENCIA:

- o Reserva en el manejo de información a su cargo.
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- o Sensibilidad social y vocación de servicio.
- o Amplio criterio para elaborar informes técnicos.
- o Dominio en exposición, conferencias y manejo de eventos de asistencia pública.
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (SUB GERENCIA RECURSOS NATURALES)	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	--	------------------------

1) MISION.

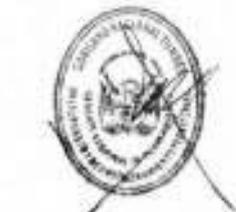
- o Planificar, organizar, dirigir, monitorear y supervisar las actividades de conservación de los recursos naturales, en concordancia con los planes y políticas nacionales, regionales y sectoriales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, formular, coordinar y supervisar la aplicación de políticas y estrategias regionales, respecto a la explotación racional y sostenible de los recursos naturales, dentro del marco de las estrategias nacionales y regionales respectivas.
- Organizar, y dirigir su propio Programa de trabajo. Asimismo ejecutar, dirigir, administrar los planes y políticas en materia ambiental y de recursos naturales, en concordancia con los lineamientos de política nacional y regional.
- Revisar y visar las propuestas de ordenanzas regionales, resoluciones, contratos y convenios en materia de su competencia, emitiendo opinión técnica al respecto de acuerdo a las facultades otorgadas.
- Revisar y formular perfiles de proyectos de inversión pública, estudios e investigaciones en el ámbito de su competencia, así como actualizarlos.
- Liquidar física y financieramente los proyectos de inversión pública y actividades ejecutadas por la gerencia regional.
- Identificar las potencialidades naturales de la región proponiendo las oportunidades de inversión en la materia de su competencia, para su debate y oportuna aprobación.
- Monitorear, supervisar el cumplimiento de sus objetivos funciones, actividades y/o metas; consignadas en el plan operativo institucional y/o documento de gestión; que han sido formulados en concordancia con el Plan Regional de Desarrollo concertado.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Titulo profesional universitario de Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Geógrafo, Ambiental o, forestal
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
 - e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.
- 4) COMPETENCIA:
- o Sensibilidad social y vocación del servicio
 - o Reserva en el manejo de la información a su cargo
 - o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
 - o Capacidad de planificar las actividades a su cargo
 - o Principios y valores sólidos.



Σ 165

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV <small>(SUB GERENCIA DE POLÍTICAS, NORMAS INFORMACIÓN EDUCACIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL)</small>	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	---	------------------------

1) MISION.

- o Planificar, organizar, dirigir, monitorear y supervisar las actividades de conservación de los recursos naturales, en concordancia con los planes y políticas nacionales, regionales y sectoriales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Revisar, evaluar y formular perfiles de PIP's, instrumentos de gestión ambiental, e investigaciones en el ámbito de competencias, así como actualizarlos y presentarlos para su debate, consolidación y aprobación en las instancias correspondientes.
- Formular, coordinar conducir y supervisar la aplicación de políticas, y estrategias regionales respecto a la diversidad biológica, cambio climático dentro del marco de la estrategia regional.
- Revisar las propuestas de ordenanzas regionales, resoluciones, contratos y convenios en materia de su competencia, emitiendo opinión técnica al respecto de acuerdo a las facultades otorgadas.
- Proponer normas y/o procedimientos que se relacionen con el desarrollo de sus funciones y competencias en materia ambiental a fin de optimizar la atención a la población,
- Promover la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos, elaborar programas de inversión pública i mixta, para construcción, puesta en valor o adecuación ambiental y sanitaria de la infraestructura de residuos sólidos en el ámbito regional y coordinar con la DIRESA - tumbes MINAM.
- Participar y liderar mecanismos de dialogo en conflictos socio ambientales regionales.
- Proponer normas para promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en materia ambiental.
- Elaborar el listado regional de pasivos ambientales en coordinación con los gobiernos locales y MINAM.
- Implementar el sistema regional de gestión ambiental en coordinación con la CAR Y CAM's de la región Tumbes.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Geógrafo, Ambiental o forestal
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo,
- Principios y valores sólidos.



167



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (Oficina de Comunicación)	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	--	------------------------

1) MISION.

- Dar a conocer las actividades que realiza el gobierno regional, a través de los medios de comunicación, social; así como diseñar y ejecutar las estrategias que permitan elevar la imagen institucional a nivel de la población de tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planear, organizar, coordinar, conducir y monitorear las actividades de comunicaciones internas y externas de acuerdo a las políticas establecidas por la Alta Dirección.
- Difundir los programas, proyectos y actividades que ejecuta el gobierno regional a través de los medios de comunicación social.
- Diseñar, formular y proponer estrategias que permitan difundir y elevar la imagen institucional y corporativa del gobierno regional a través de los medios de comunicación social.
- Asesorar a la Alta Dirección en el desarrollo de actividades protocolares y de relaciones públicas en que debe participar.
- Coordinar con las autoridades regionales, nacionales e internacionales los actos protocolares y de imagen institucional.
- Diseñar y proponer lineamientos de política y diseñar planes estratégicos de comunicación social a nivel regional.
- Planear, ejecutar y monitorear las labores de prensa, relaciones públicas y protocolo e imagen institucional, en coordinación con las unidades orgánicas competentes del Gobierno regional.
- Programar y mantener coordinación permanente con los medios de comunicación social regional, nacional y extranjero, con el fin de elevar la imagen institucional.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Ingeniero Agrónomo, Agrícola, Geógrafo, Ambiental o forestal
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (SUB GERENCIA DE INCLUSION SOCIAL)	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	---	------------------------

1) MISION.

- o Darle la oportunidad a la población excluida de los programas del estado a que tengan una vida más digna y disminuya el índice de la pobreza y violencia en la región tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Formular los instrumentos de gestión, organización, dirigir su plan de trabajo
- Identificar los grupos vulnerables de la región tumbes y elaborar los planes de trabajo.
- Focalizar y trabajar por los diferentes grupos en riesgo y vulnerables de la región tumbes.
- Ejecutar las funciones transferidas el MIMP.
- Formular planes de trabajo anual de las funciones transferidas
- Manejar un registro de cada población vulnerable y en riesgo de tumbes en una base de datos.
- Diseñar proyectos de inversión pública que incluya población en riesgo y desarrollo sostenible.
- Fortalecer con capacitaciones los derechos de la diferente población en riesgo.
- Conformar una red de acción y apoyo integrado por todos los grupos identificados como vulnerables para erradicar las brechas encontradas a través de un diagnóstico social.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Economista.
- Contar con una experiencia laboral mínima de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA.

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

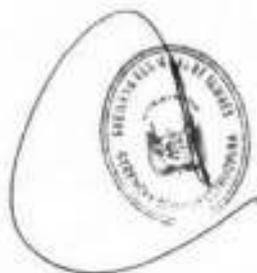
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV GRDS-SG. JUVENTDES	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	---	------------------------

1) MISION AL CARGO

- e) Propiciar el desarrollo integral de los jóvenes tumbesinos en edades de 15 a 29 años, en el marco de una coordinación efectiva para la ejecución de los políticos juveniles en los procesos de toma de decisión, ejecución y acciones en esta región.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar, ejecutar, coordinar y promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar física psicológico, social, moral y espiritual, así como en la participación activa en la vida, política, social, cultural y económica.
- b) Promover los derechos ciudadanos de los jóvenes con un enfoque gerencial, y de género que contribuya a la creación de una nueva mentalidad democrática participativa y crítica en el desarrollo de sus conductas de riesgo, habilidades y manifestaciones artísticas, culturales, recreativas, turísticas y deportivas.
- c) Formar grupos de trabajo para que con la asistencia de los organismos del consejo nacional de la juventud hoy secretaria nacional de la juventud y elaborar políticas regionales a favor de la juventud.
- d) Crear mecanismos para que la juventud participen los planes, programas y proyectos viables y que se pueda atender sus demandas y aspiraciones dentro del marco legal vigente de la juventud.
- e) Proponer políticas e iniciativas orientadas a la búsqueda de trabajo en proyectos productivos a la juventud de extrema pobreza.
- f) Elaborar programas de capacitación para el trabajo, aptitudes solidarias que conduzcan a la búsqueda de empleo en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- g) Coordinar con los Gobiernos Locales para emitir correctivos sobre eventos sociales que están vulnerando los derechos de los jóvenes.
- h) Programar Charlas, seminarios, foros, talleres y reuniones inter grupos a fin de promover la política de los principios y valores de la solidaridad el respeto, la responsabilidad, la ética, la moral y autoestima, como su mayor fortaleza de los jóvenes.
- i) Gestionar la asistencia técnica y económica ante instituciones públicas y privadas nacionales de cooperación para la ejecución de programas dirigidos al logro del desarrollo integral de la juventud con arreglo a ley.
- j) Mantener actualizado los registros regionales de organizaciones juveniles acreditadas.



171



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- k) Actuar como secretaria del consejo regional de la juventud COREJU.
- l) Brindar asesoramiento técnico especializado en dentro del ámbito de su competencia.
- m) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional Universitario de Administración.
- b) Experiencia tener como mínimo de 2 años ejerciendo su profesión y no menos de 1 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputos y MS Office a nivel de usuario y Software especializado sobre manejo de información geo referenciada.

4) COMPETENCIA:

- o Probidad y conducta
- o Vocación de servicio al público
- o Sensibilidad social
- o Lealtad institucional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

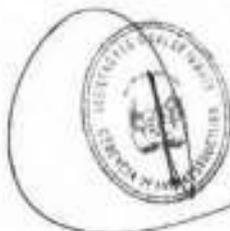
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (OF. REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	CLASIFICACIÓN SP-DS
--------	---	------------------------

1) MISION.

- o Formular, proponer, ejecutar, dirigir controlar y supervisar, los planes y políticas, regionales en materia de atención a las personas con discapacidad.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, organizar, sugerir, supervisar y monitorear las actividades y acciones vinculadas a las personas con discapacidad de la región tumbes.
- b) Formular y proponer políticas, normas procedimientos y estrategias, que promuevan el ejercicio de los derechos, integración y desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad y supervisar su cumplimiento en los sectores de su competencia.
- c) Participar en la formulación del plan estratégico institucional y el plan operativo institucional, de la Oficina, de manera armónica, y concertada con las direcciones regionales a su cargo y elevarlos al jefe inmediato para su revisión y posterior consolidación y tramitación a la gerencia regional de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial.
- d) Supervisar la difusión de los derechos de las personas con discapacidad.
- e) Promover y fortalecer el proceso asociativo de las personas con discapacidad para mejorar la calidad de su participación en las personas de desarrollo local y regional.
- f) Promover e impulsar los espacios y participación activa en el ámbito laboral coordinando con la dirección regional de trabajo y promoción del empleo - tumbes.
- g) Elaborar el plan Regional de atención a las personas con discapacidad.
- h) Conducir, evaluar, supervisar y monitorear las actividades, proyectos y programas sociales que se ejecutan dentro del ámbito de su competencia, incluidos en el plan regional de desarrollo concertado y elevar informes de evaluación mensual a la gerencia regional de desarrollo social.
- i) Formular y diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas, proyectos y eventos que promueven el desarrollo regional de manera concertada y participativa buscando la inclusión en materia de:
 - Educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte, y recreación.
 - Trabajo y promoción del empleo y pequeña Micro Empresa.
 - Promoción de actividades extractivas y productivas.
 - Transporte.
 - Vivienda y saneamiento.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- Desarrollo social e igualdad de oportunidades.
- Sensibilización.
- j) Elaborar informes técnicos dentro del ámbito de su competencia y elevarlos al gerente regional de desarrollo social, para su atención.
- k) Mantener actualizado el registro y empadronamiento de personas con discapacidad.
- l) Estudiar y proponer políticas, normas y estrategias, para articular e involucrar a las personas con discapacidad en las instituciones públicas y privadas acorde a la realidad regional en concordancia con los planes nacionales, y regionales.
- m) Promover y crear espacios de participación de la actividad privada en el desarrollo inclusión de las personas con discapacidad.
- n) Crear espacios para la participación de la actividad privada (empresas) y entidades financieras) en el desarrollo del trabajo y promoción del empleo, así como en actividades de vivienda y saneamiento, hacer cumplir la normatividad vigente relacionada a los derechos de las personas con discapacidad.
- o) Supervisar los convenios que se realizan con diferentes instituciones de bienestar y ayuda social, (nacional e Institucional) y crear mecanismos para aliviar y tratar de erradicar la situación de pobreza del discapacitado.
- p) Emitir informes de medidas correctivas y proponer al consejo regional la aplicación de sanciones para que las instituciones públicas y/o privadas, que infrinjan las normas y dispositivos legales y vigentes sobre las personas con discapacidad.
- q) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

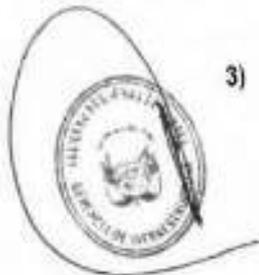


3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Médico, Sociólogo, Psicólogo.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- d) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (OFICINA REGIONAL ACCIÓN COACTIVA)	CLASIFICACIÓN DS
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- Administrar y ejecutar las acciones de ejecución coactiva existentes en el Gobierno Regional Tumbes, y Direcciones Regionales Sectoriales, dentro del marco legal vigente.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

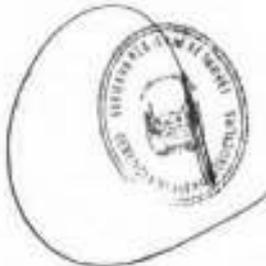
- Ejecutar y ejercer las acciones de ejecución coactiva existentes en el Gobierno Regional y Direcciones Regionales Sectoriales, a través del ejecutor coactivo, con la colaboración del auxiliar coactivo, de conformidad a lo establecido en la ley N° 26979, ley del procedimiento de ejecución coactiva, y su modificatoria la Ley N° 28165 y su Reglamento Correspondiente.
- Elaborar y proponer el reglamento de procedimiento de ejecución coactiva para su aprobación.
- Conducir, controlar y evaluar la ejecución de las actividades inherentes a la oficina de ejecución coactiva.
- Proponer políticas, planes, estrategias, normas y procedimientos vinculados a la ejecución coactiva.
- Supervisar el correcto diligenciamiento de las notificaciones y documentos coactivos.
- Cumplir con las demás funciones que se establezcan por la Ley en el ámbito de su competencia.
- Cumplir otras funciones que le asigne la Gerencia General Regional.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Abogado (a) colegiado y habilitado
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en derecho civil
- Conocimientos de administración gubernamental
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los expedientes, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°
GR.

-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO V (ORA)	CLASIFICACIÓN EC
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Planificar, organizar, coordinar, dirigir y evaluar los procesos logísticos, contables, tesorería y de administración del talento humano, con el fin de asegurar la operatividad de la sede del gobierno regional tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, formular, organizar, dirigir, y supervisar, el plan estratégico y el plan operativo institucional de la oficina regional de administración.
- Programa, coordinar, autorizar y evaluar la aplicación de los recursos materiales, económicos, financieros y el talento humano del gobierno regional.
- Supervisar el registro oportuno y adecuado de las transacciones que se realizan en las áreas a su cargo, en el SIAF -SP
- Conducir, aprobar y supervisar en su nivel, de ejecución presupuestal, se ejecute de acuerdo a la asignación presupuestal, se ejecute de acuerdo a la asignación presupuestal y al calendario de compromisos.
- Supervisar la elaboración del balance general y los estados financieros, gestionando su aprobación y presentándolos en los plazos establecidos por los órganos rectores.
- Visar los convenios y acuerdos que suscriba el gobernador regional de tumbes.
- Supervisar los procesos técnicos de reclutamiento y selección, control de asistencia y puntualidad, planillas y remuneraciones, evaluación, y categorización del personal, registro y estadística y los programas de bienestar social.
- Aprobar en su nivel los procesos logísticos que se generen en la ejecución del Plan Anual de contrataciones y adquisiciones - PAC.
- Proponer la conformación de los comités especiales de adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con las normas de contrataciones del estado.
- Disponer la conformación de una comisión de recepción de los bienes y servicios cuando el contrato lo establezca o lo amerite debiendo la comisión de recepción formular el acta de conformidad.
- Estudiar y proponer directivas y normas internas sobre austeridad y racionalidad del gasto público.
- Firmar los contratos de los bienes y servicios que son adquiridos por la oficina de Logística y Servicios Auxiliares, de conformidad a la Ley de contrataciones del estado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- m) Supervisar el cumplimiento de las normas y directivas que emiten los órganos rectores de los sistemas administrativos.
- n) Firmar los contratos de servicios personales a plazo fijo por funcionamiento y proyectos de inversión de cada uno de los proyectos de acuerdo a la normatividad vigente.
- o) Aprobar el plan de capacitaciones y los programas de bienestar social del gobierno regional.
- p) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Contador público, y/o Administración, Colegiado y habilitado.
- b) Contar con estudios de maestría en gestión pública y/o ingeniería civil.
- c) Contar con estudios Posgrado en maestría en gestión pública
- d) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- f) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad para planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

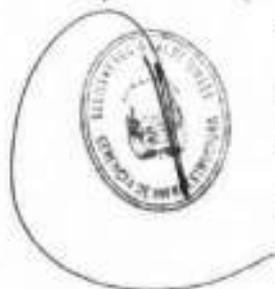
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO V (GRAJ)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Planificar, organizar, dirigir, y controlar las actividades de asesoría legal que requiere el Gobernador Regional, emitiendo opiniones legales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, organizar, conducir, controlar y evaluar, las actividades de la oficina siendo responsable del cumplimiento de los objetivos y metas.
- b) Evaluar y visar el Plan Operativo de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- c) Suscribir las resoluciones de la Gerencia General Regional que norman los asuntos de carácter técnico y administrativo.
- d) Controlar la legalidad y formalización de los convenios o contratos y que se cumplan de acuerdo a las normas legales establecidas.
- e) Asesora al Gobernador Regional y Gerente General Regional, en asuntos jurídicos y administrativos que le sean consultados para su opinión y tramite.
- f) Revisar el plan de contrataciones de la sede del Gobierno Regional Tumbes.
- g) Emitir opiniones sobre recursos impugnativos contra resoluciones expedidas por el Gobernador Regional, y Gerente General Regional.
- h) Asesorar al Gobierno Regional Tumbes, en los procedimientos administrativos y otros dentro de las normas legales vigentes
- i) Revisar y visar las resoluciones así como la documentación formulada por la gerencia regional y la elaborada por otras dependencias del gobierno regional tumbes, cuando el procedimiento y el cumplimiento de la legalidad, así lo establezca.
- j) Representar al gobierno regional por delegación del gobernador regional.
- k) Proponer al Gobernador Regional los lineamientos de política institucional de su oficina, así como las estrategias para para impulsar el desarrollo del gobierno regional tumbes.
- l) Supervisar los procesos de acciones de personal que ejecutan la sede y direcciones regionales
- m) Analizar los convenios que la dirección superior establezca
- n) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

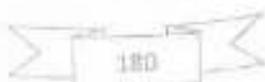
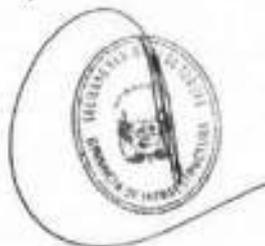
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Abogado, Colegiado y habilitado.
- b) Contar con estudios de maestría en gestión pública.
- c) Contar con estudios Posgrado en maestría en gestión pública
- d) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- f) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad para planificar las actividades a su cargo
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

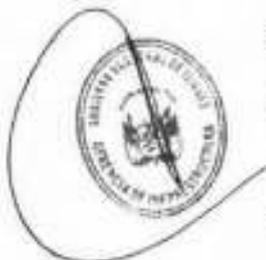
CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO V (GRPPAT)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Cautelar, programar, planificar, aprobar, supervisar, asesorar a las unidades orgánicas, que conforman el pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de la Gerencia Regional, siendo responsable del cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del control interno de la sub gerencias que la conforman.
- b) Asesorar a la alta Dirección y a las unidades orgánicas del gobierno regional de tumbes, en la definición de objetivos, formulación de políticas institucionales y otros aspectos de planificación estratégica.
- c) Proponer al Gerente General los lineamientos de política que debe aprobar la alta Dirección, para el proceso de planeamiento de largo, mediano y corto plazo.
- d) Conducir la elaboración del plan estratégico y del plan operativo institucional, así como aprobar las normas metodológicas para su formulación ejecución evaluación.
- e) Aprobar en su nivel los informes que requieren los órganos que supervisan los sistemas de presupuesto, inversiones, control, endeudamiento, planificación y desarrollo institucional.
- f) Difundir, conducir ordenar y supervisar el proceso presupuestal, mediante las normas de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.
- g) Supervisar la correcta aplicación de las normas del sistema nacional de inversión, pública, a fin de optimizar el uso de los recursos destinados a la inversión.
- h) Coordinar con los órganos de línea, la formulación de los programas de inversión, supervisar y controlar los avances es de la ejecución, estableciendo mecanismos de retroalimentación, evaluando periódicamente sus resultados.
- i) Visar resoluciones presidenciales dentro del ámbito de su competencia y visar la documentación que por normatividad se establezca.
- j) Proponer la implementación de un sistema de evaluación de las acciones de gestión.
- k) Coordinar y orientar el desarrollo y aplicación de la estrategia focalización de lucha contra la pobreza.
- l) Dirigir la elaboración del Plan regional de desarrollo concertado en coordinación con las municipalidades y la sociedad civil.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- m) Aprobar en su nivel la memoria anual y el informe anual de gestión del gobierno regional y elevarlo a la Alta Dirección para su aprobación.
- n) Proponer la política y el programa anual de cooperación técnica internacional.
- o) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de administrador, contador y/o economista, colegiado y habilitado.
- b) Contar con estudios de maestría en gestión pública.
- c) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- d) Contar con los conocimientos en evaluación de proyectos de inversión pública.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- f) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio.
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO V (GRDE)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Planificar, organizar, dirigir y supervisar el cumplimiento de los planes institucionales operativos de desarrollo productivo y de servicios de la GRDE y de las direcciones regionales sectoriales a su cargo concordante con los planes estratégicos de desarrollo nacional, regional y sectorial para el logro de los objetivos esperados.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Proponer y dirigir las acciones y medios necesarios para la implementación de la GRDE, y Direcciones regionales a su cargo, que propicien un clima saludable, hacia el logro de las metas programadas.
- Participar conjuntamente con la alta dirección en la formulación de políticas de gestión, planes y programas a ser ejecutadas por el gobierno regional de tumbes, en materia de competencia.
- Establecer relaciones de coordinación interinstitucional con entidades del sector público y privado, tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Aprobar el plan operativo institucional, plan estratégico entre otros documentos de gestión de la gerencia regional y de las Direcciones Regionales Sectoriales a su cargo para su ejecución.
- Participar en la elaboración y/o actualización del plan de desarrollo concertado, programa de desarrollo institucional, presupuesto participativo anual y programa regional de desarrollo de capacidades entre otras herramientas de gestión institucional.
- Complementar políticas de acción en los servicios de orientación a los usuarios en materia de energía eléctrica, agua, telefonía entre otros.
- Establecer relaciones de coordinación y concertación con las direcciones regionales, organizaciones representativas, universidades y entidades del sector público y privado para la ejecución de alianzas estratégicas orientadas a la promoción de inversiones y exportaciones.
- Impulsar la formulación de estudios y proyectos orientados a fomentar el programa de competitividad empresarial en los sectores de agricultura, pesquería, industria, energía, minas e hidrocarburos, comercio exterior, turismo y artesanía como el eslabón para la producción de la inversión en el clima de negocios en el ámbito del departamento de tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- i) Hacer gestión para lograr fuentes de financiamiento externo para la elaboración y difusión de estudios, investigaciones con innovación tecnológica y herramientas que forman la competitividad y fortalecimiento operativo de los programas de desarrollo económico.
- j) Efectuar labores de supervisión, el cumplimiento de funciones del personal que presta servicio directo a su cargo.
- k) Evaluar el resultado de la supervisión y el cumplimiento de los planes operativos institucionales orientados al desarrollo productivo, comercialización de bienes y servicios promoción de las inversiones de las direcciones regionales de agricultura, producción e industria energía y minas e hidrocarburos, comercio exterior, turismo y artesanía para la adecuada toma de decisiones.
- l) Prestar asesoramiento técnico administrativo a la sociedad civil organizada en el área competente.
- m) Elaborar, ejecutar y liquidar los proyectos de inversiones, informando a la sub gerencia de supervisión liquidación y transferencia de obras de las acciones ejecutadas.
- n) Proponer y expedir proyectos de resoluciones dentro del ámbito de su competencia.
- o) Elevar a la gerencia general regional y otros órganos institucionales, los informes de gestión del órgano de línea.
- p) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de administrador, Ingeniero y/o economista, colegiado y habilitado.
- b) Contar con estudios de maestría en economía y/o gestión pública
- c) Contar con una experiencia mínima de 10 años en puestos y/o funciones similares.
- d) Contar con los conocimientos en evaluación de proyectos de inversión pública.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- f) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO V (GRD6)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Planificar, proponer, controlar y supervisar los planes y políticas regionales en materia de educación, cultura ciencia y tecnología, recreación, deporte, salud, vivienda saneamiento, trabajo promoción del empleo, población desarrollo social e igualdad de oportunidades.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar, dirigir, coordinar y monitorear, las actividades y funciones técnico administrativas que realiza en función a la gestión por resultados.
- b) Monitorear la ejecución de los planes regionales operativos y de las políticas regionales en materia de educación, deporte, ciencia y tecnología, salud, trabajo y promoción del empleo, vivienda y saneamiento, erradicación de la extrema pobreza, lucha contra la violencia familiar y sexual, tratamiento y prevención del VIH, de sustancias psicoactivas, de asistencia y protección a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores, en situación de riesgo, abandono y vulnerabilidad, desarrollo social, igualdad de oportunidades equidad de género, cultura de paz, población derecho al nombre y la identidad nacionales, sectoriales y regionales, previamente a la aprobación de dichos planes, hasta su consolidación y ejecución.
- c) Identificar y promover proyectos para impulsar el desarrollo social del departamento, participando en su elaboración y su financiamiento ante organismos de cooperación técnica a nivel regional o central.
- d) Apoyar en la formulación del plan de desarrollo concertado, el presupuesto participativo anual, el programa regional de desarrollo de capacidades humanas y el programa de desarrollo institucional.
- e) Velar por el cumplimiento del proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo de deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional.
- f) Proponer normas y estrategias de desarrollo social adecuadas a la realidad regional, en concordancia con el marco legal que regulan los sectores nacionales.
- g) Proponer el desarrollo de una cultura de salud preventiva en coordinación directa con el sector salud del departamento de tumbes..
- h) Promover la investigación científica y el desarrollo de nuevas tecnologías para optimizar las actividades de desarrollo social del departamento.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- i) Fomentar se mejore la calidad de los servicios sociales, promoviendo la inversión pública y privada.
- j) Promover la incorporación de criterios estadísticos, demográficos en los planes y programas de expansión y desarrollo urbano regional, en coordinación con los gobiernos locales.
- k) Fomentar la creación, implementación y funciones de Órganos Regionales Multisectoriales Interinstitucionales a fin de concertar aspectos sociales álgidos, como son la erradicación de la extrema pobreza; lucha contra la violencia familiar y sexual, tratamiento y prevención de VIH, del consumo de sustancias psicoactivas, sobre la asistencia y protección a los oportunidades, cultura de paz, población, derecho al nombre y a la identidad sobre la calidad de los servicios sociales y de todas aquellos que se encuentren en el ámbito de su competencia.
- l) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.



- a) Título profesional universitario de Sociólogo, y/o Lic. en Trabajo Social, colegiado y habilitado.
- b) Contar con estudios de maestría en gestión pública
- c) Contar con una experiencia mínima de 4 años en puestos y/o funciones similares.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:



- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



186

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO V (GRRNGMA)	CLASIFICACIÓN EC
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Planificar, formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar y supervisar los planes y políticas de la región en materia de conservación de los recursos naturales y medio ambiente, mantenimiento del equilibrio, seguridad y defensa nacional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, formular, proponer, coordinar, conducir, monitorear y evaluar los planes y programas de la región en materia de recursos naturales, medio ambiente, zonificación ecológica y económica, y defensa nacional en concordancia con los planes nacionales, regionales y sectoriales.
- Planificar, formular, organizar, dirigir y supervisar el programa de trabajo de las Sub Gerencias a su cargo
- Supervisar y monitorear las acciones de vigilancia y control programadas para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.
- Formular perfiles de proyectos de inversión pública, estudios e investigaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente necesidades de inversión en los temas de recursos naturales y medio ambiente.
- Implementar un banco de proyectos sobre recursos naturales y gestión del medio ambiente, coordinando con la unidad formuladora y con la sub gerencia de programación e inversiones para no duplicar esfuerzos y optimización de recursos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos funciones, actividades y/o metas de sus órganos dependientes, consignados en el plan operativo institucional y/o documentos de gestión que han sido formulados en concordancia con el Plan regional de desarrollo concertado.
- Efectuar el seguimiento, monitoreo, control, supervisión y evaluación de los estudios, proyectos y obras que ejecuta el gobierno regional de Tumbes, a través de la gerencia regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente.
- Disponer el cumplimiento de los requisitos generales y en forma específica las coordinaciones con la MINAM Y SERNANP, y las comisiones regionales ambientales, para culminar el proceso de transferencia de funciones en materia ambientales y de recursos naturales, de conformidad con el artículo 53° de la ley orgánica de los gobiernos regionales.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero agrónomo, agrícola, geógrafo, ambiental y/o forestal, Colegiado y habilitado.
- b) Contar con estudios de maestría en gestión pública y/o ambiental
- c) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad para planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO V (GRI)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Es responsable de la formulación, supervisión y liquidación de los proyectos de inversión pública de los programas de infraestructura de manera oportuna, con calidad y en el marco del presupuesto otorgado y de las normas legales sobre la materia, velando por su correcta ejecución y culminación.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, formular, organizar, dirigir, y supervisar, los de trabajo de la gerencia regional de infraestructura.
- Participar en la formulación del plan de desarrollo concertado, el Plan anual de contrataciones, e inversiones, y proyectos de emergencia de la región, en el presupuesto participativo anual, el programa de inversiones.
- Presentar el plan operativo de la gerencia regional para aprobación y cumplimiento
- Dirigir y supervisar los proyectos de inversión, prevención y/o emergencia que ejecuta el gobierno regional de tumbes.
- Coordinar y conducir la ejecución y supervisión de los proyectos de inversión en el ámbito jurisdicción.
- Coordinar, con los diferentes órganos de gobierno regional de tumbes y gobiernos locales, acciones relacionadas a estudios del Plan Anual de inversiones.
- Revisar y visar los estudios e implementación de las normas sobre transportes y comunicaciones para la región.
- Dirigir y evaluar las actividades y la gestión que realizan la dirección regional, de transporte y comunicaciones en lo relacionado a las funciones específicas sectoriales establecidas en el reglamento de organizaciones y funciones artículo 39°
- Buscar la concertación dentro del sector público y privado, en lo relacionado a los aspectos de transportes y comunicaciones.
- Supervisar las acciones realizadas en el laboratorio de concreto, asfalto y suelos.
- Ordenar la ejecución, controlar y visar los ensayos realizados en laboratorio y que estén contemplados en el tupa.
- Proponer a la Gerencia General Regional, los integrantes del comité de recepción de obra que ejecuta la gerencia regional de infraestructura, bajo cualquier modalidad de ejecución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- m) Velar por la oportuna liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por el gobierno regional tumbes, de conformidad a disposiciones legales vigente.
- n) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero civil, y/o arquitecto, Colegiado y habilitado.
- b) Contar con estudios de maestría en gestión pública y/o Ingeniería civil.
- c) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- d) Contar con los conocimientos en evaluación de proyectos de inversión pública.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- f) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Capacidad para planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-CR.

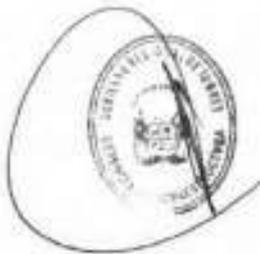
CARGOS	DIRECTOR (a) SISTEMA ADMINISTRATIVO V (Dir. Reg. Trabajo y Promoción Empl.)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Diseñar, y ejecutar políticas, programas regionales y nacionales de generación y mejora del empleo a través de la promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral, laboral, prevención y solución de conflictos y mejora de las condiciones de trabajo, en concordancia con la normativa laboral vigente.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Coordinar, planear, dirigir, supervisión y controlar el funcionamiento de la dirección regional, de acuerdo a las políticas sectoriales institucionales definidas por el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo y de tipo administrativo, establecidas por el gobierno regional de tumbes.
- Aprobar por resolución Directoral, los actos administrativos que por mandato legal le corresponden y resolver en la vía administrativa, los recursos impugnativos que le compete.
- Promover, coordinar y supervisar la política sectorial en la región en materia laboral, de remuneraciones y productividad, seguridad y salud, en el trabajo, concertando con entidades públicas y privadas, así como organizaciones representativas de la región, así como hacer cumplir las normas de prevención y protección de riesgos laborales.
- Aprobar y desarrollar políticas regionales en materia de trabajo, promoción del empleo e inspecciones, capacitación y formación profesional, normalización y certificación laboral en concordancia con las políticas y planes nacionales.
- Proponer al gobierno regional, la aprobación de dispositivos legales y documentos técnicos normativos que sean de aplicación en la jurisdicción de la región tumbes.
- Proponer, concertar, supervisar y establece la organización mecanismos de diálogo, consultas y participación de los trabajadores y demás organizaciones sociales vinculadas al ámbito laboral.
- Formular y consolidar el plan operativo, el presupuesto y el cuadro de necesidades, así como monitorear y evaluar su ejecución.
- Controlar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad emitida.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

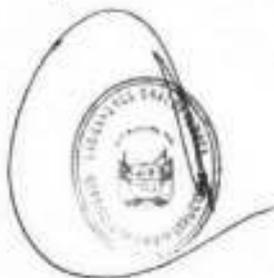
- j) Fomenta la formación profesional de los recursos humanos, de las empresas de la región, como mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.
- k) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral, y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas.
- l) Supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con los sistemas de formación profesional
- m) Cumplir con otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Abogado, Contador y/o Administrador
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en el sector o privado.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- d) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

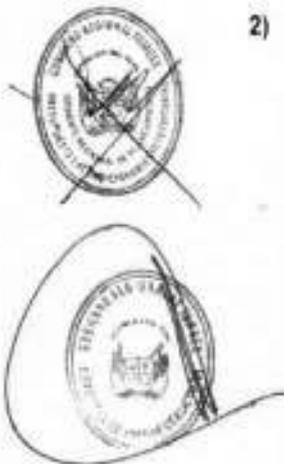
CARGOS	DIRECTOR (a) SISTEMA ADMINISTRATIVO VI (GERENCIA GENERAL REGIONAL)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	------------------

1) MISION DEL CARGO

- Es la máxima autoridad administrativa del gobierno regional tumbes, que se encarga de planear, coordinar, organizar, conducir, supervisar, y evaluar las actividades de los órganos que conforman el gobierno regional.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Planificar, organizar, conducir, controlar y evaluar la gestión de los órganos del gobierno regional, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, y directivas internas que rigen la administración pública.
- b) Conducir, visar y sustentar el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, el programa anual de inversiones y los documentos de gestión del gobierno regional a nivel de pliego, para su aprobación por el Gobernador Regional, monitoreando y recomendar los ajustes oportunos.
- c) Supervisar, monitorear y evaluar la ejecución de los programas de promoción del turismo y exportaciones regionales, programa de competitividad regional, el programa regional de desarrollo de capacidades humanas y el programa de desarrollo institucional.
- d) Monitorear la gestión del presupuesto participativo del gobierno regional de tumbes.
- e) Suscribir las resoluciones de la gerencia general regional, que norman los asuntos de carácter técnico y administrativo.
- f) Supervisar la elaboración y sustentar ante el Consejo Regional la aprobación oportuna del balance general de los estados financieros, memoria anual y la ejecución presupuestal del gobierno regional.
- g) Integrar el Directorio de Gerentes Regionales, que preside el Gobernador Regional, siendo responsables de los acuerdos que se adopte en cuenta a lo que le corresponda.
- h) Autorizar la convocatoria de los procesos de selección que se requiere para la adquisición de bienes y servicios y/o obras.
- i) Efectuar el seguimiento y control de calidad de la ejecución de los anteproyectos y proyectos de inversión; así como supervisar y evaluar la ejecución del plan multisectorial de inversiones, informando de sus resultados al Gobernador Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- j) Proponer al Gobernador Regional, los lineamientos de política institucional y políticas sectoriales, así como las estrategias para impulsar el desarrollo del gobierno regional tumbes.
- k) Supervisar y evaluar la ejecución y la calidad de los servicios públicos y administrativos que brindan los sectores; así mismo, de los proyectos especiales del gobierno regional tumbes.
- l) Controlar la ejecución de los convenios i contratos y que se cumplan de acuerdo a las normas legales establecidas.
- m) Monitorear y supervisar los sistemas administrativos de la oficina General de administración.
- n) Informar al Gobernador Regional, sobre la gestión administrativa y financiera a nivel de Pliego del gobierno regional de tumbes.
- o) En caso de ausencia tanto del Gobernador Regional, como el Vicegobernador regional, asumir las funciones técnicas y administrativas inherentes al cargo.
- p) Revisar el Plan de contrataciones de la sede del gobierno regional tumbes, visar la resolución de aprobación y elevarlo a la Presidencia Regional para su firma.
- q) Representar al Gobierno regional, por delegación del presidente regional.
- r) Monitorear la ejecución de los planes, programas y proyectos con el fin de asegurar el cumplimiento de la visación, misión, objetivos, metas y proyectos institucionales.
- s) Las demás que le asigne el jefe inmediato

3) REQUISITOS.

- a) Título Profesional Universitario de Ingeniero, Administrador, Contador Público y/o Economista, Colegiado y habilitado.
- b) Contar con Post grado de Maestría en Gestión Pública.
- c) Conocimientos de normas sector público.
- d) Experiencia profesional no menor de 8 años en puesto y/o funciones similares
- e) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación de servicio
- o Capacidad para trabajar bajo presión.
- o Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- o Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL I (DIRECCIÓN REGIONAL TRABAJO)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1. MISION.

- Realizar actividades de planeamiento, dirección, coordinación, supervisión control, en materia vinculada a la dirección de promoción de los derechos fundamentales y de seguridad y salud en el trabajo.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y participar en las actividades técnicas administrativas, en materia de promoción y protección de los derechos fundamentales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y ejecutar campañas de orientación, asistencia técnica, información y fusión de la normativa sobre los derechos fundamentales en el trabajo en el ámbito laboral.
- Emitir y expedir resoluciones de registro de auditores de seguridad y salud en el trabajo y otros registros conforme a normatividad.
- Diseñar y ejecutar acciones para asegurar el ejercicio de la libertad de trabajo, prevenir y contribuir a la prevención y erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil.
- Participar en la elaboración del plan anual de actividades de la Dirección regional.
- Asesora a la Dirección Regional, en actividades de capacitación permanente para el personal a su cargo, con la finalidad de actualizar y optimizar el servicio que presta al público usuario.
- Desarrollar acciones de promoción sobre igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminación en el trabajo, con énfasis en la protección de la madre gestante, el menor de edad y las personas con discapacidad.
- Otorga autorización para el trabajo de menores de edad coordinar y promover la protección de los derechos de los menores.
- Representar a la Dirección Regional, en reuniones y eventos que le asigne el director regional.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato de competencia.

3. REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Abogado, Contador y/o Administrador.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

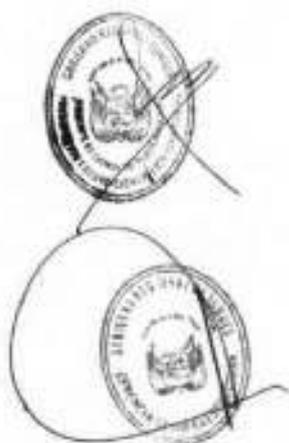
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- a) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- b) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4. COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Criterios sólidos para la toma de decisiones.
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL I (DIRECCIÓN REGIONAL TRABAJO)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION.

- Formular, proponer, y verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales conforme a las normas y directivas en materia de inspección laboral, así como de orientación y asistencia técnica.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a. Coordinar y participar en la elaboración del plan de actividades del área a su cargo.
- b. Informar periódicamente a la Dirección de Inspección del Trabajo, sobre las actividades realizadas por el área a su cargo
- c. Emitir la orden de inspección laboral tanto de fiscalización y orientación disponiendo su ejecución de acuerdo a la normatividad vigente.
- d. Dirigir y supervisar la sistematización y automatización de los servicios que brinda la Sub Dirección.
- e. Disponer el cierre de operaciones de inspección cuando se halla cumplido con el objeto de investigación.
- f. Archivar y mantener ordenado en custodia los expedientes de inspección.
- g. Disponer el inicio del procedimiento sancionador emitiendo autos y resoluciones en primera instancia conforme a su competencia.
- h. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato de competencia

3) REQUISITOS.

- a. Título profesional universitario de Abogado, Contador y/o Ingeniero
- b. Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c. Conocimientos en materia laboral
- c) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL I (DIRECCIÓN REGIONAL TRABAJO - ZARUMILLA)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION.

- o Realizar actividades de coordinación, evaluación y supervisión en los aspectos de su competencia, de los planes y políticas, sectoriales en materia de promoción del empleo, capacitación laboral, inspecciones y derechos fundamentales de acuerdo a los planes regionales y sectoriales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Proponer, dirigir, supervisar y evaluar el plan anual de actividades de la zona de trabajo a su cargo.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de disposiciones legales vinculadas a los sectores de trabajo y promoción del empleo, en la jurisdicción de su competencia.
- Coordinar las denuncias laborales con la Dirección de inspecciones y la dirección de prevención y solución de conflictos.
- Proponer proyectos de normas y directivas, así como programas en los ámbitos de trabajo, promoción del empleo y capacitación laboral.
- Representar a la institución por delegación, en eventos oficiales.
- Resolver en la instancia que le corresponde de acuerdo a la normatividad vigente, los asuntos y procedimientos de su jurisdicción, dando cuenta al director regional.
- Velar por el fiel cumplimiento de la normatividad laboral vigente y la promoción del empleo y capacitación laboral.
- Facilitar la promoción y difusión de los programas del centro de empleo.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato de competencia

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Abogado, Contador y/o Psicólogo.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Criterios sólidos para la toma de decisiones.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL II (DIR.REG.E.M - DIRECCIÓN DE ENERGÍA)	CLASIFICACIÓN SP -EJ
--------	---	-------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Promover y Fomentar el desarrollo de las actividades energéticas en el departamento de tumbes.

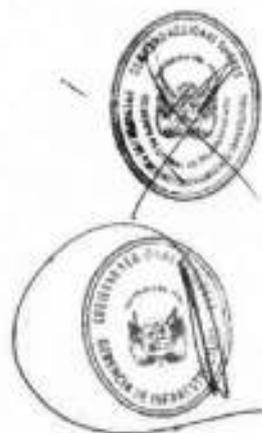
2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Programar coordinar, dirigir en el ámbito de tumbes, las política sectorial energética.
- Formular, dirigir el desarrollo de planes de capacitación, asesoramiento, asistencia técnica a los inversionistas potenciales del subsector energético.
- Operar equipo auxiliar de acuerdo a las instrucciones de los manuales respectivos.
- Elaborar proponer y dirigir el programa de actividades de la Dirección de Energía, así mismo supervisar y evaluar las actividades que realiza el personal a su cargo.
- Proponer, dirigir, apoyar en los proyectos y/o convenios con instituciones sectoriales y/o inversionistas privados y/o organismos de desarrollo destinados a la explotación de la frontera eléctrica.
- Coordinar y mantener informada a la dirección regional de energía y minas, del gobierno regional de tumbes de las acciones que realiza manteniendo relaciones funcionales, según su naturaleza con las demás órganos.
- Impulsar proyectos y obras, de generación de energía electrificación urbana rural; así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región. Asimismo otorgar concesiones para mini centrales de generación eléctrica.
- Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan nacional de electrificación rural.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Ingeniero de petróleos y/o mecánica eléctrica.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Capacitación en la elaboración de proyectos de inversión pública.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Criterios sólidos para la toma de decisiones.
- Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL II (DIR.REG.E.M - DIRECCIÓN DE MINERÍA Y ASUNTOS AMBIENT.)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	--	----------------------------

1) MISION.

- o Promover fomentar el desarrollo de las actividades mineras y asunto ambientales en el departamento de tumbes.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Promover las inversiones en el sector, con las instalaciones de ley.
- b) Promover, coordinar, dirigir en el ámbito de tumbes, la política sectorial de minería y asuntos ambientales.
- c) Formular, dirigir el desarrollo de planes de capacitación, asistencia técnica a los inversionistas potenciales del subsector minería.
- d) Elaborar, promover y dirigir el programa de actividades de la dirección de minas, así mismo, supervisar y evaluar las actividades que realiza a su cargo.
- e) Supervisar y tramitar los procedimientos administrativos mineros ambientales que realizan los inversionistas ante el Ministerio de energía y minas.
- f) Coordinar y mantener informada a la dirección regional de energía y minas, del gobierno regional de tumbes de las acciones que realiza manteniendo relaciones funcionales, según su naturaleza con las demás órganos.
- g) Fomentar y supervisar, fiscalizar las actividades de la pequeña minería (PM) y minería artesanal (MA) y la explotación de los recursos minerales con arreglo a ley.
- h) Recomienda otorgamiento a concesiones a la pequeña Mimería artesanal de alcance regional.
- i) Recomienda aprobar y supervisar los programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA), de su circunscripción implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.
- j) Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbana rural, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región, asimismo, otorgar concesiones para municipales de generación eléctrica.
- k) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

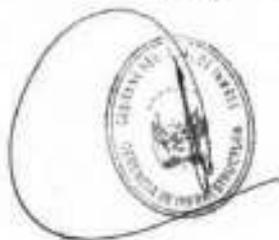
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero minera, geológica y/o mecánica eléctrica.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- g) Capacitación en la elaboración de proyectos de inversión pública.
- h) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- i) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Criterios sólidos para la toma de decisiones.
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL II (DIRECCIÓN REGIONAL TRABAJO)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION.

- o Formular, Articular y ejecutar directivas, políticas y otros instrumentos normativos de empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo en concordancia a las políticas y los planes regionales y nacionales a fin de generar y mejorar el empleo a través de promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Formular y ejecutar las políticas y los planes locales regionales y nacionales en materia de promoción del empleo, formación profesional intermediación laboral y capacitación y capacitación para el trabajo.
- Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnico, administrativas de las áreas a su cargo.
- Proponer y/o supervisar la ejecución de los programas del centro de empleo y capacitación laboral que se generen y/o implementen en la región, como lo es el sistema de intermediación laboral y los observatorios socio laboral para la realización de estudios y producción de información del mercado de trabajo en el ámbito de su competencia.
- Proponer normas, establecer convenios y directivas para el desarrollo de estudios, investigaciones y programas del centro del empleo capacitación laboral.
- Difundir y ejecutar los servicios que brinda el centro de empleo a nivel regional.
- Planificar y realizar acciones de promoción laboral para las personas con discapacidad en el marco de la normatividad vigente.
- Proponer a la dirección regional, actividades de capacitación permanente para el personal de la dirección, con la finalidad de actualizar y optimizar el servicio que presta el público usuario, además de asesorar y apoyar a las oficinas zonales.
- Planificar y ejecutar la certificación ocupacional, la normalización de competencias laborales, el autoempleo, la reconversión laboral y las acciones relativas a la migración laboral en el marco de la normativa vigente.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato de competencia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Contador y/o Administrador
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Conocimientos en el sector público
- d) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL II (Dirección Regional de Turismo (Dirección Turismo))	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Dirigir, coordinar y evaluar las acciones y las políticas de desarrollo de comercio exterior, promoviendo el desarrollo de una cultura.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas en materia de comercio exterior.
- b) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas en la dependencia relacionadas al área de su competencia.
- c) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- d) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas de competencia del sector comercio exterior.
- e) Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas sobre comercio exterior, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- f) Coordinar con dependencias regionales la planificación y ejecución de los programas a su cargo
- g) Representar al organismo en comisiones multiselectorales y/o eventos nacionales e internacionales en actividades de su competencia.
- h) Asesorar y apoyar en el aprovechamiento de los acuerdos o convenios comerciales suscritos por el país, así como de los diferentes esquemas preferenciales.
- i) Promover el desarrollo de las unidades económicas en la región propiciando la competitividad, productiva y asociativa.
- j) Dirigir y supervisar las acciones de capacitación y sensibilización de la temática en materia de comercio exterior.
- k) Dirigir el proceso de formulación de listas de productos de interés regional para las negociaciones comerciales internacionales.
- l) Velar por el cumplimiento de la normatividad y acuerdos comerciales suscritos por el Perú y las preferencias arancelarias.
- m) Apoyar la participación de expositores regionales en ferias o exposiciones a realizarse en el país o en el exterior.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- n) Asesorar al sector exportador y a las diferentes instituciones del sector público y privado de la región en aspectos relacionados con la normativa
- o) Ejercer el control previo y concurrente de las acciones administrativas a su cargo.
- p) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Administración y/o Contador, certificado y habilitado
- b) Conocimientos en la Administración gubernamental.
- c) Capacitación certificada en computación e informática.
- d) Experiencia como mínimo 5 años y no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- o Tener Facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- o Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL II (Dirección Regional de Turismo (Dirección Comercio Exterior)	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	---	------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Proponer y ejecutar la política regional da actividad turística en el marco de la política nacional y regional de turismo.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas de la actividad turística.
- b) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dirección de turismo.
- c) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- d) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas en materia de turismo.
- e) Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas emitiendo los informes técnicos correspondiente
- f) Coordinar con dependencias regionales la planificación y ejecución de los programas a su cargo
- g) Representar al organismo en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales del área de competencia que le sean encargados.
- h) Proponer directivas relacionadas con la actividad turística.
- i) Conducir el proceso de calificación de los prestadores de servicios turísticos de la región, de acuerdo con las normas legales, correspondientes, emitiendo el informe respectivo.
- j) Coordinar con los gobiernos locales el desarrollo de programas y proyectos que promuevan el desarrollo turístico de la región
- k) Dirigir la elaboración y difusión de los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos regional.
- l) Identificar y evaluar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región; así como promover la inversión en proyectos turísticos.
- m) Conducir el desarrollo de programas y proyectos que promuevan facilidades y medidas de seguridad a los turistas, en coordinación con organismos públicos y privados de la región.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- n) Supervisar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y reservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística.
- o) Supervisar la aplicación de la normatividad relacionada con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, emitiendo los informes respectivos y proponiendo de ser el caso la sanción administrativa.
- p) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Administración y/o Contador, certificado y habilitado
- b) Conocimientos en la Administración gubernamental.
- c) Capacitación certificada en computación e informática.
- d) Experiencia como mínimo 5 años y no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- o Tener Facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- o Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL II (Dirección Regional de Turismo (Dirección Artesanía))	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Dirigir, coordinar y evaluar la política de desarrollo y promoción de la artesanía regional así como fomentar las exportaciones de los productos artesanales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas de artesanía.
- Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dirección de Artesanía.
- Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas de competencia del sector Artesanía.
- Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas emitiendo los informes técnicos.
- Coordinar con dependencias regionales, la planificación y ejecución de los programas a su cargo
- Representar al organismo en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales que le sean encargados.
- Brindar asesoramiento y apoyo técnico para la creación y fortalecimiento de los talleres artesanales, consorcios y asociaciones empresariales.
- Promover el desarrollo de las unidades artesanales de la región, propiciando la competitividad, productividad asociatividad.
- Dirigir, la sensibilización y facilitación de la información comercial para la promoción de las exportaciones de los productos artesanales regionales.
- Coordinar con las instituciones y organismos competentes los mecanismos de promoción de la oferta exportable de artesanales.
- Conducir la ejecución de estrategias conducentes a la identificación y desarrollo de productos artesanales potenciales de exportación.
- Dirigir las acciones de capacitación y sensibilización para difundir la temática de la artesanía.
- Propiciar la concertación entre el sector público y privado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

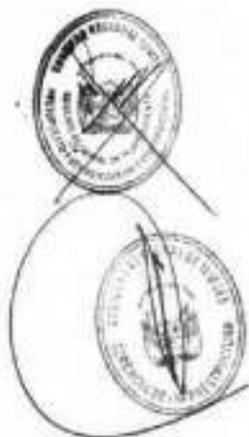
- o) Propiciar la conservación, preservación, rescate de las técnicas de producción tradicional y nuevos diseños.
- p) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Administración y/o Contador, certificado y habilitado
- b) Conocimientos en la Administración gubernamental.
- c) Capacitación certificada en computación e informática.
- d) Experiencia como mínimo 5 años y no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

4) COMPETENCIA.

- o Tener Facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- o Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL II (DL EJECUTIVA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	----------------------------

1) MISION.

- o Formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas del sector en materia de vivienda, construcción de infraestructura y saneamiento.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda
- b) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- c) Difundir el plan nacional de vivienda y la normatividad referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.
- d) Formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas del sector materia de vivienda, construcción de infraestructura y saneamiento.
- e) Ejerce supervisión, del personal profesional y técnico.
- f) Aplicar las normas, y coordinar aspectos técnicos con las diferentes instituciones relacionadas al sector en los aspectos de construcción de infraestructura y saneamiento y asegurar el cumplimiento de estos.
- g) Promover y gestar programas, conducir y/o elaborar proyectos de estudios referidos a la vivienda, construcción de infraestructura y saneamiento.
- h) Coordinar, orientar y supervisar el cumplimiento de las políticas en materia de vivienda, construcción de infraestructura y saneamiento, por parte de las entidades en el ámbito regional.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero civil, arquitecto.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

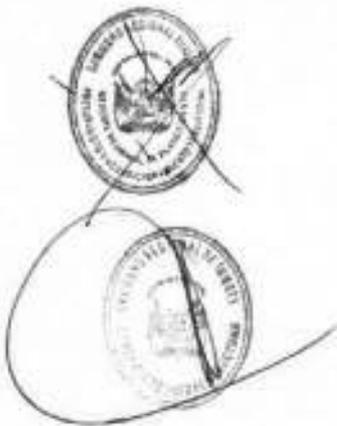
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.
- 4) COMPETENCIA:
- o Sensibilidad social y vocación del servicio
 - o Reserva en el manejo de la información a su cargo
 - o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
 - o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
 - o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-CGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE	CLASIFICACIÓN
	PROGRAMA SECTORIAL III	
	DIRECCION REG. PRODUCCION (DIRECCION EXTRACCION Y PROCESAMIENTO PESQUERO)	

1) MISION

- o Formular, proponer, Elaborar, promover, coordinar, ejecutar, supervisar los planes, políticas y estrategias para el desarrollo para el otorgamiento de permisos de pesca y licencias para el desarrollo de las actividades extractivas y de procesamiento pesquero.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Promover, controlar y administrar el buen uso de la infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras, las actividades técnicas y proponer políticas de desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, en las áreas de extracción y procesamiento pesquero.
- Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades de extracción y procesamiento pesquero.
- Inspeccionar y evaluar el desarrollo de empresas de procesamiento pesquero, embarcaciones pesqueras, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- Coordinar con dependencias del nivel nacional y regional según corresponda de los derechos otorgados por el ministerio de la producción de las actividades extractivos y de procesamiento pesquero.
- Evaluar técnicamente las solicitudes para el desarrollar actividades extractivas de la flota pesquera artesanal y de menor escala; así como de procesamiento artesanal para el otorgamiento de ser el caso de los permisos de pesca, autorizaciones y licencias, según corresponda.
- Evaluar las actividades de la flota pesquera y la producción de las plantas de procesamiento de carácter industrial y artesanal industrial y artesanal, proponiendo medidas regulatorias que corresponda.
- Puede corresponderle representar a la Dirección Regional en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- Titulo profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/COB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL III DIRECCION REG. PRODUCCION (DIRECCION DE ACUICULTURA)	CLASIFICACIÓN SP -EJ
--------	--	-----------------------------

1) MISION.

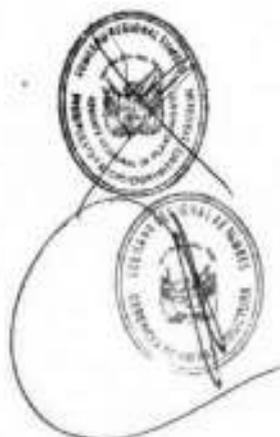
- Formular, proponer, elaborar, promover, coordinar, ejecutar, supervisar los planes, políticas y estrategias para el desarrollo de la actividad de acuicultura marítima y continental en el ámbito regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de producción acuícola de la región.
- Planificar y programar las actividades técnicas y proponer políticas de desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de las dependencias, en las áreas de acuicultura marítima continental.
- Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades de acuicultura.
- Inspeccionar y evaluar el desarrollo de empresas langostineras, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- Coordinar con dependencia del nivel central y regional la planificación de programas.
- Puede corresponderle representar a la Dirección Regional en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Título profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



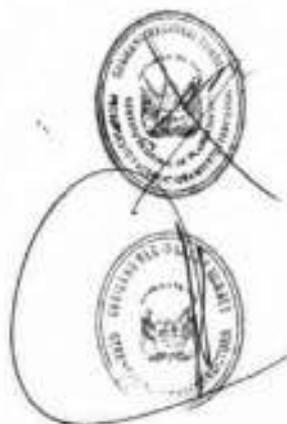
GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



217



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL III DIRECCION REG. PRODUCCION (DIRECCION PESCA ARTESANAL.)	CLASIFICACIÓN SP -EJ
--------	--	-----------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- Formular, preparar, proponer, elaborar, promover coordinar, supervisar los planes, políticas y estrategias para efectuar la vigilancia e inspecciones de los productos hidrobiológicos de pesca artesanal. Tanto el medio marítimo y continental.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Fomentar, proponer acciones para el desarrollo integral de la pesca artesanal, en el ámbito marítimo.
- Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
- Planificar y programar, las actividades técnicas y proponer políticas de desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, en las áreas de pesca artesanal marítima y continental.
- Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- Promover, coordinar y proponer el otorgamiento de los derechos correspondientes a las personas naturales y jurídicas para el desarrollo de actividades artesanales.
- Propiciar el otorgamiento del área en el medio marítimo y continental para el desarrollo de actividades acuícolas a los pescadores artesanales debidamente autorizados.
- Promover, apoyar, asesorar, coordinar y supervisar la ejecución de programas y acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional y técnico de los pescadores, en las distintas fases del proceso productivo e incentivar a que asuman su rol empresarial como visión del futuro.
- Promover, asesorar, evaluar y supervisar el otorgamiento de certificaciones e inspecciones de organizaciones sociales representativas de pescadores y procesadores artesanales, así como otorgar certificación artesanal.
- Promover y difundir a través de los diferentes medio el acceso a la seguridad social del pescador y procesador pesquero artesanal.
- Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades de pesca artesanal.



218



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- l) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en la micro, mediana y pequeña empresa y unidades productivas orientadas a la exportación.
- m) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL III (DIRECCIÓN REG. PRODUCCIÓN (DIRECCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL VIGILANCIA))	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	---	----------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Formular, preparar, proponer, elaborar, promover coordinar, supervisar los planes, políticas y estrategias para efectuar la vigilancia e inspecciones de los productos hidrobiológicos en la pesca, captura, recolección, transporte y comercialización, con la finalidad de controlar su utilización racional y sostenible.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.
- b) Programar las actividades técnicas y proponer políticas de desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- c) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, en las áreas de extracción, acuicultura marítima y continental y procesamiento pesquero, así como de las zonas de reserva y unidades de conservación.
- d) Programar y ejecutar la vigilancia e inspección de productos hidrobiológicos en la pesca, captura, recolección o cosecha, transporte, comercialización y su procesamiento a fin de cautelar su utilización racional y sostenida.
- e) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- f) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades pesqueras.
- g) Inspeccionar y evaluar el desarrollo de empresas langostineras, procesamiento pesquero, flota pesquera y aspectos medio ambientales, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- h) Coordinar con dependencias del nivel central y regional la planificación de programas.
- i) Puede corresponderle representar a la dirección regional en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales.
- j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

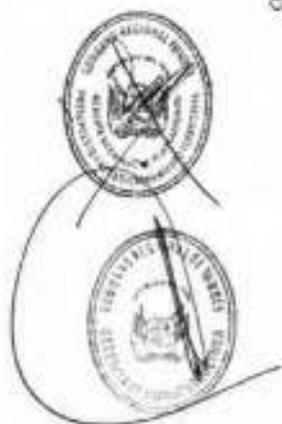
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

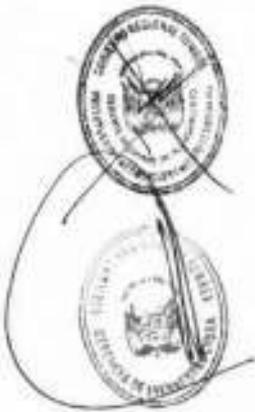
CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL III DIRECCIÓN REG. PRODUCCION (DIRECCION de MEDIO AMBIENTE)	CLASIFICACIÓN SP -EJ
--------	---	-----------------------------

1) MISION DEL CARGO.

- o Formular, preparar, proponer, elaborar, promover coordinar, supervisar los planes, políticas y estrategias para la implementación de los programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA), estudio de impacto ambiental (EIA), y declaración de impacto ambiental (DIA).

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente
- Planificar, dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, en las actividades pesqueras y acuícolas, así como industrial guarde armonía con el medio ambiente.
- Supervisar y controlar la implementación de los programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA), estudios de impacto ambiental (PEA) y declaración de impacto ambiental (DIA).
- Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- Diseñar instrumentos de gestión y promoción ambiental que mejoren la eco eficiencia en el sub sector industria.
- Supervisar normas y medidas de control para evitar el daño ambiental, así como velar su cumplimiento.
- Participar en comisión técnica relacionadas con la materia ambiental y prepara opiniones técnicas sobre los asuntos sometidos a su consideración.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la protección ambiental de las actividades de acuicultura y de los ecosistemas acuáticos, de así como de las actividades pesqueras de extracción, procesamiento pesquero, de infraestructuras pesqueras y las actividades productivas, entendiéndose como tales a las de industrialización procesamiento y manufactura.
- Programar, dirigir, ejecutar operativos de supervisión para la protección ambiental y diversidad biológica de los ecosistemas acuáticos, marinos y continentales, relacionados con las actividades de acuicultura, extracción, procesamiento pesqueros y productivos; así como la infraestructura, pesqueras artesanales.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

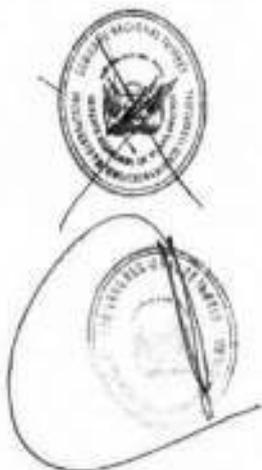
j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS.

- Titulo profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

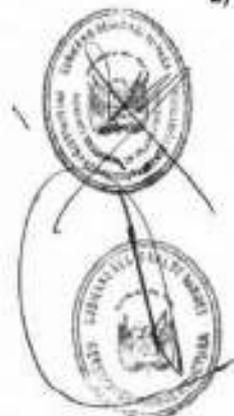
CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL III DIRECCION REG. PRODUCCION (DIRECCION DE MYPE E INDUSTRIA)	CLASIFICACIÓN SP -EJ
--------	---	-----------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, administrar planes y políticas en materia de industria, micro y pequeñas empresas (MYPES), bajo enfoque de crecimiento y alineación de las cadenas productivas.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales
- b) Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos y la mejora de la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- c) Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.
- d) Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región con énfasis en las MYPES, y las unidades productivas orientadas a la extracción por parte del sector privado.
- e) Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevante y útil para las empresas y organizaciones de la región, así como para los niveles regionales y nacionales.
- f) Mantener coordinaciones permanentes con la Dirección General de MYPE, e industria para el mejor cumplimiento de las funciones.
- g) Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- h) Proponer a la dirección de producción, normas y criterios técnicos relacionados con la actividad industria y artesanal.
- i) Supervisar y evaluar la aplicación de la política industrial y artesanal en el ámbito de la región.
- j) Promover la gestión ambiental el uso de las tecnologías.



0713

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- k) Evaluar los expedientes sobre la actividad industrial y artesanal presentar los usuarios manteniendo actualizado los padrones y registros respectivos.
- l) Fomentar la creación de programas de centros de innovación tecnológica (CITEs).
- m) Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas al medio ambiente, contaminación ambiental y preservación de los recursos naturales, por las empresas industriales y artesanales.
- n) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL III DIRECCION REG. PRODUCCION (DIRECCION ZONAL ZORRITOS)	CLASIFICACIÓN SP-EJ
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Formular, preparar, proponer, elaborar, promover, coordinar, supervisar los planes políticas y estrategias para el desarrollo y control de las actividades pesqueras, acuícolas e industriales en su jurisdicción.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- b) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, el desarrollo de la actividad pesquera, acuícola e industrial en su jurisdicción.
- c) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.
- d) Inspeccionar y evaluar el desarrollo de empresas langostineras, plantas de procesamiento pesquero, flota pesquera emitiendo el informe técnico correspondiente.
- e) Coordinar con los órganos de asesoramiento y apoyo, tendiente a coadyuvar o dinamizar el desenvolvimiento administrativo de la dirección zonal.
- f) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- g) Coordinar con las dependencias del nivel central y regional, lo relacionado a las actividades de acuicultura, pesca artesanal, extracción y procesamiento pesquero, control y vigilancia, medio ambiente e industrial.
- h) Puede corresponderle representar a la Dirección Regional en comisiones multisectoriales.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



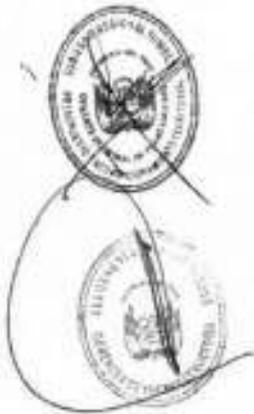
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-CR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL IV (DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA SANEAMIENTO)	CLASIFICACIÓN EC
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dirección regional de acuerdo con la legislación técnica normativa que emita el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento y de carácter administrativo, establecidas por el gobierno regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dirección regional de acuerdo con la legislación técnica normativa, que emita el ministerio de vivienda construcción y saneamiento, de carácter administrativo establecidas por el gobierno regional.
- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos regionales locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Crear una visión de identidad institucional ante el personal del sector a su cargo, con la finalidad de lograr los objetivos definidos por la dirección regional.
- Dirigir el proceso de formación, ejecución, evaluación control y supervisión de los planes, programas, proyectos y actividades referidas al sector en el ámbito de la región tumbes.
- Coordinar, supervisar, controlar y evaluar los aspectos de los sistemas administrativos y actos de competencia de la dirección regional, en el marco de los procedimientos establecidos por el gobierno regional tumbes.
- Proponer y sustentar ante las instancias respectiva el proyecto presupuesto y controlar su ejecución, así como de los programas operativos sectoriales e institucionales, informando según la periodicidad establecida sobre los logros alcanzados al gobierno regional de tumbes.
- Proponer y/o designar ante las instituciones públicas y/o privadas, a sus representantes de directorios o comisiones especiales, informando a la gerencia de desarrollo social, y al Gobernador regional.
- Elaborar, organizar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones relacionadas con situaciones de emergencia inherentes en la región tumbes.
- Participar en las acciones relacionadas a las programadas de defensa civil.
- Informar mensualmente de su gestión a la gerencia regional de desarrollo social.



228

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

- k) Celebrar contratos, convenios y otros actos administrativos a nivel institucional de acuerdo a ley.
- l) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero civil, arquitecto.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL V (DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	-------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Dirigir, coordinar y controlar, supervisar, proponer y evaluar los planes y políticas sectoriales en materia de pesquería, e industria de acuerdo a los planes regionales y sectoriales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Participar en la elaboración del Plan estratégico y el plan operativo de la dirección regional.
- Realizar labores relativas a la tramitación de documentos, procedimientos que son competencia de la dirección.
- Analizar, supervisar y evaluar expedientes de carácter técnico legal.
- Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos, emitiendo opinión legal.
- Concertar y coordinar la realización de esfuerzos conjuntos para ejecutar las acciones inherentes al desarrollo pequeño e industrial con organismos públicos y privados.
- Promover el desarrollo sostenible de la pequeña y mediana empresa, en armonía con la política general a cargo del Ministerio de la producción,
- Resolver como instancia regional de producción, en los procedimientos administrativos que tratan sobre la pequeña y micro empresa.
- Desarrollar y mantener mecanismos y canales de comunicación y coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones públicas y privadas.
- Fomentar y/o participar en la realización de programas de apoyo alimentario, campañas de educación al consumidor y de acciones de conservación y preservación de medio ambiente.
- Establecer y velar por el cumplimiento de las normatividad y lineamientos para el desarrollo de las actividades extractivas, acuícolas y productivas del sector, en el marco de la promoción de la libre competencia económica social del mercado.
- Proponer al Ministerio de la producción y Gobierno Regional la dación de dispositivos legales y documentos técnicos normativos que coadyuven al ordenamiento y/o mejoramiento del quehacer pesquero e industrial en la jurisdicción.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

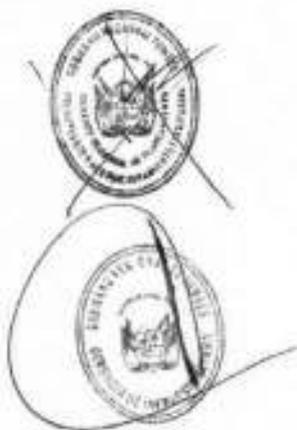
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Ingeniero pesquero y/o industrial.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) DE PROGRAMA SECTORIAL IV (DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS)	CLASIFICACIÓN EC
--------	--	-------------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Promover, dirige, aprueba, cuantifica, orienta, impulsa, controla y supervisa los planes y políticas de la región en materia minero energético de acuerdo con los planes nacionales y sectoriales.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Promover las inversiones en el sector, con las limitaciones de la ley.
- b) Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dirección regional de acuerdo a las políticas sectoriales institucionales, definidas por el ministerio de energía y minas y de carácter administrativo establecidos por el Gobierno Regional de Tumbes.
- c) Coordinar, supervisar, controlar, evaluar todos los sistemas administrativos, servicios capacitación, y otros de competencia de la dirección regional en el marco de las mecanismos y procedimientos establecidos en el gobierno regional tumbes.
- d) Representar al sector en el ámbito regional en los actos y eventos oficiales y protocolares.
- e) Coordinar con los representantes regionales, de otros sectores, organismos descentralizados, sobre aspectos relacionados a sus funciones y su competencia.
- f) Orientar, difundir y actualizar a los inversionistas y comunidad de la región sobre los procedimientos y normatividades minero energético.
- g) Fomentar y supervisar (fiscalizar) las actividades de la pequeña minería artesanal (MA) y la exploración y explotación de los recursos mineros con arreglo a ley.
- h) Impulsar proyectos y otras de generación de energía y electrificación urbana rurales, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región. Asimismo, otorgar concesiones para mini centrales de generación eléctrica.
- i) Conducir, ejecutar supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del plan nacional de electrificación rural.
- j) Otorgar concesiones a la pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.
- k) Aprobar y supervisar los programas de adecuación manejo ambiental (PAMA), de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.
- l) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

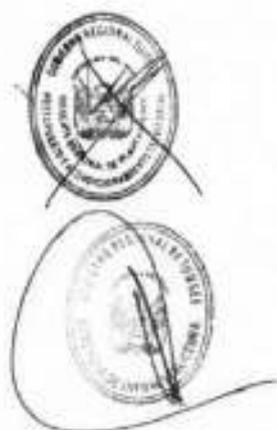
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

3) REQUISITOS.

- Titulo profesional universitario de Ingeniero de petróleos y/o mecánico electricista.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- Sensibilidad social y vocación del servicio
- Reserva en el manejo de la información a su cargo
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-CGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) REGIONAL IV (DIRECCIÓN REGIONAL DE TRAB. PROMOCIÓN DEL EMPLEO)	CLASIFICACIÓN EC
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- o Diseñar y Ejecutar políticas, programas regionales nacionales de generación y mejora del empleo a través de la de la promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral, prevención y soluciones de conflictos y mejora de las condiciones de trabajo, en concordancia con las normatividades laboral vigente.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Coordinar, planear, supervisión y controlar el funcionamiento de la dirección Regional, de acuerdo a las políticas sectoriales institucionales definidas por el ministerio de trabajo y promoción del empleo y de tipo administrativo, establecidas por el gobierno regional de tumbes.
- b) Aprobar por resolución Directoral, los actos administrativos que por mandato legal le corresponde y resolver en la vía administrativa, los recursos que le compete.
- c) Promover coordinar supervisar la política sectorial en la región en materia laboral, de remuneraciones y productividad, seguridad y salud en el trabajo, concertado con entidades públicas, así como organizaciones representativas de la región, así como hacer cumplir las normas.
- d) Aprobar y desarrollar políticas regionales en materia de trabajo, promoción del empleo e inspecciones, capacitación y formación profesional. Normalización y certificación de competencias laborales en concordancia con las políticas y planes nacionales.
- e) Proponer al gobierno regional, la aprobación de dispositivos legales y documentos técnicos normativos que sean de aplicación en la jurisdicción de la región tumbes.
- f) Proponer, concertar, supervisar y establecer la organización mecanismos de dialogo, consultas y participación de los trabajadores y demás organizaciones sociales vinculadas al ámbito socio laboral.
- g) Formular y consolidar el plan operativo, el presupuesto y el cuadro de necesidades, así como monitorear y evaluar su ejecución.
- h) Controlar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.
- i) Cumplir y hacer cumplir la normatividad legal.
- j) Fomenta la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región, como mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, previsión de información transferencia tecnológica.



254

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

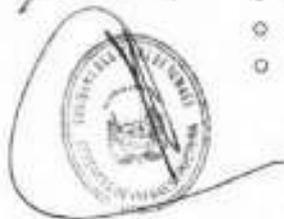
- k) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación que brindan las entidades públicas y privadas.
- l) Supervisar los sistemas de información laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
- m) Informar semestralmente de su gestión en la gerencia regional de desarrollo social.
- n) Conducir y ejecutar los procedimientos de supervisión, control e inspección de normas de trabajo, promoción del empleo.
- o) Celebrar contratos, convenios y otros actos administrativos a nivel institucional de acuerdo a ley y
- p) Otras funciones dentro su competencia

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Abogado.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- d) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- o Sensibilidad social y vocación del servicio
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	DIRECTOR (a) REGIONAL IV (DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO)	CLASIFICACIÓN EC
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

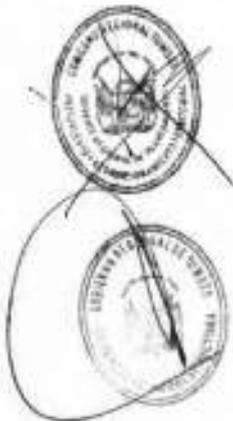
- Formula, ejecuta, aprueba evalúa, dirige y administra los planes y políticas en materia de desarrollo de la actividad turística, de comercio exterior y de la artesanía de la región en concordancia con la política de gobierno central y regional y del MINCETUR.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- Formular y proponer políticas en materia de desarrollo de comercio exterior, turismo y artesanía, en armonía con la política del gobierno regional y del MINCETUR
- Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de órganos de la dirección regional en lo referente a lo administrativo y técnico normativo.
- Supervisar la ejecución de las acciones del personal a su cargo, de acuerdo a los dispositivos legales y directivas en vigencia.
- Proponer políticas regionales y velar por el cumplimiento de las normas de protección al medio ambiente y recursos naturales en lo que se refiere a las actividades turísticas y artesanales.
- Organizar, dirigir, y supervisar las actividades de los órganos de línea, organismos descentralizados, comisiones sectoriales, Multisectoriales y proyectos especiales, correspondientes al sector en el ámbito de su competencia.
- Coordinar con el gobierno regional, gerencias regionales, gobiernos locales, direcciones regionales sectoriales y otros organismos de la administración pública, las actividades vinculadas en el ámbito de su competencia.
- Expedir resoluciones directorales y resolver en primera y/o última instancia administrativa los recursos impugnativos, cuando corresponda.
- Otras funciones dentro su competencia

3) REQUISITOS.

- Titulo profesional universitario de Abogado.
- Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares.
- Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-
GR

4) COMPETENCIA

- o Sensibilidad social y vocación del servicio.
- o Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- o Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- o Principios y valores sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

CARGOS	ECONOMISTA II GRPPAT- SG. PROG. E INVERSIONES	CLASIFICACIÓN SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION AL CARGO

- o Planificar, formular, organizar, dirigir, supervisar el programa de trabajo de la Sub Gerencia de Programación e inversiones.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Evaluar los estudios de pre-inversión que le asigne su jefe inmediato, en concordancia con las normas del SNIP.
- b) Emitir opinión sobre la calidad de los estudios de pre-inversión, sustentando por escrito las deficiencias y observaciones que deben ser levantadas por las unidades formadoras, dentro de los plazos establecidos por las normas de SNIP.
- c) Elaborar los informes técnicos recomendando la Declaratoria de viabilidad de los estudios de pre-inversión que cumplan con las normas del SNIP.
- d) Determinar si los Proyectos e Inversión Pública presentados, son compatibles con los objetivos estratégicos de la Región.
- e) Registrar y mantener actualizado el proceso de evaluación de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.
- f) Mantener actualizado el Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo de la inversión del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.
- g) Emitir opinión técnica sobre las consultas que le someta a su consideración los formadores de proyectos.
- h) Revisar y mantener actualizada las normas, directivas del área.
- i) Apoyar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia.
- j) Otras funciones que el Sub Gerente le asigne.

3) REQUISITOS.

- a) Economista, Ingeniero Economista, debidamente acreditado para ejercer su profesión.
- o Experiencia laboral No menor de 3 años en puestos y/o funciones similares
- o Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- o Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.
- o Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.



220

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

4) COMPETENCIA:

- Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- Criterios sólidos para evaluar informes y emitir opiniones técnicas.
- Sensibilidad social y vocación de servicio
- Principios y valores éticos sólidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

CARGOS	ELECTRICISTA II	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1) MISION AL CARGO

- o Ejecución actividades de electrificación internas y mantenimiento

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Ejecutar labores de instalación, reparación y mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas y telefónicas.
- b) Inspeccionar y controlar los sistemas de suministros de energía eléctrica, emitiendo los informes técnicos respectivos
- c) Proponer y programar el mantenimiento preventivo de las redes e instalaciones eléctricas y de motores eléctricos.
- d) Supervisar y ejecutar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones telefónicas.
- e) Solicitar oportunamente la adquisición y/o suministro de equipos e insumos necesarios velando por su seguridad.
- f) Cumplir otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS

- a) Título profesional No Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad
- b) Capacitación especializada en sistema de electrificación
- c) Experiencia como mínimo 2 años en labores de electrificación

4) COMPETENCIA:

- o Orientación del servicio a los trabajadores
- o Transparencia
- o Principios y valores éticos sólidos.

